



Sumario

I Resoluciones, recomendaciones y dictámenes

RESOLUCIONES

Comité de las Regiones

Interactivo – Reunión a distancia – 141.º Pleno del CDR, 8.12.2020 – 10.12.2020

2021/C 37/01	Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2021	1
--------------	---	---

DICTÁMENES

Comité de las Regiones

Interactivo – Reunión a distancia – 141.º Pleno del CDR, 8.12.2020 – 10.12.2020

2021/C 37/02	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia un turismo más sostenible para las ciudades y regiones de la UE	8
2021/C 37/03	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales	16
2021/C 37/04	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Del productor al consumidor (de la granja a la mesa): la dimensión local y regional	22
2021/C 37/05	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Revisión de la gobernanza económica	28
2021/C 37/06	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Oportunidades y sinergias de una adaptación preventiva al cambio climático para promover la sostenibilidad y la calidad de vida en las regiones y municipios: ¿qué condiciones marco se necesitan para ello?	33
2021/C 37/07	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — El impacto del cambio climático en las regiones: evaluación del Pacto Verde Europeo	40

2021/C 37/08	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Reforzar la gobernanza local y la democracia representativa mediante nuevas herramientas de tecnología digital	47
2021/C 37/09	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre los desafíos del transporte público en las ciudades y áreas metropolitanas	51
2021/C 37/10	Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el Informe de la Comisión Europea sobre la puesta en práctica de una asociación estratégica renovada con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea	57

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE LAS REGIONES

INTERACTIO – REUNIÓN A DISTANCIA – 141.º PLENO DEL CDR, 8.12.2020 – 10.12.2020

Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2021

(2021/C 37/01)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

Vistos:

- el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2021 ⁽¹⁾;
- el Protocolo de Cooperación con la Comisión Europea, de febrero de 2012;
- la Resolución del CDR sobre las prioridades del Comité Europeo de las Regiones para 2020-2025 ⁽²⁾; y
- la Resolución del CDR sobre las propuestas del Comité Europeo de las Regiones con vistas al programa de trabajo de la Comisión Europea para 2021 ⁽³⁾;

1. subraya la absoluta urgencia de mitigar los efectos de la pandemia mundial, ya que la crisis de la COVID-19 está ahondando las desigualdades sociales, económicas y territoriales existentes, como se refleja en el primer Barómetro Regional y Local Anual del CDR;

2. insiste en que los entes locales y regionales han de ocupar un lugar central en el diseño y la aplicación del programa para la recuperación socioeconómica tras la pandemia de COVID-19; apoya el objetivo de la UE de liderar la doble transición ecológica y digital. El CDR se compromete a trabajar en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes para hacer balance de las enseñanzas extraídas de la gestión de la crisis de la COVID-19 hasta la fecha en una perspectiva de preparación para el futuro;

3. insta a la Comisión Europea a que se ponga al frente de un procedimiento acelerado para llegar a una solución satisfactoria y permanente al problema de la crisis humanitaria en el Mediterráneo, haciendo especial hincapié no solo en la protección de las vidas de los migrantes, sino también en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; se declara dispuesto, junto con los entes locales y regionales, a cooperar de la manera más estrecha posible;

4. apoya, por tanto, el enfoque de la Comisión de trazar las prioridades políticas de la UE a través del informe anual sobre prospectiva estratégica, al que el CDR contribuirá con datos procedentes de los entes locales y regionales de toda la UE;

⁽¹⁾ COM(2020) 690 final.

⁽²⁾ COR-2020-01392-00-00-RES-TRA (DO C 324 de 1.10.2020, p. 8).

⁽³⁾ COR-2020-02622-00-00-RES-TRA (DO C 324 de 1.10.2020, p. 16).

5. comparte su opinión de que la Conferencia sobre el Futuro de Europa debe comenzar tan pronto como sea posible. La plena participación del CDR, como voz de los entes locales y regionales, en todos los órganos de la Conferencia permitiría que el proyecto estuviera más cerca de los ciudadanos europeos y que se reflexionara más a fondo sobre los cambios necesarios en las políticas, los procesos y el marco institucional de la UE. El CDR insiste en que en todas las consultas públicas relacionadas con la Conferencia debe garantizarse el máximo grado de pluralismo;
6. pide a las demás instituciones europeas que cooperen con el CDR en la elaboración de un modelo piloto de diálogo permanente y estructurado con los ciudadanos a través de los entes locales y regionales, que también podría servir para mejorar el proceso de toma de decisiones de la UE;
7. reitera la necesidad de hacer participar a los entes locales y regionales en el diseño y la aplicación de las políticas de la UE, en particular en los ámbitos en los que los entes locales y regionales están más a la vanguardia, sobre todo mediante la aplicación adecuada del principio de subsidiariedad activa y la incorporación del principio de gobernanza multinivel. El CDR acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de aumentar la participación del CDR en la plataforma «Preparados para el Futuro» y se compromete a contribuir a los objetivos de la plataforma a través del grupo gubernamental y el subgrupo específico de RegHub. Destaca la necesidad de una perspectiva local y regional más destacada en la revisión REFIT;
8. reitera su llamamiento a la Comisión para que siga de cerca la aplicación del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en la preparación de los acuerdos de asociación y los programas para el período 2021-2027, y que garantice que la participación de los entes locales y regionales se traduce en una plena colaboración. Los principios de asociación y gobernanza multinivel deben servir en mayor medida de inspiración para la gobernanza del Semestre Europeo, máxime teniendo en cuenta que el Semestre ofrece orientaciones para los programas de la política de cohesión 2021-2027 y para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;
9. evaluará cuidadosamente las propuestas legislativas sobre nuevos recursos propios, en particular en lo que respecta a su posible impacto sobre las finanzas locales y regionales y en los ciudadanos;
10. subraya la necesidad de aclarar las interacciones entre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la financiación de la política de cohesión a nivel local y regional y, en lo que respecta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los Estados miembros en particular, pide que los próximos planes nacionales de reforma y los planes de inversión se elaboren tanto de forma horizontal como ascendente, y alienta a una amplia gama de participantes institucionales y partes interesadas de la UE a que asistan al Foro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se celebrará en octubre de 2021;
11. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de utilizar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Acuerdo de París de 2015, como fundamentos para construir el marco político para una recuperación sostenible en la UE;
12. acoge favorablemente el paquete de medidas «Objetivo 55» de la Comisión, pero considera necesario y factible establecer un objetivo de emisiones más ambicioso para 2030 en consonancia con la posición expresada por el Parlamento Europeo. A este respecto, pide a la Comisión que presente, en el marco de su paquete de medidas «Objetivo 55», una ambiciosa estrategia de adaptación de la UE que preste especial atención al papel central de los entes locales y regionales en la adaptación al cambio climático;
13. está dispuesto a preparar una hoja de ruta conjunta para la COP26 con vistas a la COP26 en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tendrá lugar en Glasgow, con el fin de mostrar el compromiso de la UE en todos los niveles y promover el papel y las contribuciones de los gobiernos subnacionales en el Acuerdo de París y la CMNUCC; al mostrar dicho compromiso, destacará el papel de las ciudades y regiones en la aplicación y la aceleración de las medidas climáticas mediante una colaboración práctica con la industria, las universidades, los ciudadanos y las diferentes comunidades;
14. destaca que la propuesta anunciada de un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono está estrechamente vinculada a la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión. A fin de evitar la discriminación entre las empresas de terceros países y las empresas de la UE, pide que se evalúe cuidadosamente la forma en que la eliminación gradual de los derechos de emisión gratuitos repercutirá en los sectores intensivos en energía de la UE;
15. supervisará cuidadosamente la aplicación del Mecanismo para una Transición Justa y sugiere que se celebre un Foro de la Transición Justa en la segunda mitad de 2021 para sacar las primeras conclusiones políticas de su aplicación;

16. considera que los diálogos multinivel sobre clima y energía deben seguir promoviéndose y ampliándose a todos los ámbitos del Pacto Verde. Insta a que se reconozca plenamente el papel de las ciudades y regiones en la aplicación de las políticas de mitigación del cambio climático y adaptación a este y pide que se establezca un marco eficaz de gobernanza multinivel mediante el Pacto Europeo por el Clima. En este contexto, el CDR acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de presentar un plan de acción conjunto para la aplicación del Pacto Verde, que podría incluir un cuadro europeo de indicadores regionales para realizar un seguimiento de los progresos en la aplicación del Pacto Verde a nivel subnacional;

17. destaca la urgencia de aplicar la Estrategia «Oleada de Renovación» y de establecer mecanismos para adaptar esa transición a las características y circunstancias locales y para colmar las lagunas existentes en materia de recursos financieros y capacidades técnicas; pide, en relación con la «Oleada de Renovación» y otras medidas, que se amplíen las oportunidades de que disponen las regiones, ciudades y municipios para acceder directamente a los fondos de la Unión Europea;

18. acoge con satisfacción la ambición de la Comisión de poner en marcha un plan de acción de contaminación cero para el aire, el agua y el suelo como parte esencial del plan de recuperación medioambiental. Este plan, así como los actos legislativos ulteriores, debe basarse en los principios clave del enfoque precautorio: la contaminación debe atajarse en la fuente y quien contamina paga. El plan de acción debe desarrollarse y aplicarse en cooperación con los entes locales y regionales mediante iniciativas como el «Acuerdo de Ciudad Verde» y tener como objetivo el establecimiento de un marco ambicioso, reconociendo al mismo tiempo las diferencias y condiciones diversas entre los Estados miembros de la UE y permitiendo así las correspondientes adaptaciones nacionales y locales. El enfoque basado en el riesgo debe ocupar un lugar central en el plan para garantizar que las medidas se adopten allí donde tengan más sentido;

19. pide que se establezcan objetivos concretos en la aplicación del nuevo Plan de Acción para la Economía Circular teniendo en cuenta las diferencias regionales, especialmente en lo que respecta a la prevención de residuos y la contratación pública, así como a las asociaciones público-privadas, ya que estas estimularían las tecnologías de la innovación y su incorporación en el mercado, y que se reconozca el importante papel de los entes locales y regionales en una sociedad más circular;

20. se compromete a apoyar la aplicación de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, al tiempo que explora la contribución de los entes locales y regionales para hacer frente a la disminución de los polinizadores y a la peligrosa presión que se ejerce sobre nuestro medio marino. El CDR subraya el papel de las prácticas agrícolas y de la tierra, así como de la gestión sostenible de los bosques en la restauración de los hábitats y en el aumento de la resiliencia y solidez de todos los ecosistemas y espacios naturales europeos. El CDR apoya el llamamiento del Parlamento Europeo a la Comisión para que proponga un marco jurídico para la diligencia debida obligatoria a lo largo de las cadenas de suministro de productos forestales y agrícolas y productos que supongan un riesgo para los ecosistemas y que se comercializan en el mercado de la UE, sin que ello suponga una carga administrativa excesiva para los proveedores de bioproductos frente a los productos sintéticos y a partir de combustibles fósiles;

21. pide la plena participación de las regiones europeas en la aplicación y el seguimiento de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» de la UE; solicita a la Comisión que integre de manera efectiva los objetivos del Pacto Verde y, en particular, la Estrategia sobre Biodiversidad y la Estrategia «De la Granja a la Mesa» en la futura política agrícola común (PAC) y su puesta en práctica;

22. insta a las instituciones de la UE a que materialicen la nueva visión a largo plazo para las zonas rurales en un programa rural de la UE, que debe garantizar que el principio de equilibrio rural-urbano se consagre en todas las políticas de la UE, en consonancia con los objetivos de cohesión territorial, y aumentar el papel del nivel local y regional en la gobernanza de las políticas rurales;

23. lamenta la falta de ambición del programa de trabajo en el ámbito marítimo y subraya la importancia geopolítica estratégica de las industrias marítimas de vanguardia y de las regiones costeras y marítimas fuertes. A este respecto, pide a la Comisión que desarrolle un programa global en apoyo de las industrias azules y las regiones marítimas;

24. se compromete a hacer aportaciones a la iniciativa legislativa para una norma europea sobre bonos verdes, ya que esto sería sumamente pertinente para canalizar la inversión privada y pública sostenible a nivel local y regional;

25. destaca la necesidad de abordar los eslabones que faltan en la infraestructura de transporte transfronterizo en el marco de la revisión del Reglamento sobre la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), así como la necesidad de mejorar la conectividad con las regiones periféricas y ultraperiféricas;

26. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de presentar una propuesta legislativa para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de plataformas digitales. También espera que la norma sobre servicios digitales aborde unas normas mínimas en materia de teletrabajo justo y derechos digitales en el trabajo;

27. lamenta que no se haya previsto ninguna propuesta para regular la inteligencia artificial en 2021, como seguimiento del Libro Blanco recientemente aprobado;
28. desarrollará indicadores para la transformación digital a nivel local y regional a fin de establecer objetivos y acelerar la creación de plataformas digitales, así como un mecanismo de supervisión para la Década Digital 2030, con el fin de abordar las desigualdades y evitar la brecha digital;
29. pide que la UE adopte un enfoque global de la seguridad y la resiliencia de las redes 5G, ya que es imprescindible garantizar la conectividad de banda ancha y el despliegue de la 5G a nivel local y regional tanto en las zonas urbanas como en las rurales, así como en las zonas montañosas y remotas y las menos desarrolladas;
30. pide a la Comisión que refuerce la dimensión de base local de la estrategia industrial de la UE, ampliando su alcance sectorial y reforzando su coordinación política a escala de la UE, en particular mediante la participación del CDR y los gobiernos regionales en el Foro Industrial y en la Alianza Europea sobre Materias Primas, de modo que las regiones y las ciudades puedan asumir la responsabilidad de la doble transición verde y digital de sus industrias para beneficiarse del potencial de diversificación económica que entraña esta estrategia, incluyendo también la participación de la industria en los sistemas de EFP para desarrollar conjuntos adecuados de capacidades que permitan garantizar nuevas profesiones;
31. mostrará, junto con las ciudades y regiones que lo deseen, cómo los centros del EEI pueden ayudar a desarrollar ecosistemas regionales de innovación de base local y cómo, a través de su colaboración en el ámbito europeo, ayudarán a acelerar el crecimiento sostenible inteligente y a subsanar la brecha de innovación en Europa;
32. teniendo en cuenta que las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19 han golpeado gravemente a las pymes de todas las regiones de la UE y están agravando problemas crónicos como el acceso insatisfactorio a la financiación y la demora en los pagos, y teniendo en cuenta las diversas estructuras y necesidades de las pymes y las distintas condiciones económicas e institucionales en toda Europa, sugiere que la Comisión refuerce la gobernanza local y regional de la Estrategia para las Pymes. Por su parte, el CDR se compromete a cooperar con la Comisión y la comunidad empresarial en el desarrollo y la aplicación de una «prueba de las pymes» que sea adecuada para su propósito, en particular a través de la red Región Emprendedora Europea (REE);
33. pide a la Comisión que tenga en cuenta las dificultades a las que se enfrentan las partes interesadas a nivel local y regional que les impiden aprovechar plenamente las ventajas del mercado único, y espera con interés el informe actualizado sobre las barreras al mercado único y las medidas que la Comisión tiene previsto adoptar para garantizar la plena aplicación de la Directiva de servicios. El CDR también pide a la Comisión que presente una nueva propuesta mejorada sobre el pasaporte de servicios;
34. acoge con satisfacción el énfasis de la Comisión en un paquete de economía justa y espera con interés el plan de acción para el pilar europeo de derechos sociales, que debería basarse en un mayor uso empírico y político de la herramienta del cuadro de indicadores sociales. El CDR apoyará la dimensión local y regional del pilar desempeñando un papel activo en la Conferencia previa a la Cumbre Social de Oporto en 2021. Asimismo, el CDR trabajará con la Comisión en el desarrollo de la iniciativa de las ferias de empleo local;
35. espera con interés el nuevo marco de la estrategia de seguridad y salud en el trabajo. A este respecto, pide a la Comisión que incremente el ritmo en 2021 para alcanzar finalmente el objetivo, fijado originalmente para 2020, de establecer cincuenta valores límite de exposición profesional;
36. subraya la necesidad de implicar a los entes locales y regionales en el desarrollo del Plan de Acción para la Economía Social, con su fuerte dimensión regional y local;
37. acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión se haya hecho eco del llamamiento del COR en favor de una Garantía Infantil, que fortalecería la inclusión social y el bienestar de los niños, así como la promoción de los derechos de la infancia;
38. espera con interés que la estrategia en favor de las personas con discapacidad determine objetivos ambiciosos y mensurables y englobe todos los ámbitos políticos; manifiesta su compromiso con los objetivos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y confía en contar con el respaldo de la Comisión Europea para su aplicación a nivel local y regional;

39. observa que el programa de trabajo para 2021 prevé la revisión de las disposiciones relativas a la ayuda estatal en nueve ámbitos diferentes que son de suma importancia para los entes locales y regionales. Se compromete, por lo tanto, a participar de manera activa en la revisión. Con ese fin, el CDR se basará en la consulta de la Red de centros regionales para la evaluación de la aplicación de políticas, que ya está analizando el marco en los ámbitos de los servicios de interés económico general y de la ayuda regional;

40. acoge con satisfacción la flexibilidad prevista con la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para permitir la adopción de medidas de coordinación de políticas que se aplican de forma rápida y enérgica. Subraya que esta suspensión es importante mientras los entes públicos tengan que hacer frente a costes extraordinarios en su lucha contra la pandemia y hasta que se puedan extraer las enseñanzas de la actual crisis de la COVID-19 y se esté preparado para enfrentarse a futuras crisis;

41. lamenta la falta de medidas en el programa de trabajo para apoyar una recuperación sostenible de la industria del turismo, que constituye un importante sector económico para las regiones y para los medios de subsistencia locales en toda Europa y que se ha visto gravemente golpeado por la crisis. Reitera la importancia de asignar recursos financieros suficientes y de definir un enfoque regional coordinado para salvar al sector, así como desarrollar una política turística europea a largo plazo;

42. pide que se establezcan hitos claros y medios proporcionados para la realización del Espacio Europeo de Educación para 2025. Apoya los esfuerzos de la Comisión para inculcar una cultura de aprendizaje permanente y facilitar las transiciones profesionales en la UE, y pide una «garantía mínima de cualificaciones y capacidades» para los jóvenes, reconocida y validada en todos los Estados miembros, que se logre en el marco de las futuras cuentas individuales de aprendizaje y a través de un enfoque europeo con respecto a las microcredenciales (teniendo en cuenta el hecho de que el principio del ciclo de estudios es y seguirá siendo el principio de organización primero y fundamental de la educación superior);

43. espera poder aprovechar plenamente las oportunidades de la Plataforma de Intercambio de Conocimientos (PIC) con la Comisión para promover una especialización inteligente y sostenible y apoyar la innovación y la inclusión sociales, los ecosistemas de innovación a nivel local y regional; recomienda que los proyectos piloto de la PIC y «la ciencia en las regiones» se correspondan con las actividades de la Comisión a nivel macrorregional, así como con promover la política de innovación y la especialización inteligente;

44. subraya la necesidad de apoyar a los entes locales y regionales en los países candidatos a la adhesión a la UE y en los países socios vecinos de la UE, para ayudarlos a perseguir las prioridades estratégicas de la UE y evitar que se amplíe la brecha, con vistas, en última instancia, a una mejor reconstrucción tras la pandemia de COVID-19 y a reforzar la resiliencia en las comunidades;

45. acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar una Comunicación sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales y destaca, coincidiendo con el 25.º aniversario del Proceso de Barcelona, la necesidad de reforzar las alianzas entre las riberas septentrional y meridional del Mediterráneo; recuerda, en este contexto, la importancia de la política europea de vecindad como instrumento clave para abordar los retos comunes, a la vez que subraya que su éxito dependerá del compromiso adecuado de los entes locales y regionales;

46. apoya firmemente el compromiso de la Comisión de mantener su papel preponderante en el fortalecimiento del multilateralismo basado en normas y de situar los ODS en el centro de la reforma de la OMC; considera que esta iniciativa, en combinación con una mejor ejecución de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, debería contribuir a mejorar las normas sociales, medioambientales y climáticas en terceros países;

47. comprende la incertidumbre que rodea a las negociaciones en curso con el Reino Unido, pero está profundamente decepcionado por la falta total de referencia a las futuras relaciones entre la UE y el Reino Unido en el programa de trabajo para 2021, habida cuenta del grave impacto directo que tendrá el *Brexit* en muchos de los entes locales y regionales de la UE. Espera, por lo tanto, la propuesta de la Comisión sobre la Reserva de Adaptación al *Brexit* e insiste en que esta debe diseñarse de manera que no solo aborde los déficits económicos en el nivel de los Estados miembros, sino que también tenga en cuenta la dimensión territorial del *Brexit*;

48. acoge con satisfacción el énfasis de la Comisión en la necesidad de proteger a las empresas de la UE y al mercado único de las prácticas comerciales y de competencia desleales, especialmente a través de las anunciadas iniciativas legislativas sobre las condiciones de competencia equitativas, la contratación pública y la gobernanza empresarial sostenible. El CDR pide al Parlamento Europeo y al Consejo que avancen en las negociaciones relativas al Reglamento sobre el cumplimiento, la propuesta sobre las exportaciones de productos de doble uso y el instrumento relativo a la contratación pública internacional en relación con el Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC;

49. sugiere que la Comisión mejore y refuerce la relación entre la política de cohesión y el componente de las ayudas estatales en la política de competencia, atendiendo a criterios jurídicos, a fin de evitar obstáculos y cuellos de botella técnicos que impidan la adecuada aplicación de sus elementos respectivos y, especialmente, las acciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión que se vean afectadas por las normas sobre ayudas estatales;

50. reitera la necesidad de que los entes locales y regionales participen en la creación de una Unión de la Salud, ya que en la mayoría de los Estados miembros tienen responsabilidades importantes en el ámbito de la salud pública. En este contexto, acoge con satisfacción la intención de la Comisión de reforzar el marco de la Unión Europea para detectar y responder a las graves amenazas transfronterizas para la salud, incluido el fortalecimiento del papel de los organismos existentes y el establecimiento de un organismo europeo de investigación y desarrollo biomédico avanzado; en este sentido, acoge con satisfacción el paquete de la Unión Europea de la Salud, que tiene por objeto reforzar la coordinación nacional dentro de la UE y las estructuras y mecanismos existentes para mejorar a nivel de la UE la protección, la prevención, la preparación y la respuesta ante los riesgos para la salud humana; recuerda la necesidad de incluir los servicios de asistencia sanitaria regionales y locales en estos nuevos mecanismos, que también deben apoyar el suministro de medicamentos y material médico y hospitalario; del mismo modo, apoya firmemente la propuesta, que se hace eco de la propuesta del CDR de un Mecanismo Europeo de Emergencia Sanitaria, de brindar a la UE la posibilidad de declarar una situación de emergencia de la UE que diera lugar a una mayor coordinación y permitiera el desarrollo, almacenamiento y adquisición de productos pertinentes para la crisis;

51. pide a la Comisión que controle las prácticas desleales en materia de ayudas estatales que ejercen algunos agentes que se benefician del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal, al mismo tiempo que existe un riesgo real de que el correcto funcionamiento del mercado único se vea perjudicado, y que ponga en marcha medidas correctoras;

52. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de crear un espacio europeo de datos relativos a la salud, pero pide que se realice una evaluación exhaustiva del impacto de la propuesta a nivel local y regional para garantizar la interoperabilidad de los sistemas y reducir al mínimo la carga administrativa y financiera;

53. invita a la Comisión a entablar un diálogo con el CDR y con las regiones interesadas en la próxima evaluación de la Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza;

54. reitera la necesidad de garantizar que las futuras propuestas en el marco del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo respeten el principio de subsidiariedad y se basen en la solidaridad, especialmente hacia las regiones que están en primera línea de la presión migratoria. Este Pacto debería reconocer también el papel esencial que desempeñan los entes locales y regionales en la acogida e integración de los migrantes, y facilitar apoyo europeo directo para estos cometidos. Sostiene también que es imprescindible abordar las causas fundamentales de la migración y la lucha contra la trata de personas, en cooperación con los países de origen y de tránsito. Está dispuesto a cooperar facilitando datos de los entes locales y regionales y estableciendo canales permanentes para el intercambio político entre ellos y la Comisión;

55. reitera su intención de trabajar con la Comisión en un proyecto conjunto que promueva el compromiso de Europa con la protección de los valores, las identidades y la ciudadanía de la UE a través de la educación y la cultura a nivel regional y local; reitera el llamamiento a la Comisión Europea, sobre la base de las prioridades del CDR correspondientes al período 2020-2025, para que aplique las propuestas de la satisfactoria iniciativa ciudadana europea para una mayor protección de las minorías en la UE (MSPI);

56. pide que se garantice la libre circulación en el espacio Schengen mediante el fortalecimiento de la coordinación entre todos los Estados miembros y las regiones que participan en la gestión de las fronteras. Los ciudadanos de la UE valoran mucho su libertad de circulación, especialmente a la luz de las restricciones que han experimentado recientemente durante la crisis de la COVID-19 y en vista de que es a su vez una parte integrante de la ciudadanía europea y un elemento fundamental de la construcción de una identidad europea;

57. apoya firmemente a los sectores cultural y creativo, que se ven gravemente afectados por la crisis de la COVID-19, y pide que se fomente una cultura de la solidaridad en la fase de recuperación. Aboga por una sólida dimensión de patrimonio cultural dentro del nuevo Bauhaus europeo anunciado por la presidenta Ursula von der Leyen e incluido en la «Oleada de Renovación», que combine el rendimiento con la inventiva;

58. sigue esperando que la Comisión presente una propuesta de Directiva sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia, y reitera su llamamiento a la Comisión para que proponga la adopción de una Decisión del Consejo que, como seguimiento de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, clasifique todas las formas de violencia de género como ámbito delictivo de especial gravedad en el sentido del apartado 1 del artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; además, pide a la Comisión que abogue por la adhesión de la Unión Europea al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul de 2011) y acoge con satisfacción las declaraciones formuladas por la Comisión en este sentido en su programa de trabajo para 2021;

59. del mismo modo, acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar una iniciativa para ampliar la lista de «delitos de la UE» a fin de incluir los delitos de odio y las expresiones de odio contra grupos de personas vulnerables y, en particular, la prevención y la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la discriminación de las personas LGTBI+;
60. insta a las instituciones europeas a que concluyan las negociaciones y adopten el Reglamento propuesto sobre el mecanismo para resolver los obstáculos jurídicos y administrativos en un contexto transfronterizo, que tendrá un efecto duradero, significativo y positivo en el futuro de la cooperación transfronteriza. Asimismo, subraya la necesidad, puesta aún más de relieve por la crisis actual, de un marco jurídico adecuado de la UE que permita establecer y gestionar de manera eficiente los servicios públicos transfronterizos. Los marcos actuales suelen ir acompañados de abrumadoras cargas y costes administrativos, lo que lleva a muchos entes locales y regionales a abandonar sus planes de prestación de esos servicios, dejando a los ciudadanos europeos que viven en esas regiones en una situación de desventaja;
61. dado que la Unión Europea ya ha reconocido, a nivel político y jurídico, la situación singular de las regiones ultraperiféricas, pide a la Comisión Europea que establezca como buena práctica en sus futuros programas de trabajo anuales la inclusión de un anexo con las propuestas específicas que tiene previsto presentar cada año a la ultraperiferia, incluida la presentación de propuestas legislativas que contemplen medidas específicas para las regiones ultraperiféricas, aclarando si estas propuestas legislativas se basan en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, si existe una base jurídica doble en el Tratado, o si solo se trata de una base jurídica general de carácter sectorial del Tratado en la cual, sin embargo, la propuesta legislativa establece una diferenciación *de facto* para las regiones ultraperiféricas. Este anexo también debería hacer mención de los demás actos —comunicaciones, informes— que la Comisión Europea tuviera previsto dirigir a la ultraperiferia cada año;
62. reitera que, debido a la gran fragilidad que ha generado la COVID-19 en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, la Comisión Europea deberá actualizar a principios de 2021 su Comunicación de 2017 sobre «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea» [COM(2017) 623 final, de 24.10.2017], presentando nuevas medidas de apoyo eficaces para las regiones ultraperiféricas en los ámbitos social, económico, territorial y cultural;
63. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a las Presidencias alemana, portuguesa y eslovena del Consejo de la UE y al presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

DICTÁMENES

COMITÉ DE LAS REGIONES

INTERACTIO – REUNIÓN A DISTANCIA – 141.º PLENO DEL CDR, 8.12.2020 – 10.12.2020

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia un turismo más sostenible para las ciudades y regiones de la UE

(2021/C 37/02)

Ponente: Manuel Alejandro CARDENETE FLORES (ES/RE), viceconsejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Observaciones preliminares

1. destaca que **el turismo es un sector estratégico**, herramienta de integración y motor clave para la recuperación socioeconómica; que representa más del 10 % del producto interior bruto de la UE y crea empleo para 26 millones de personas, representando el 6 % de las exportaciones totales de la UE;
2. subraya la importancia del **transporte y la movilidad como claves para la cohesión social, económica y territorial** de la UE, incidiendo en la necesidad de adoptar soluciones de movilidad inteligentes y sostenibles, especialmente en las regiones cuyo desarrollo económico se ve más comprometido por la dependencia exclusiva del transporte aéreo y marítimo;
3. señala que la existencia de una gama de viajeros muy diversificada, tanto desde un punto de vista social y cultural como por edad e ingresos, ofrece amplias oportunidades de negocio para muchas empresas, desde multinacionales hasta microempresas. El ecosistema turístico incluye aspectos como el alojamiento, el transporte, la gastronomía, la cultura, el deporte y el ocio, así como los servicios que prestan los operadores turísticos. Alrededor de 2,4 millones de empresas operan en el sector, de las cuales más del 90 % son pymes;
4. apoya las recomendaciones y directrices de la Organización Mundial del Turismo (OMT), así como la visión One Planet para la recuperación sostenible del turismo y la proyección de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los ámbitos del turismo y del transporte;
5. suscribe la definición de **turismo sostenible** formulada por la OMT que lo describe como «aquél que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, sobreturismo económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas»;
6. subraya que la **crisis provocada por el SARS-CoV-2** ha cambiado el escenario de forma dramática, con un incommensurable coste de vidas y demoledoras consecuencias económicas que han afectado duramente a Europa, causando pérdidas personales, graves dificultades financieras y la quiebra de numerosas empresas, **en especial en los sectores del turismo y del transporte**;
7. reconoce que estas dificultades se agravan en el caso de las regiones ultraperiféricas de la UE, altamente dependientes del sector turístico, y cuyas perspectivas de recuperación económica se están viendo muy comprometidas por su dependencia casi exclusiva del transporte aéreo y la imposibilidad de utilizar otros modos de transporte;
8. hace hincapié en que deben promoverse servicios turísticos sostenibles que tengan en cuenta el rico patrimonio histórico y cultural de Europa, así como su patrimonio natural único;

9. recuerda el carácter transversal del turismo, que esta crisis ha puesto de manifiesto, ya que un descenso de la actividad turística no solo afecta a sectores como el alojamiento, la restauración o el transporte, sino también a numerosos ámbitos de la economía con alto valor agregado;

10. señala que Europa debe mantener una actitud proactiva y de liderazgo en esta y posteriores crisis que puedan acontecer, adoptando a tiempo las medidas necesarias para **evitar el desmoronamiento** del sector turístico;

11. reconoce que la crisis sanitaria actual provocada por el Covid19 ha puesto de relieve la especial vulnerabilidad del turismo en los territorios insulares, los cuales cuentan con recursos escasos;

12. recuerda a los Estados miembros y a las instituciones de la UE la importancia de **asignar recursos financieros suficientes** para salvar el sector, así como de desarrollar una **política turística europea a largo plazo** en favor de una actividad turística sostenible, basándose en el respeto del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático;

13. sostiene que se debe pasar a la acción y profundizar en la mejora de los modelos actuales de turismo y transporte, procurando su sostenibilidad plena en los vértices social, económico y ambiental, y contemplando esta **crisis como un detonante para la reflexión que siente las bases de la resiliencia y la sostenibilidad** futura de ambos sectores;

Sobre las repercusiones de la COVID-19 en el sector turístico y del transporte en Europa y la respuesta de recuperación y resiliencia de la UE a corto y medio plazo: el paquete de turismo y transporte

14. destaca que la OMT ha estimado que las pérdidas producidas por la pandemia en la industria turística mundial en los primeros cinco meses de 2020 ya superaban el triple de las registradas en la crisis financiera internacional de 2009 ⁽¹⁾;

15. aboga por una mayor coordinación **entre Estados miembros** a la hora de establecer prohibiciones y medidas de confinamiento, para facilitar la reactivación del sector, reducir la confusión de los turistas e incentivar los viajes; acoge con satisfacción las iniciativas emprendidas por la Comisión Europea y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades encaminadas a facilitar información objetiva y exacta sobre la evolución de la pandemia;

16. subraya que, para que el turismo se reanude, es importante adoptar una estrategia común de movilidad de las personas dentro de la UE, que fomente una mayor confianza en los viajes, en particular mediante la realización de pruebas de detección de la COVID-19 en origen, es decir, antes de iniciar el viaje, lo que permitirá incrementar la seguridad de los desplazamientos y evitar los períodos de cuarentena;

17. valora favorablemente la **rápida respuesta de la UE para salvar el turismo y el transporte**, y en particular la Comunicación de la Comisión Europea «El turismo y el transporte en 2020 y en adelante» y las recomendaciones y directrices que la acompañan —el paquete de turismo y transporte—, que han asistido a los Estados miembros en la labor de restablecer una libre circulación segura y sin restricciones y reabrir las fronteras interiores, abordando la crisis de liquidez y restauración de la confianza de los consumidores;

18. valora también de forma positiva la aprobación del **Marco Temporal de Ayudas Estatales** ⁽²⁾, que ha permitido a los Estados miembros proporcionar un mayor apoyo a las empresas; el nuevo **Instrumento de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia** (SURE) ⁽³⁾, para sostener los ingresos de las familias y preservar la capacidad productiva y el capital humano de las empresas y la economía; REACT-EU ⁽⁴⁾, que permite a las autoridades de gestión modificar la asignación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para abordar los efectos más urgentes de la crisis; el **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**, que beneficia a las personas del sector turístico que han sido despedidas como consecuencia de la crisis; y proyectos como la plataforma en línea «Re-open EU» ⁽⁵⁾, que ofrece información actualizada sobre las restricciones de viaje en Europa, la salud pública y las medidas de seguridad;

19. aprecia los esfuerzos de la Comisión Europea dirigidos a facilitar la fluidez de **mayores volúmenes de ayudas estatales** para salvar a las empresas europeas, y propone que algunas de las normas (entre ellas la norma *de minimis* modificada) permanezcan en vigor durante el tiempo que sea necesario en las regiones particularmente golpeadas por la crisis;

⁽¹⁾ <https://www.e-unwto.org/doi/epdf/10.18111/wtobarometereng.2020.18.1.4>

⁽²⁾ https://ec.europa.eu/competition/state_aid/what_is_new/sa_covid19_temporary-framework.pdf

⁽³⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020PC0139>

⁽⁴⁾ https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/factsheet/2020_mff_reacteu_en.pdf

⁽⁵⁾ <https://reopen.europa.eu/es>

20. insta a todos los Estados miembros a que **utilicen todos los tipos de ayuda** permitidos temporalmente en virtud del Marco para hacer frente a las necesidades urgentes de liquidez y cubrir las necesidades inmediatas de capital circulante e inversión, y que permitan, de cara a la crisis, salvar a aquellas **empresas** que se han sumido en una profunda crisis como consecuencia del brote del COVID-19 ⁽⁶⁾, permitiéndoles así la posibilidad de adaptar y desarrollar sus actividades;
21. celebra las medidas acordadas por los Estados miembros de la UE que son, en palabras del presidente del Comité de las Regiones «un ejemplo de solidaridad» y declara que es fundamental que el presupuesto de la UE y el **Plan de Recuperación** se pongan rápidamente a disposición de las ciudades y las empresas en todas las ciudades, regiones y pueblos de Europa para hacer frente a esta crisis sin precedentes;
22. solicita que se trabaje en el acuerdo para lograr una auténtica asociación entre todos los niveles de **gobernanza**, favoreciendo la responsabilidad compartida y evitando una excesiva centralización;
23. invita a la Comisión Europea a que, en cooperación con los Estados miembros, adopte un conjunto de orientaciones y listas de comprobación específicas para la UE destinadas a los entes locales y regionales que les sirvan de **instrucciones en los primeros días de catástrofes**, antes incluso de la puesta en marcha de medidas nacionales y de la UE; observa que las orientaciones contenidas en el paquete de turismo y transporte constituyen ya un excelente ejemplo de referencia;
24. considera que las medidas del **paquete de turismo y transporte** son un primer paso importante, destinado a mejorar la capacidad de respuesta de los destinos locales ante nuevas olas de la pandemia y frente a otras posibles catástrofes que pueden poner a prueba la capacidad de recuperación del sector;
25. considera que, debido a la pandemia, es urgente adoptar nuevas estrategias en apoyo del sector de la hostelería y desarrollar actividades turísticas a escala local, como el turismo rural, la gastronomía o las tradiciones locales. Las tendencias a nivel mundial han cambiado y los lugares turísticos más pequeños, los destinos aislados, en los que las familias y los grupos más pequeños pueden viajar con seguridad, se han vuelto más atractivos. Para que el sector del turismo sobreviva en los próximos dos a tres años, necesitamos que los turistas se dirijan hacia nuestros propios destinos;
26. destaca que los **costes derivados de las medidas de precaución relacionadas con la COVID-19 en el transporte público** podrían incorporarse en los contratos de servicio público (PSC), evitándose así transferir a la autoridad de transporte, que a menudo son autoridades locales y regionales, unas elevadas cargas financieras adicionales;
27. expresa su apoyo a la **implantación progresiva de la exención de visados** en el largo plazo para impulsar las llegadas de visitantes de terceros países y alentar a los turistas a que vuelvan a Europa;
28. espera que en el futuro toda decisión de las autoridades nacionales sobre las prohibiciones de viajar y los cierres temporales de fronteras se comunique de antemano a las autoridades europeas, así como a las regiones fronterizas, para mejorar la coordinación y asegurar el acceso a la información en tiempo oportuno;
29. apoya decididamente el plan de recuperación para Europa, para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia de la COVID-19, iniciar la recuperación europea y preservar y crear empleo;

Sobre la necesidad de pasar a la acción para que el turismo sea más sostenible

30. indica que el turismo ha sido una de las industrias de más rápido crecimiento en los últimos años, crecimiento que ha evidenciado las **dificultades de un desarrollo equilibrado para las dimensiones** económica, ambiental y social **de la sostenibilidad**;
31. valora las Comunicaciones de la Comisión «Europa, el primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo en Europa» (2010) y «Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en turismo costero y marítimo» (2014);
32. señala que el turismo se enfrenta ahora a **nuevos retos de gran impacto a los que tendrá que dar respuesta** como el cambio climático, el aumento de la congestión, la excesiva presión sobre la infraestructura y el consumo de agua y energía, la degradación ambiental, que debe abordarse de manera urgente y prioritaria, la pérdida de identidad y el respeto a la autenticidad de los pueblos;

⁽⁶⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1587137448000&uri=CELEX:52020DC0112>

33. afirma que el turismo puede ser una actividad modélica en la transición ecológica sostenible que proclama el Pacto Verde, en la convicción de convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro en 2050, en los procesos de adaptación económica a la era digital y en la promoción de la igualdad y la inclusión social; anima además encarecidamente a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que emprendan las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos;

34. reconoce que estos objetivos solo se alcanzarán si se establecen sobre una base sólida que defina con precisión el alcance, obligaciones e implicaciones que conlleva la puesta en marcha de un verdadero desarrollo sostenible para esta actividad, con el firme compromiso de garantizar su aplicación;

Sobre los modos de transporte para viajar

35. recuerda que el **turismo** consiste en una compleja cadena de valor de muchas partes interesadas con un **vínculo directo con las actividades de transporte de pasajeros**;

36. recuerda la necesidad de avanzar en el sector turístico para conseguir que la economía circular en turismo sea una realidad;

37. observa que las previsiones de la OMT y el Foro Internacional del Transporte apuntan a un aumento de las emisiones de carbono relacionadas con el transporte vinculado al turismo de en torno a un 25 % hasta 2030;

38. reconoce, por todo ello, la necesidad de estudiar y poner en práctica o aplicar una mejor conectividad de las ciudades y regiones europeas, de favorecer las opciones menos contaminantes y de explorar mejoras en la intermodalidad acordes con el objetivo final del Pacto Verde; por lo tanto, acoge con satisfacción la puesta en marcha por la Comisión Europea de una **estrategia para la movilidad sostenible e inteligente** en 2020;

39. anima encarecidamente a que los Estados miembros de la UE sumen sus esfuerzos para hacer frente con carácter urgente a la falta de alternativas de transporte sostenible e invertir en el desarrollo y puesta en valor de rutas de tren de larga distancia, en particular los trenes nocturnos, haciendo que los viajes con bajas emisiones de carbono sean una opción más atractiva;

40. apoya la **vinculación de las ayudas públicas** a las aerolíneas con compromisos por parte de las mismas de cumplir objetivos de **reducción de emisiones contaminantes**;

41. afirma que este mismo compromiso debe fomentarse **en las distintas modalidades de transporte**, tanto en el transporte por carretera, como en el transporte marítimo, con especial atención a los cruceros, por su elevado impacto medioambiental;

42. lamenta el menor **apoyo al transporte en autobús y ferrocarril** (modos clave para el transporte local y regional) frente a la aviación, lo que ejerce una mayor presión sobre la financiación de los modos de transporte más sostenibles, y solicita un fuerte compromiso para multiplicar las oportunidades de movilidad sostenible en toda Europa mediante el transporte ferroviario, recordando que la Comisión Europea establece como objetivo para 2021 **mejorar la contribución del sector ferroviario al turismo sostenible** en la UE;

43. llama la atención sobre la importancia de que, en la aplicación de las futuras medidas sobre emisiones de CO₂ en el transporte aéreo y marítimo previstas en el Pacto Verde Europeo y en la nueva Estrategia para una movilidad sostenible, se realice una evaluación de su impacto en las Regiones Ultraperiféricas de la UE, cuya cohesión económica y social, tanto para la movilidad de sus ciudadanos como para el desarrollo de su actividad económica, depende en gran medida del transporte aéreo y marítimo;

44. subraya la necesidad de **apoyo financiero para que los operadores de transporte público**, que han experimentado una disminución dramática en los ingresos, puedan desarrollar una flota de transporte más sostenible con vehículos de cero y bajas emisiones;

45. manifiesta su interés en trabajar en **iniciativas que vinculen los viajes en tren con el descubrimiento cultural y el turismo** en el contexto posterior a la crisis, desarrollar el esquema #DiscoverEU y trabajar en estrecha cooperación con representantes de las regiones de la UE para promover oportunidades para el turismo por ferrocarril durante y más allá del Año Europeo del Ferrocarril (EYR 2021);

46. señala la importancia de **reconocer EuroVelo** ⁽⁷⁾ **como otra RTE-T** (Red Transeuropea de Transporte), además de las redes existentes de carreteras, ferrocarriles o vías navegables interiores, lo que conducirá a una infraestructura ciclista más segura, directa, coherente y conectada, que beneficiará a todas las categorías de ciclistas y dará un impulso significativo adicional al cicloturismo;

(7) Red europea de diecisiete rutas ciclistas de larga distancia que cruzan y conectan todo el continente.

Sobre las repercusiones en el entorno natural

47. expresa su preocupación por el hecho de que el calentamiento global pueda reducir el atractivo o incluso amenazar los medios de subsistencia de determinados destinos turísticos y reafirma su determinación de **luchar contra el cambio climático** a tiempo y con arreglo a los últimos avances científicos con el abanico de iniciativas y medidas de política establecidas en los Dictámenes del Comité Europeo de las Regiones;

48. recuerda que esta lucha será crucial en el destino de muchas regiones costeras e insulares debido al nivel del mar en aumento, de las estaciones de esquí afectadas por la falta de nieve, y de las regiones azotadas por incendios forestales, inundaciones o ventiscas⁽⁸⁾;

49. considera que el turismo puede contribuir de forma considerable a la ambición europea de una **economía circular** e insiste en que las regiones y ciudades deben formar parte del debate sobre el modo de promover la agenda sobre el terreno;

50. recomienda que la industria turística y el transporte potencien la oferta de **productos climáticamente neutros** mediante el uso de energías limpias, una reducción de los productos químicos nocivos, un menor uso de los plásticos, los procesos de reciclado de aguas pluviales y residuales domésticas⁽⁹⁾ que reduzcan considerablemente la demanda de agua potable de la red de suministro, y el reciclaje de residuos, y que estos sistemas se utilicen de forma más sistemática;

51. presenta la necesidad de un **mayor apoyo al cicloturismo**, que aporta beneficios a las economías locales al visitar áreas que normalmente no son visitadas por el turismo convencional y al utilizar empresas y servicios locales; además, la infraestructura necesaria para ello beneficia también a los residentes locales con una mayor conectividad que ayuda a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las comunidades locales;

52. apoya la continuación del grupo de trabajo DG Mare-European Boat Industry sobre el final de la vida útil de los barcos para desarrollar una hoja de ruta común de la UE en cuestión de investigación e innovación para aumentar el reciclaje de material de construcción de barcos;

53. señala la importancia de propiciar un turismo marítimo costero sostenible en el que se potencien las actividades de interpretación y conservación del medio marino. Aprecia asimismo un gran potencial en la **navegación, los deportes de viento y olas, el submarinismo y en general los deportes acuáticos** para la ciencia, la concienciación medioambiental, la cartografía oceánica y la investigación de cuestiones medioambientales;

54. destaca la **importancia del turismo en el desarrollo rural**, que debería dejar de ser interpretado exclusivamente en términos de desarrollo agrícola y pasar a considerarse motor de progreso de las zonas rurales menos desarrolladas con tierras marginales agrarias de bajo nivel productivo, pero muy importantes en lo que atañe a su valor ambiental, paisajístico y para la protección de la biodiversidad; por esta razón, las instituciones europeas deberían integrar adecuadamente el turismo y sus oportunidades en la Estrategia de Biodiversidad, la Estrategia «de la granja a la mesa», la nueva política agrícola común y la Red Natura 2000, así como en una visión a largo plazo de las áreas rurales;

55. considera la importancia de promover un turismo más sostenible y con mayor valor añadido para los territorios incorporando a la oferta turística productos kilómetro cero, así como la necesidad de poner en valor los espacios naturales y protegidos y el potencial del cielo como recurso turístico (astroturismo);

56. señala la importancia de utilizar las tecnologías digitales basadas en 5G, IdC, IA y los macrodatos para proveer servicios de turismo inteligente innovadores, sostenibles y escalables, de alto valor añadido, capaces de impulsar nuevos modelos de turismo más eficientes, accesibles e inclusivos, extendidos a todas las regiones y en especial a las zonas rurales, así como disponer en estas zonas de tecnologías de telecomunicaciones que proporcionen una conectividad adecuada;

Sobre las repercusiones sociales y económicas y la necesidad de evitar que el turismo se perciba como un problema

57. recuerda que el turismo, y en particular el **sobreturismo** (superación de los umbrales de capacidad física, ecológica, social, económica, psicológica o política de los destinos⁽¹⁰⁾), al igual que todas las actividades humanas, genera un impacto en el medio social donde se desarrolla la actividad;

⁽⁸⁾ https://www.europarl.europa.eu/thinktank/es/document.html?reference=EPRS_BRI%282017%29603932

⁽⁹⁾ <https://ec.europa.eu/environment/emas/takeagreenstep/pdf/BEMP-5.7-FINAL.pdf>

⁽¹⁰⁾ Un estudio reciente del Parlamento Europeo determinó que 105 destinos de la Unión Europea corrían el riesgo de sufrir sobreturismo; véase: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/629184/IPOL_STU\(2018\)629184_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/629184/IPOL_STU(2018)629184_EN.pdf)

58. pone de relieve la necesidad de evitar los efectos negativos del sobreturismo, que conllevan un aumento de la congestión, presiones sobre la infraestructura, crecimiento de la demanda de energía y agua, degradación ambiental, daños a los sitios y monumentos históricos, pérdida de identidad y autenticidad, y aumento del coste de la vida para los residentes locales, junto con una creciente desigualdad entre ellos; considera que las instituciones de la UE y los Estados miembros deben considerar urgentemente medidas e iniciativas para evitar el impacto negativo sobre el turismo;

59. subraya que promover y desarrollar el turismo en las zonas rurales puede suponer una fuente de desarrollo económico y creación de riqueza, que contribuya a atraer población o detener el descenso de la misma en las zonas afectadas por la despoblación;

60. recomienda la puesta en marcha de políticas de impulso y capacitación dirigidas a las mujeres. Las mujeres son fundamentales en el mantenimiento de los negocios del sector turístico, siendo ellas las principales agentes de lucha contra la despoblación. Garantizar su empleabilidad supone una garantía para asentar la población. Esto implica valorar sus necesidades y ofrecerles herramientas de capacitación y mejora competitiva a través de formación específica;

61. señala que algunos modelos de turismo basados en el empleo intensivo de medios de transporte de bajo coste y desplazamiento masivo de viajeros favorecen el sobreturismo, al tiempo que los medios sociales y las plataformas de intercambio entre pares también pueden dar una exagerada publicidad de los destinos, por lo que invita a que se celebren debates sobre el crecimiento y la calidad del turismo;

62. considera la Declaración de Barcelona de **NECSTouR «Mejores lugares para vivir, mejores lugares para visitar»** un referente para demostrar que los sectores del turismo y del patrimonio cultural, material e inmaterial pueden colaborar estrechamente en beneficio de los ciudadanos europeos y el patrimonio cultural;

63. señala que el **turismo debe ser visto como parte de la solución y no como el problema**, por lo que señala la necesidad de formular propuestas para nuevas acciones, diferentes de las que ya están operando, y dar un impulso más decisivo a las que están en funcionamiento, para lo que señala la necesidad de regular las nuevas modalidades de oferta turística y plataformas de economía colaborativa conforme a criterios de competencia leal, potenciar los sistemas de control e inspección y garantizar la calidad y legalidad de los servicios prestados en un marco común de libre competencia empresarial, al mismo tiempo que se preserve el patrimonio, la cultura, la identidad y la calidad de vida de la población residente;

64. señala, en este sentido, **el beneficio de difundir las buenas prácticas, estrategias y metodologías en turismo sostenible** desarrolladas en los distintos programas europeos como PANORAMED, proyectos horizontales MED, MITOMED+ o WINTERMED, para fomentar su capitalización y su replicabilidad;

65. propone, por consiguiente, que se siga otorgando el **Premio Capital Europea del Turismo Inteligente**;

Sobre la digitalización y los datos y sus ventajas para establecer un sistema de seguimiento y trazabilidad de las acciones

66. pone de relieve **los importantes cambios en los canales de distribución y en la forma de consumir turismo** que han permitido a muchas empresas llegar directamente a sus clientes, oportunidad que no ha sido aprovechada en grado suficiente por las pequeñas empresas;

67. hace hincapié en la **información como materia prima** fundamental para el turismo, que está siendo utilizada por las iniciativas más disruptivas en este sector;

68. destaca la importancia de la iniciativa de la OMT **«Hacia un marco estadístico para la medición del turismo sostenible»** ⁽¹⁾, incluidas las dimensiones económica, social y ambiental;

69. subraya que el nivel de detalle, la calidad de los datos, su interpretación y correcto uso tendrán un **impacto directo en la efectividad de las acciones políticas** para enfrentar la crisis de la COVID-19 y en la búsqueda de una Europa climáticamente neutra;

⁽¹⁾ <https://www.unwto.org/es/Measuring-Sustainability-Tourism>.

70. está preocupado por la **falta de armonización y la fragmentación de datos** en cuanto a las repercusiones económicas del turismo, situación que perjudica la toma de decisiones sistémicas para apoyar al sector turístico y al transporte;

71. pone de relieve que los datos oficiales no están preparados para producir información lo suficientemente rápido para hacer frente a la situación actual, por lo que **las regiones y las ciudades han tenido que aplicar otros mecanismos de medición** que aún no están integrados en los datos oficiales;

72. se felicita de que la Comisión Europea haya llegado en marzo de 2020 a un **acuerdo con las plataformas de economía colaborativa** ⁽¹²⁾ para publicar datos clave sobre el alojamiento turístico y anima a la Comisión Europea a explorar conjuntamente indicadores para definir estrategias de recuperación que beneficien al sector turístico;

73. recuerda que las plataformas de economía colaborativa están provocando aumentos en los costes en el mercado local de la vivienda al transformar el destino de los alojamientos que pasan de estar al servicio de los residentes locales a los viajeros. Pese a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, las plataformas de economía colaborativa no son meras proveedoras de información. Pide, por tanto, a la Comisión Europea que legisle para brindar a los entes regionales y locales la posibilidad de regular las actividades de estas plataformas en sus territorios para asegurarse de que cumplen las mismas normas administrativas relativas al alquiler de verano que las partes interesadas más tradicionales;

74. señala la necesidad de establecer **herramientas estandarizadas**, que puedan guiar a las ciudades, las regiones y al sector empresarial en su búsqueda de políticas más sostenibles, integradas en el nuevo programa estadístico europeo y que refuercen el **seguimiento económico, social y ambiental del turismo**; destacando la necesidad de facilitar la accesibilidad de los datos, mejorar su actualización e interconexión y ofrecer un sistema de cartografía armonizado;

75. recomienda que se defina un marco jurídico para producir y publicar **cuentas satélite de turismo** en cada uno de los Estados miembros de la UE;

76. aboga por una mejor recogida de datos, **a nivel de NUTS 3**, sobre el número de turistas y excursionistas, sobre otras nuevas formas de alojamiento y sobre el tipo de transporte, y con un desglose regional y de los principales destinos locales de las estadísticas de alojamiento;

77. recomienda implantar un sistema de medición para hacer un seguimiento del consumo de agua y de la generación de emisiones por el sector turístico, incluidos la industria turística y sus productos característicos, en las **contabilidades estadísticas del agua, del aire y de la energía**;

78. anima a Eurostat a que siga explorando los **macrodatos como fuente de datos** para las estadísticas sobre el turismo, teniendo en cuenta los retos relacionados con su obtención, independencia, confianza, acceso, calidad y disponibilidad a lo largo del tiempo;

79. pide **que se analice el problema del sobreturismo** mediante la inclusión de datos cualitativos sobre la actitud de los residentes frente al turismo en los estudios sobre ingresos y condiciones de vida, en las estimaciones flash para el impacto del turismo y en el informe «Calidad de vida en ciudades europeas» elaborado por la Comisión Europea;

80. recomienda que se sigan impulsando acciones que aprovechen y optimicen el gran trabajo realizado en los últimos años por la Comisión Europea, como los **sistema de indicadores** ETIS, la **Plataforma S3** ⁽¹³⁾ para la digitalización y seguridad para el turismo y el **Tourism of Tomorrow Lab**;

81. insta a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo a que incluyan en el próximo **Programa Estadístico Europeo** sistemas y herramientas de seguimiento más orientados a satisfacer las necesidades específicas de las regiones y ciudades, que permitan la adecuada trazabilidad de las políticas turísticas implementadas;

Sobre la necesidad de un nuevo reconocimiento del turismo como política fundamental de la UE acorde con su aportación y potencial de crecimiento y más comprometido con el desarrollo sostenible

82. manifiesta su deseo de que la crisis actual sea una llamada de atención que aliente a la Comisión Europea a practicar una política turística más ambiciosa para Europa a escala medioambiental, económica y social;

⁽¹²⁾ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_20_194

⁽¹³⁾ <https://s3platform.jrc.ec.europa.eu/tourism>

83. acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea de organizar una **Convención Europea sobre el Turismo** a fin de elaborar una hoja de ruta para 2050 hacia un ecosistema turístico europeo sostenible, innovador y resiliente («Agenda Europea para el Turismo 2050») donde las regiones participen activamente;
84. muestra su disposición para organizar una **conferencia de las partes en la que participen organismos públicos y privados**, para compartir la experiencia relacionada con las vías de recuperación elegidas por los distintos destinos y con la forma que adoptará el turismo de la UE en el futuro;
85. confía en que la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo sume sus esfuerzos a los emprendidos por el CDR en la búsqueda de una **sólida política turística en la UE**;
86. propone una **sesión conjunta de la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo** y la Comisión NAT del CDR para deliberar sobre el futuro de la política turística en la UE después de la crisis de la COVID-19 y en relación con los debates sobre el marco financiero plurianual para el período 2021-2027;
87. espera con interés mantener una estrecha colaboración con el **Grupo de trabajo sobre turismo del Parlamento Europeo** y pide que se le asocie plenamente con dicho grupo para llevar la voz de los niveles local y regional a sus debates;
88. reitera la importancia de que los Estados miembros y sus entes regionales incluyan las prioridades del turismo en sus **programas operativos** para después de 2020, a fin de favorecer el acceso a la financiación europea para financiar proyectos turísticos;
89. señala que el **mecanismo de financiación actual es de difícil acceso para las pymes y los destinos y propone la creación de herramientas concretas** (ventanilla única o herramienta online), vinculadas con las autoridades de gestión de los fondos europeos, que faciliten la solicitud y tramitación;
90. recomienda que el Comité Europeo de las Regiones fortalezca su **cooperación con la OMT** a través de un memorando de entendimiento y el desarrollo de planes de acción conjuntos;
91. pide al Consejo que se cuente con el Comité Europeo de las Regiones y sus entes locales y regionales en los **grupos de trabajo y reuniones del Consejo** relacionados con el turismo;
92. plantea la formulación de un nuevo **Marco Europeo de Turismo Sostenible**, alineado con el Pacto Verde y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tenga en cuenta las estrategias regionales pertinentes y que integre las diversas políticas que la UE desarrolla y desarrolle en la materia, como el apoyo a la digitalización del sector, el fomento de los destinos turísticos inteligentes, la descarbonización de la actividad, la promoción de la economía circular, el impulso del turismo inclusivo y accesible, el freno a la despoblación rural, la mejora de la gobernanza participativa y la colaboración público-privada, y
93. solicita a la Comisión Europea que analice la creación de una **dirección general con dedicación exclusiva al turismo sostenible**, así como que traslade idéntico interés al Parlamento Europeo, para que este considere la creación de una comisión parlamentaria centrada específicamente en la sostenibilidad turística.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales

(2021/C 37/03)

Ponente: Enda STENSON (IE/AE), miembro del Consejo del Condado de Leitrim**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Observaciones preliminares

1. observa que las zonas rurales y las regiones intermedias representan el 88 % del territorio de la UE; en ellas vive el 55 % de la población, se genera el 43 % de su valor añadido bruto y está implantado el 56 % de sus puestos de trabajo. También observa que las zonas rurales no son homogéneas, sino que algunas de ellas están afectadas por importantes desafíos demográficos (despoblación, problemas de envejecimiento, etc.) que impiden su desarrollo económico y social. Por lo tanto, el desarrollo rural es de extrema importancia para el Comité de las Regiones (CDR) y un instrumento vital para alcanzar el objetivo de cohesión territorial consagrado en el Tratado de Lisboa;

2. subraya que la nueva visión a largo plazo para las zonas rurales debe traducirse en un marco político concreto: la Agenda Rural. Esta debería incluir un conjunto de políticas integradas que capaciten a las comunidades rurales y pongan a su disposición los medios necesarios para convertir los retos en ventajas; entre estos retos se encuentran la descarbonización, el cambio climático, la digitalización, la gestión activa de los recursos naturales, la movilidad sostenible, la creación de oportunidades justas de trabajo e ingresos, el cambio generacional, la integración de nuevos inmigrantes y la innovación social;

3. destaca que en la Agenda Rural se debe:

- garantizar que los vínculos mutuamente beneficiosos entre las zonas rurales y urbanas se integren en todas las políticas de la UE de acuerdo con los objetivos de cohesión territorial, aprovechando al máximo las grandes interdependencias entre las zonas rurales y urbanas;
- diversificar los puntos de entrada e integrar las cuestiones rurales en todas las políticas de la UE. Las necesidades de las zonas rurales superan con creces lo que se puede conseguir con la política de desarrollo rural, de forma que lo que la financiación de la UE ofrece actualmente es insuficiente en términos de cantidad y calidad;
- armonizar las diferentes normas y volver a integrar el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el ámbito de aplicación del Reglamento sobre Disposiciones Comunes para fomentar y facilitar proyectos multifinanciados en zonas rurales, no necesariamente relacionados con la agricultura;
- supervisar el gasto de la UE aplicando una «verificación rural»;
- replantear la tipología urbano-rural para mejorar la focalización de las ayudas;
- incrementar el papel de los niveles local y regional en el desarrollo y la gobernanza de las políticas rurales. Es preciso impulsar la participación de los Grupos de Acción Local en el despliegue de esa gobernanza por su capacidad para representar al territorio y poner en marcha políticas de desarrollo adaptadas a las demandas y necesidades de las zonas despobladas y con riesgo demográfico, involucrando a las partes interesadas y los ciudadanos de las zonas rurales mediante iniciativas ascendentes como Leader/DLP;
- combatir la despoblación y la exclusión social, entre otras, promoviendo la iniciativa de los pueblos inteligentes, la bioeconomía y la innovación social, y cerrando la brecha digital;

4. hace hincapié en que el objetivo de formular una verdadera agenda para la recuperación rural que debe incorporar las siguientes medidas: apoyo a las comunidades rurales sostenibles y dinámicas, fomento del emprendimiento, la educación, la formación, el empleo y la creación de empleo, el desarrollo urbanístico acomodado a la realidad demográfica local, mejora de la conectividad digital, de los servicios públicos (sanidad, educación, justicia, etc.) y de las infraestructuras, aprovechamiento sostenible de los recursos, optimización del potencial del turismo rural en un entorno natural saludable y diverso, y aprovechamiento de la creatividad y el potencial cultural de las zonas rurales;

5. destaca que la diversidad cultural y la biológica no solo están estrechamente vinculadas en toda Europa, sino que forman conjuntamente una identidad única para las regiones, y que el fortalecimiento de este vínculo puede contribuir en gran medida a la consecución de los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea. Es necesaria una comprensión más profunda, ya que los conocimientos ecológicos tradicionales no se ven reflejados en las estrategias de desarrollo rural y las Directivas sobre protección de la naturaleza. Hay que impulsar los vínculos entre el hombre y la naturaleza a través del concepto de diversidad biocultural, como elemento esencial de identidad. El rico capital natural de las regiones europeas es fundamental para la economía y contribuye de manera significativa a los objetivos de la UE en materia de desarrollo sostenible y biodiversidad. Existen múltiples vínculos entre las comunidades locales y su territorio, los ricos conocimientos ecológicos tradicionales y las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Estos elementos están presentes en toda Europa incluso en la actualidad, pero necesitan más vínculos y reconocimiento a todos los niveles de la sociedad;

6. subraya que la actual crisis pandémica ha puesto de manifiesto y exacerbado las consecuencias de una serie de amenazas existentes desde hace tiempo a las que se enfrentan las zonas rurales, y ha incrementado la urgencia de la recuperación rural en regiones de toda la Unión Europea. Las zonas rurales, así como los pueblos y aldeas rurales, se han visto diezmados por, entre otros factores, una reducción de la demanda de productos agrícolas debido a la paralización de los sectores del turismo y la hostelería, la incapacidad de abastecerse de mano de obra estacional crítica, un destacado aislamiento social y una vulnerabilidad comparativamente mayor frente a la pandemia debido a los limitados servicios prestados por los pequeños hospitales regionales;

7. observa que, desde una perspectiva más amplia, la pandemia puede modificar los patrones de consumo y producción, los hábitos del trabajo a distancia, la importancia de la calidad de vida y las formas de movilidad, lo que puede representar nuevas oportunidades de crecimiento sostenible en las regiones rurales, especialmente en aquellas que se encuentran cerca de los centros metropolitanos y están bien conectadas a ellos. Una nueva evaluación de la deslocalización de las cadenas de producción podría también representar nuevas oportunidades en algunas zonas rurales;

8. señala que las regiones rurales de la UE tienen un gran potencial para encontrar soluciones a los retos actuales y emergentes. Las regiones rurales contribuyen de una manera significativa al logro de los ODS y el Pacto Verde Europeo, dando respuesta al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la depresión económica, y adoptando medidas que aborden cuestiones como la reducción y captación (efecto sumidero) de los gases de efecto invernadero (GEI), los biotopos y las oportunidades económicas mediante una producción de alimentos sostenible y la utilización de energías renovables, aun siendo conscientes de que es en las zonas urbanas donde hay que hacer mayor hincapié para la reducción de la contaminación por emisión de GEI;

9. recomienda que, respetando el espíritu de cohesión territorial y equilibrio rural-urbano, es importante que en la totalidad de políticas y recursos europeos se garantice el cumplimiento de los principios conocidos como las tres E (por sus siglas en inglés):

- **igualdad** entre las condiciones de vida rurales y urbanas, que se debe incluir como principio básico en todas las políticas europeas;
- **igualdad** de derechos para todas las personas, independientemente de que vivan en ciudades o en zonas rurales (véase la Carta de los Derechos Fundamentales);
- **equidad** en los medios y prácticas entre todos los agentes y territorios, haciendo uso, en concreto, de intercambios y competencias compartidas para compensar las necesidades específicas de los territorios rurales;

Financiación de la política de desarrollo rural

10. pide que se tengan más en cuenta las zonas rurales en el próximo período de programación, aumentando el nivel de gastos del Feader y garantizando que todas las políticas de la Unión presten suficiente atención al desarrollo rural, pero de manera amplia y no centrándose únicamente en cuestiones relacionadas con la agricultura;

11. solicita que se aumente el presupuesto europeo asignado al desarrollo rural, dada la importancia de las zonas rurales en Europa. Es preocupante que la nueva asignación del MFP sea significativamente inferior a la del período de programación actual, y pide que esto se revierta y se aumente la financiación rural, en particular para los años 2023-2027; pide, asimismo, que se utilicen a gran escala los nuevos fondos y programas de recuperación y resiliencia para el desarrollo rural, ya que las zonas rurales figuran entre las más vulnerables;

12. rechaza la idea de aumentar la cofinanciación del segundo pilar de la PAC, ya que supondría una mayor desventaja para los agricultores más pobres, las regiones menos desarrolladas y las zonas rurales;

13. propone transferir hasta el 15 % de los fondos del pilar 1 al pilar 2 de la PAC sin cofinanciación, junto con un 15 % adicional para las medidas medioambientales y climáticas, y un 2 % para los jóvenes agricultores;

14. pide que se diversifiquen los puntos de entrada y que se integren las cuestiones rurales en todas las políticas de la UE. Todas las políticas estructurales deben convertir el desarrollo rural en uno de sus objetivos prioritarios, de acuerdo con el objetivo de cohesión territorial consagrado en el Tratado de Lisboa;

15. solicita que se cree en el nuevo MFP un Fondo de Desarrollo Rural destinado específicamente a las zonas rurales;

16. pide que se perfeccionen los instrumentos financieros y se adapten a proyectos de pequeña escala, posiblemente mediante la creación de «bancos de desarrollo rural», que podrían actuar como intermediarios entre las entidades de crédito y los beneficiarios de los préstamos;

17. solicita una mayor armonización del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros fondos europeos, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Horizonte Europa, para abordar el desarrollo sostenible en las zonas rurales. Estas sinergias permitirían a los agentes rurales abordar mejor las cuestiones transversales, potenciar la cooperación y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

18. recomienda la simplificación de los Fondos Estructurales y de Inversión y pide, asimismo, que se simplifiquen los procesos de notificación y control de los programas, en particular, por medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;

Refuerzo del papel de los niveles local y regional en la gobernanza de las políticas rurales

19. observa que, en la propuesta legislativa sobre los planes estratégicos de la PAC, se tiende a marginar o incluso poner en peligro el papel y la autonomía de las regiones europeas en la gestión de la PAC, asignándoles únicamente la tarea de aplicar las medidas establecidas a escala nacional;

20. reivindica una futura PAC que mantenga una relación directa con las zonas territoriales rurales a través del papel activo de las regiones de la UE, que desempeñan un papel crucial a la hora de definir y aplicar políticas de desarrollo rural a escala local;

21. pide flexibilidad en las normas de ayudas estatales y la incorporación de planes de renovación de pueblos rurales que permitan el desarrollo de las zonas rurales. Además, es necesario un mayor reconocimiento de las estrategias locales y regionales en materia de desarrollo rural, que se deberán integrar en los marcos nacionales de planificación. Las autoridades locales y regionales pueden actuar como agentes de innovación en las comunidades locales;

Despoblación

22. observa la preocupante tendencia hacia la despoblación rural dado que, a medida que evoluciona el sector primario, se concentra la creación de empleo principalmente en torno a los núcleos urbanos con la consiguiente disminución de la prestación de servicios rurales;

23. anima a que se fijen los criterios que permitan delimitar las zonas rurales que tienen problemas de despoblación por debajo de la demarcación NUTS 3, para afrontar el declive poblacional de dichas zonas y reducir los desequilibrios existentes;

24. sugiere, sin embargo, que la despoblación requiere nuevas formas de planteamiento del desarrollo rural en las que se reconsidere la **reducción, no como una carga, sino como una posible oportunidad positiva**;

25. cree que la aceptación de la reducción puede ayudar a reorientar las políticas rurales y las decisiones de inversión para volver a crecer sobre una base más ecológica y pequeña, ofrecer nuevas oportunidades de innovación, y modernizar la gobernanza y los servicios públicos mediante estrategias más **holísticas, proactivas y basadas in situ**;

26. alienta el uso del teletrabajo, la digitalización, la educación digital y la formación. Cree que la educación, la formación y el trabajo móviles y a distancia durante la actual pandemia demuestran el potencial de lo que se podría lograr en las zonas rurales si los servicios estuvieran disponibles;

27. cree que la aceptación de la tendencia a la despoblación rural y al abandono de las explotaciones agrarias obliga a diseñar políticas rurales y estrategias orientadas a aumentar la resiliencia del territorio abandonado frente a efectos del cambio climático como la erosión, las inundaciones o los grandes incendios, y a potenciar la reducción de la huella de carbono, así como a fomentar la preservación de la naturaleza y el paisaje, para lo que considera que el fomento del sector forestal y el apoyo a las comunidades propietarias de los montes ofrecen un gran potencial;

28. manifiesta la necesidad de poner en valor el modo de vida rural y contrarrestar la hegemonía cultural y social del modo de vida urbano para eliminar estereotipos que contribuyan a mejorar la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos generando empatía territorial y anima a realizar un marketing territorial: las zonas rurales necesitan mejorar su imagen y promocionar la mejor calidad de vida disponible para las personas que deciden vivir en ellas. Se puede realizar mediante el desarrollo de una representación regional, políticas de bienvenida y una mejor comunicación de las ofertas de trabajo, incluidas las opciones de trabajo y formación a distancia, disponibles en la región;

29. considera que se debe prestar una atención especial a las necesidades de los jóvenes para animarles a que se queden en las zonas rurales, facilitándoles opciones educativas, de capacitación/reciclaje y de formación atractivas, impartidas a escala local, con el fin de impedir que deban abandonar sus estudios (incluida la formación a distancia cuando sea necesario); así como establecer medidas para que, después de su formación, puedan retornar a su lugar de origen;

30. pide que se modernicen las oportunidades de formación profesional y capacitación/reciclaje que se ofrecen en las zonas rurales y que se adapten a los requisitos de la competencia mundial y a las necesidades de las empresas locales, además de seguir desarrollando la financiación del FSE para la formación profesional en las zonas rurales;

31. reitera su llamamiento a la Comisión Europea y a los Estados miembros para que sean más proactivos a la hora de animar y ayudar a las mujeres a establecerse en las zonas rurales, fomentando actividades que permitan conciliar más fácilmente la vida profesional y la familiar ⁽¹⁾, ampliando la oferta de servicios de cuidado y asistencia a los niños y familiares dependientes;

Crecimiento verde

32. reconoce que las zonas rurales deben aprovechar las oportunidades de desarrollar ecosistemas locales energéticos y alimentarios, y una mayor integración rural/urbana;

33. considera imprescindible reforzar la participación y el liderazgo femenino en los Grupos de Acción Local y en las redes de desarrollo rural, reconociendo el papel de las mujeres como determinante para la vertebración territorial, económica y social de las zonas rurales;

34. acoge con satisfacción el Pacto Verde Europeo y la Estrategia «De la Granja a la Mesa», y considera que pueden crear empleo y evitar fugas económicas de las zonas rurales. Se requiere una inversión para capitalizar proyectos sostenibles y gestionados por la comunidad, orientados además a modelos de economía circular que valoricen las cadenas de suministro, creando puestos de trabajo y reduciendo la huella de carbono;

35. apoya una PAC sostenible en su triple dimensión económica, social y medioambiental, que a través de sus estándares ambientales sea un instrumento más para aplicar la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad y poder cumplir con los objetivos del Pacto Verde Europeo;

36. recomienda que los agricultores, ganaderos y silvicultores reciban formación y financiación para identificar oportunidades en materia de gestión sostenible del medio natural y posibilidades de comercialización de sus productos, siendo complementadas estas producciones con las de los sectores de la energía, el turismo y el almacenamiento de carbono, y en los ecosistemas locales. La creación de cooperativas que integren a pequeños productores en todos los sectores debería recibir un mayor apoyo;

Conectividad digital

37. observa que gran parte de esta inversión se ha centrado en zonas de alta densidad, pero que se debe dar prioridad a la inversión rural para garantizar que las zonas rurales dispongan de una infraestructura de conectividad digital adecuada como, por ejemplo, centros de innovación digital que faciliten la educación y el trabajo a distancia, un espacio empresarial y la impartición de formación para utilizar nuevas tecnologías que podrían contribuir, por ejemplo, a la promoción y comercialización de productos;

⁽¹⁾ DO C 225 de 27.7.2012, p. 174, y DO C 207 de 30.6.2017, p. 57.

38. destaca que las redes de telecomunicaciones de alta velocidad son fundamentales para la competitividad rural y el crecimiento económico, y que se debe realizar un esfuerzo para garantizar la misma capacidad en todas las regiones, de conformidad con los objetivos establecidos en el contexto de la Agenda Digital para Europa 2020;

39. pide que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con un presupuesto de 560 000 millones EUR, invierta en una conectividad mayor y mejor, y se centre en cerrar la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas;

40. solicita:

— el reconocimiento del acceso a internet como un derecho público a escala de la UE y de la necesidad de acelerar el desarrollo de internet de alta velocidad en las zonas rurales;

— un apoyo al acceso a la financiación de inversiones en redes de banda ancha para proyectos de pequeña escala;

— el reconocimiento de la necesidad de digitalizar los servicios públicos, impartir formación a la población por grupos de edad y adaptar la enseñanza a las audiencias destinatarias;

— medidas para impulsar la formación, la sensibilización y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para las pymes;

— la adopción de medidas que faciliten una cobertura total del territorio por parte de las empresas de servicios de internet;

Acceso a los servicios

41. destaca que las comunidades rurales tienen derecho a servicios de nivel básico, como los servicios sanitarios (servicios de atención primaria), y la capacidad de acceder a servicios postales, bancarios y de seguros en las zonas rurales, así como a la participación política, las artes y la cultura;

42. toma nota de la coincidencia entre la falta de disponibilidad de infraestructuras digitales y la falta de acceso a los servicios, e insta a los Estados miembros a que garanticen una accesibilidad homogénea para todos los ciudadanos y empresas de las zonas rurales. Los Centros Digitales se pueden desarrollar para usos polivalentes, como centros de educación, trabajo a distancia, formativos, sanitarios y sanitarios electrónicos, cafeterías, oficinas de correos, espacios creativos, *fablabs* móviles y centros comunitarios;

43. señala la necesidad de que existan sistemas de transporte sostenibles e innovadores que permitan el acceso a los servicios esenciales, entendiéndose dichos medios de transporte como una prolongación de los servicios públicos básicos desde los municipios de mayor población a los municipios más pequeños del medio rural;

Calidad de vida

44. observa que el crecimiento económico y la creación de empleo son importantes, pero que se deben complementar con, por ejemplo, una oferta suficiente de servicios, viviendas, educación y formación, aprendizaje permanente y sistemas sanitarios de buena calidad que garanticen que las zonas rurales no sean solo lugares sostenibles, sino también atractivos para vivir;

45. acoge con satisfacción la creación de una infraestructura de datos interoperable conforme a la estrategia de datos de la Comisión Europea de 19 de febrero de 2020, con espacios de datos especializados (por ejemplo, espacio de datos de movilidad, espacio de datos medioambientales, espacio de datos agropecuarios, espacio de datos administrativos, espacio de datos sanitarios o espacio de datos sobre energía), basada en la infraestructura europea de datos espaciales prevista por la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾ (Inspire) como componente transversal y capaz de garantizar así los servicios públicos y privados en las zonas rurales de manera sostenible y eficiente;

46. pide un plan de acción innovador en el que se aborde la falta de conectividad del transporte con las regiones rurales, montañosas, insulares y ultraperiféricas; recomienda una movilidad sostenible para todos, fomentando el desarrollo de nuevos modos de transporte limpios y alternativos para personas y mercancías (vehículos eléctricos o de hidrógeno, uso compartido de vehículos y una combinación de diferentes tipos de servicios para reducir costes: transporte a demanda);

47. promueve la cooperación intermunicipal, que se conoce como «contratos de reciprocidad ciudad-campo», en los que se reconoce la diversidad de las zonas rurales y se trata de fomentar los vínculos urbano-rurales;

(2) Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire) (DO L 108 de 25.4.2007, p. 1).

48. destaca que, en este tipo de enfoque de ordenamiento territorial, se requieren estrategias más amplias que reconozcan la importancia de una red urbana policéntrica para el desarrollo de las zonas vinculadas a estas áreas metropolitanas, incluidas las localidades pequeñas y medianas ubicadas en las cercanías. El objetivo es cerrar la brecha entre las zonas urbanas y rurales mediante el fomento de asociaciones beneficiosas para todas las partes en ámbitos como el medio ambiente y la transición energética, el desarrollo económico, la calidad de los servicios y la organización administrativa, así como cerrar la brecha entre las comunidades urbanas y rurales en los ámbitos de la educación y la formación;

49. acoge con satisfacción los resultados del proyecto SIMRA ⁽³⁾ (Innovación social en áreas rurales marginadas), que han demostrado que la innovación social puede ser un componente fundamental para abordar retos rurales como la emigración, la diversificación de las empresas rurales, el cambio climático, los cambios en el estilo de vida y la reestructuración de las economías rurales;

50. valora positivamente las convocatorias específicas de Horizonte 2020 en función de la fase de desarrollo de la innovación social y pide que esta mejora se aplique en todos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE);

Zonas rurales y pueblos inteligentes

51. acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión Europea relativa a la acción de la UE para los pueblos inteligentes, que es un primer paso hacia el reconocimiento de la necesidad de acciones específicas para respaldar la recuperación de las zonas rurales como lugares sostenibles en los que vivir, estudiar y trabajar, si bien se considera que esto no es suficiente;

52. observa que, en su Dictamen sobre los pueblos inteligentes, se pide que esta agenda se integre en todas las políticas y oportunidades de financiación. No solo se aborda la prestación de banda ancha, sino también cómo encontrar maneras inteligentes de desarrollar el suministro de energía, los servicios a las comunidades y una verdadera nueva revolución en lo que respecta a la manera de integrar instalaciones en las zonas rurales;

53. acoge con satisfacción el conjunto de herramientas de la Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) sobre medidas de desarrollo rural que los Estados miembros pueden aplicar para apoyar a los pueblos inteligentes y, por lo tanto, la innovación social, en particular, la cooperación (en concreto, el programa Leader), el intercambio de conocimientos, las redes de la PAC, el establecimiento de jóvenes emprendedores y la creación de empresas e industrias rurales, la realización de inversiones, etc. No obstante, se destaca que también es necesario adoptar medidas de apoyo más flexibles para la innovación en actividades no agrícolas integradas y funcionales a la actividad primaria y que permitan potenciar la bioeconomía y valorizar el territorio. Además del fomento de la creación de empresas, esto también incluye la posibilidad de promover el desarrollo empresarial en sectores distintos del agropecuario, posibilidad que debería recogerse en el artículo 69 del Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC;

54. pide que las ciudades rurales de tamaño medio tengan también acceso a la financiación urbana; destaca que estas ciudades son vitales para las zonas rurales y suelen quedar excluidas de los programas por su tamaño;

55. destaca el papel positivo del futuro programa Leader, el desarrollo local participativo (DLP) multifondo y otras iniciativas ascendentes;

56. subraya que las zonas rurales se caracterizan por su población y sus comunidades, así como el entorno en el que viven. Considera que, mediante políticas de gestión activa y conservación del medio rural de la UE y el trabajo transversal respecto a los distintos programas y ámbitos políticos, se podrían obtener mejores resultados para garantizar que las zonas rurales sean excelentes lugares para vivir, producir, trabajar y formar una familia;

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽³⁾ <http://www.simra-h2020.eu/>

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Del productor al consumidor (de la granja a la mesa): la dimensión local y regional

(2021/C 37/04)

Ponente: Guido MILANA (IT/PSE), concejal de Olevano Romano (Roma)

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. acoge con gran beneplácito la Estrategia «Del productor al consumidor» (en adelante, «Estrategia») que, junto con la «Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad de aquí a 2030»⁽¹⁾, constituye el núcleo del Pacto Verde Europeo⁽²⁾ y es imprescindible para que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutro para 2050; subraya que ambas Estrategias deben encajar perfectamente para limitar el impacto de los sistemas alimentarios en el clima, el medio ambiente sostenible y la biodiversidad fomentando la salud del suelo, la protección de los polinizadores, el uso de los recursos biológicos para una gestión integrada, los recursos hídricos y los ecosistemas, y garantizar alimentos seguros y saludables al mismo tiempo. También deben contribuir a abordar el problema de la despoblación de las zonas rurales; considera que la autonomía alimentaria es igualmente estratégica e implica el mantenimiento de las capacidades de producción, para lo que es necesario el acompañamiento presupuestario suficiente de la UE;
2. subraya la necesidad de que haya coherencia entre los diferentes sectores relacionados con la alimentación, como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y los asuntos marítimos, así como las políticas de medio ambiente, energía y sanidad, consumidores, producción, empleo, desarrollo rural y políticas forestales, adoptando un enfoque de gobernanza multinivel, de modo que las medidas concertadas a nivel europeo puedan ayudar a la aplicación de la Estrategia hacia objetivos de reforma ambiciosos y compartidos; la contribución de las comunidades locales y las comunidades rurales debe reconocerse e integrarse mejor en las políticas. Es esencial volver a asociar la identidad cultural de las regiones con los ecosistemas;
3. subraya que la pandemia de COVID-19 nos ha hecho tomar plena conciencia de las interrelaciones entre nuestra salud, los ecosistemas, las cadenas de suministro, las pautas de consumo y los límites del planeta. La pandemia actual es solo un ejemplo: el aumento de la frecuencia de las sequías, las inundaciones, los incendios forestales y los nuevos organismos nocivos nos recuerdan constantemente que nuestro sistema alimentario está amenazado y debe volverse más sostenible y resiliente, ser capaz de funcionar en cualquier circunstancia y garantizar a los ciudadanos un suministro suficiente de alimentos saludables, en cantidad adecuada y a precios asequibles;
4. señala que la agricultura sostenible no podrá desarrollarse si la UE continúa importando a bajo precio productos agrícolas que no respetan las normas de producción europeas y que compiten de forma desleal con las industrias productivas europeas, y continúa exportando sus propios excedentes a precios inferiores a los costes de producción europeos; pide que se establezcan urgentemente nuevas normas multilaterales más justas y más solidarias para no menoscabar la sostenibilidad de las empresas europeas; espera que este nuevo enfoque se oriente hacia el fortalecimiento de las perspectivas económicas de los productores y de los vínculos entre productores y consumidores, y apoye unos sistemas alimentarios diversificados y alternativos o complementarios a los sistemas de producción convencionales; apunta a una redistribución más equitativa del valor que remunere mejor a los productores que proporcionan bienes públicos de calidad y servicios ecosistémicos;

⁽¹⁾ COM(2020) 380 final.

⁽²⁾ COM(2019) 640 final.

5. pide a la Comisión Europea que utilice de forma coherente los indicadores existentes (por ejemplo, los indicadores de los ODS) para supervisar los progresos en la consecución del objetivo de unir una producción alimentaria sostenible, servicios ecosistémicos y perspectivas económicas equitativas para los agricultores y los trabajadores en las diferentes políticas sectoriales; la introducción de nuevos indicadores solo debe preverse para ámbitos que no estuvieran suficientemente desarrollados hasta ahora; aboga por la participación activa de todos los agentes del sistema alimentario en la supervisión y evaluación de la aplicación de la Estrategia;

6. espera que se reconozca y se apoye el papel de las regiones y ciudades como agentes importantes en la transición alimentaria; entre otras funciones, el Comité Europeo de las Regiones constituye una reserva de conocimientos sobre las prácticas de las ciudades y regiones europeas y, por lo tanto, puede ser un intermediario importante para la comunicación y el aprendizaje mutuo entre los niveles de gobierno; en el contexto de la ejecución y el diseño de la futura PAC, es esencial que las regiones europeas puedan seguir desempeñando su papel como autoridades de gestión para acompañar las transiciones evocadas por la Estrategia «de la granja a la mesa» lo más cerca posible de donde se producen y garantizar que los futuros planes estratégicos satisfagan las necesidades locales. En este sentido, sería fundamental regionalizar el primer pilar en los planes estratégicos, de manera que se puedan gestionar los ecosistemas como instrumentos importantes para acompañar la implantación de la Estrategia, de forma acorde a las necesidades específicas de cada región;

El apoyo a los productores y el fomento de cadenas de suministro cortas y transparentes

7. recomienda que se vigilen con mayor atención las tendencias de concentración de tierras en favor de la agroindustria, el aumento de los precios de los terrenos, el abandono de tierras en zonas marginales y la consiguiente pérdida de tierras de cultivo por parte de los pequeños y medianos productores y de los nuevos agricultores; por consiguiente, recomienda que se modifiquen los instrumentos existentes de la política agrícola común (PAC) —por ejemplo mediante la fijación de un límite máximo significativo para los pagos directos por explotación—, para facilitar el acceso a las tierras de cultivo para los agricultores locales y los pequeños y medianos productores, así como los nuevos agricultores agroecológicos —ya sea en explotaciones individuales o asociadas—, a fin de evitar la pérdida de agricultores activos; recomienda mantener el equilibrio entre economía y ecología en la PAC; anima también al uso de aguas regeneradas para el regadío en zonas deficitarias y a la promoción de la agrosilvicultura;

8. acoge con satisfacción los planes de la Comisión de reforzar la agricultura biológica y la voluntad de conseguir, previo estudio de impacto, que se la asigne al menos el 25 % de la superficie agrícola de la UE de aquí a 2030, así como de aumentar significativamente la acuicultura biológica; pide a la Comisión que evalúe igualmente otros sistemas de cultivo y producción que aportan beneficios medioambientales; a este respecto, recomienda que se considere y apoye el papel de las políticas territoriales locales y regionales como medio para preservar e incrementar las superficies destinadas a la producción biológica, de precisión e integrada, preocupada por ahorrar los recursos medioambientales, con programas como las políticas alimentarias locales (incluidos los biodistritos, las ecorregiones y las biorregiones ⁽³⁾) o los procesos de formación; solicita que, en la PAC, la transición sea coherente con la evolución del consumo de producto ecológico; pide asimismo que se adopten medidas para acompañar la estructuración de todo el sector orgánico, y no solo el desarrollo de la producción, a fin de conservar el valor añadido vinculado a este método de producción y transformación en las diferentes regiones, incluidos incentivos para el acondicionamiento de redes hidráulicas, con el fin de suministrar a los productores ecológicos agua compatible con la normativa;

9. pide que se preste mayor atención a las cadenas de suministro cortas y se reconozca la diversidad de los sistemas productivos europeos, incluidos los sistemas de producción alternativos, con el fin de promover las modalidades locales y regionales de producción, transformación y comercialización basadas en la calidad nutricional y el bienestar de los animales y el medio ambiente; solicita que se establezca un marco europeo para la promoción y el fortalecimiento de las cadenas de suministro cortas, aprovechando las prácticas locales innovadoras y de éxito; pide que se facilite el apoyo a aquellos proyectos territoriales colectivos con participación de los transformadores, los entes locales, las explotaciones agrícolas y forestales, los comerciantes y los consumidores locales, a fin de desarrollar la oferta local de alimentos; requiere asimismo que se apoye la diversificación de la producción y la transformación locales y regionales, el desarrollo de nuevos sectores (por ejemplo, las proteínas vegetales, y en particular las legumbres, y los sectores de calidad como las bayas, los frutos de cáscara, etc.) que prevean asimismo la valorización de los sectores derivados vinculados a los flujos secundarios y de desechos, al objeto de crear valor añadido en las distintas etapas de la cadena alimentaria, valorando la posibilidad de introducir una certificación que ataña a la producción sostenible y que incluya la gestión de los recursos hídricos y del suelo; en este contexto, el CDR señala que conceptos como «local» y «regional» deben considerarse desde la perspectiva del producto en cuestión. El punto de partida debe ser una baja huella ambiental del producto, evitar las operaciones de transporte innecesarias y mejorar la relación entre productores y consumidores;

⁽³⁾ Un ejemplo lo constituye la Biorregión Baviera 2012, cuyo objetivo es alcanzar el 30 % de superficies orgánicas de aquí a 2030 (Fuente: *The Role of Local and Regional Authorities in making food systems more sustainable*, estudio encargado por el CDR).

10. reconoce que la producción, la transformación, la venta al por menor, el envasado y el transporte de productos alimentarios contribuyen a la contaminación del aire, el suelo y el agua, así como a las emisiones de gases de efecto invernadero, además de repercutir profundamente en la biodiversidad biológica; coincide con la Comisión Europea en la necesidad de adoptar de manera urgente las siguientes medidas: coincide con la Comisión Europea en la necesidad de adoptar de manera urgente las siguientes medidas:

- a) reducir el uso y el riesgo global de los pesticidas químicos en un 50 % y el uso de los pesticidas más peligrosos (*) en un 50 % de aquí a 2030, garantizando a los agricultores alternativas reales que no limiten su productividad, tanto en relación con los pesticidas como con los métodos de cultivo, mediante el incremento de los recursos de investigación en este sector y la agilización de su acceso al mercado;
- b) reducir las pérdidas de nutrientes en, al menos, un 50 %, sin que ello suponga un deterioro de la fertilidad del suelo;
- c) reducir el uso de fertilizantes en, al menos, un 20 % de aquí a 2030;
- d) reducir en un 50 % las ventas de sustancias antimicrobianas para animales de granja y de acuicultura de aquí a 2030, y
- e) seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el sector agrícola y el uso del suelo, en particular de óxido nitroso y metano —este último procedente del sector ganadero, así como de la explotación agrícola de zonas pantanosas—, contribuyendo adecuadamente al proceso ideado en la Ley Europea del Clima. Con esta finalidad, exhorta a la Comisión a publicar cuanto antes un plan de objetivos climáticos para 2030 encaminado a elevar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero al menos al 55 % respecto de los niveles de 1990 (‡), aplicando un plan coherente con compromisos financieros adecuados;
- f) incrementar los pastizales europeos y la producción de forraje proteínico reduciendo el volumen de forraje y proteína de importación, que rebaja los estándares europeos desde el punto de vista climático y medioambiental;

11. considera que, en sus futuros trabajos, la Comisión deberá llevar a cabo evaluaciones de impacto en relación con el diseño de los objetivos cuantificados. Es importante alentar a los países que presentan un elevado consumo de antibióticos, pesticidas y abonos químicos a que reduzcan su consumo en mayor medida que a aquellos países donde ya se registra un consumo reducido;

12. sugiere que se realicen evaluaciones de impacto transparentes y comunicables a fin de supervisar los objetivos conseguidos a medio plazo y renegociar los ajustes necesarios en consulta con los Estados miembros, los entes locales y regionales y los agentes agroindustriales;

13. recomienda contemplar medidas más estrictas contra el impacto medioambiental de las prácticas de ganadería industrial intensiva; pide que el etiquetado certificado oficialmente sobre bienestar animal previsto en la Estrategia sea obligatorio a escala de la UE; recomienda igualmente un etiquetado claro y obligatorio del modo de cría, que abarque el ciclo de vida del animal, para que se reconozca a los productores la mejora de sus prácticas y los consumidores puedan elegir productos acordes a sus preferencias; sugiere la reducción progresiva y planificada de la cría en jaulas en toda la Unión Europea, por ejemplo limitando la densidad de animales en las explotaciones en cuestión y apoyando la acuicultura extensiva; pide que el límite de densidad de animales en las explotaciones sea un requisito para acceder a los pagos de la PAC y que se refuerce la condicionalidad de la PAC sobre la base de la normativa relativa a bienestar animal;

14. pide que los nuevos planes ecológicos proporcionen una financiación obligatoria por igual, eficaz y de importancia creciente para promover las prácticas sostenibles de producción que mejoren significativamente, entre otros, la captura de carbono (*carbon farming*) por parte de los agricultores y silvicultores, así como la biodiversidad; recuerda, no obstante, que las medidas agroambientales y climáticas que emanan del segundo pilar de la PAC han demostrado ser, con diferencia, la medida más eficaz de ecologización de la PAC, que está vinculada al enfoque ascendente utilizado en el diseño de estas medidas en el caso de la gestión regionalizada; pide por lo tanto que se aprovechen las posibilidades de transferencia del primer pilar al segundo pilar de la PAC y la participación de los entes regionales en la definición de los regímenes ecológicos a escala tanto europea como nacional, a fin de garantizar una mayor coherencia y complementariedad entre los regímenes ecológicos y las medidas agroambientales y climáticas, y de tener más en cuenta las necesidades de las regiones; también

(*) Se trata de productos fitosanitarios que contienen sustancias activas que cumplen los criterios de exclusión establecidos en los puntos 3.6.2 a 3.6.5 y 3.8.2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 309 de 24.11.2009, p. 1), o que se consideran candidatos a la sustitución de conformidad con los criterios establecidos en el punto 4 de dicho anexo.

(‡) Esta misma solicitud se formuló en el Dictamen sobre la «Ley Europea del Clima: establecer el marco para lograr la neutralidad climática» [COR-2020/01361 — ponente: Juan Moreno Bonilla (PPE/ES)] (DO C 324 de 1.10.2020, p. 58).

recomienda el apoyo a las prácticas de ganadería extensiva con un menor impacto ecológico. En un equilibrio de sostenibilidad ambiental, económica y social, es necesario que los agricultores puedan ser compensados con recursos europeos y nacionales por los costes adicionales que suponga la producción agrícola;

15. paralelamente a los cambios en el sector agrícola, considera necesario acelerar la transición hacia una producción pesquera sostenible; recomienda que se tomen medidas encaminadas a proteger y valorizar a los pequeños pescadores, por ejemplo los que ejercen su actividad de forma sostenible en las regiones ultraperiféricas, y combatir la cría intensiva en jaulas, así como las prácticas de la pesca industrial ilegal y la sobrepesca, con la introducción de medidas más adecuadas a la hora de revisar la política pesquera común (PPC) y los acuerdos comerciales;

16. pide que se elaboren propuestas dirigidas a planificar los espacios marítimos y crear una red de zonas donde esté prohibida toda forma de pesca durante un período de tiempo adecuado, a fin de cumplir más eficazmente los objetivos de equilibrio entre la explotación de los recursos pesqueros y la capacidad del mar para reproducirlos; pide asimismo que se orienten los esfuerzos hacia una mayor eficacia en la elaboración de planes de gestión pesquera en las zonas más sensibles desde el punto de vista medioambiental;

El entorno alimentario, la lucha contra la obesidad y el fomento de un consumo responsable y crítico

17. reitera la importancia de las elecciones y los hábitos alimentarios de los consumidores como vector clave para cambiar el sistema alimentario; apoya a la Comisión en su intención de facilitar la transición hacia una alimentación sana y sostenible, en consonancia con el objetivo 12 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ⁽⁶⁾; por consiguiente, pide a la Comisión que aplique un conjunto de medidas coherentes encaminadas a promover la dieta mediterránea, que se ha constatado como una dieta sana, así como regímenes nutricionales saludables, con un mayor componente vegetal y un consumo adecuado y responsable de grasas y azúcares;

18. pide a la Comisión que establezca planes más adecuados sobre el etiquetado nutricional de los productos, consensuados a nivel europeo y basados en los últimos datos de la investigación científica; le pide asimismo que valore la posibilidad de crear una base de datos europea sobre los valores nutricionales y de aplicar un plan europeo de etiquetado nutricional. Para estimular un consumo consciente, el objetivo debe ser proporcionar información transparente, completa y clara sobre la calidad nutricional, teniendo en cuenta el origen de los productos, el impacto medioambiental del transporte y los métodos de producción;

19. destaca asimismo la importancia de ir más allá de las medidas de etiquetado informativo, mediante acciones de educación, incentivos y medidas estructurales que permitan avanzar hacia un consumo crítico y responsable y promuevan entornos alimentarios saludables y accesibles para todos; recomienda, por consiguiente, que se lleven a cabo campañas de información y programas educativos sobre alimentación sana y dietas ricas en componentes vegetales y fibra; apoya la adopción de incentivos fiscales para alentar a los consumidores a decantarse por dietas saludables y sostenibles; fomenta, además, medidas para disuadir a la industria agroalimentaria de comercializar y publicitar alimentos altamente procesados poco saludables y ricos en azúcares, sal y grasas saturadas;

20. respalda decididamente las medidas para garantizar que el precio de los alimentos refleje los costes medioambientales y sociales reales y que los productores primarios reciban unos ingresos justos por su trabajo; pide, por consiguiente, a la Comisión que debata con los Estados miembros sobre medidas para limitar el poder de compra de los transformadores y minoristas así como reforzar la posición negociadora de los productores primarios, habida cuenta de los costes medioambientales y de salud pública, demostrados científicamente. El CDR considera aceptable que un precio justo para los productores repercuta en un aumento del precio al consumidor ⁽⁷⁾;

21. solicita a la Comisión que haga del derecho a la alimentación una de las piedras angulares de la aplicación de la Estrategia; sugiere, por consiguiente, que colabore con los Estados miembros y los entes locales y regionales en la adopción de medidas tanto a corto y medio plazo (por ejemplo, mediante el apoyo económico) como a largo plazo (políticas sociales estructurales) para promover el acceso de los colectivos más vulnerables a un sistema alimentario más sostenible y saludable, contribuyendo a la lucha contra la obesidad y la malnutrición; pide que se establezca un plan de acción europeo posterior a 2020 contra la obesidad y malnutrición infantiles; subraya que el precio asequible de los alimentos saludables debe apoyarse más bien mediante políticas y medidas sociales directas, garantizando al mismo tiempo un precio justo de los productos a los agricultores y los trabajadores;

⁽⁶⁾ ODS 12: Producción y consumo responsables.

⁽⁷⁾ Véase, por ejemplo, Willet, W., et al. (2019). *Food in the Anthropocene: the EAT–Lancet Commission on healthy diets from sustainable food systems. The Lancet Commissions*, 393 (1170), pp. 447–492. Véase también Howard, P. et al. *Global Meat: Social and Environmental Consequences of the Expanding Meat Industry*. MIT Press, 2019.

La contratación pública alimentaria sostenible y ecológica y los programas educativos

22. pide que se preste mayor atención al papel que desempeña la contratación pública ecológica como medio para apoyar unas dietas saludables y sostenibles y fortalecer y promover la agricultura local basada en las especificidades regionales, asegurando cuotas de mercado para los productores locales y regionales ⁽⁸⁾;

23. considera que deben establecerse criterios más flexibles para la introducción de productos locales y regionales en la contratación pública, en particular adoptando el principio de proximidad kilómetro cero en los comedores escolares. El CDR aboga, asimismo, por que se adopte un sistema de asesoramiento eficaz o se elabore una guía europea simplificada a fin de ofrecer a las autoridades públicas una orientación clara sobre la manera de introducir criterios más sostenibles;

24. apoya a la Comisión en su voluntad de alentar a los Estados miembros y a los entes locales y regionales para que apliquen programas educativos sobre agricultura, alimentación, medio ambiente y clima en los colegios; considera esencial fomentar el consumo crítico e inculcar la educación sobre la agricultura, la cultura alimentaria y la conciencia medioambiental entre las generaciones más jóvenes y los colectivos más vulnerables;

Reducir y prevenir el desperdicio y fomentar una economía circular

25. insta a la Comisión a que presente normas ambiciosas y objetivos vinculantes para prevenir y reducir el desperdicio alimentario; espera que la Comisión mantenga con firmeza el objetivo vinculante de reducir a la mitad los desechos de alimentos de aquí a 2030, basándose en la labor realizada en cooperación con la Plataforma de la UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos; pide a la Comisión que preste mucha atención y apoye a las regiones ultraperiféricas, dado que, con vistas a aumentar la circularidad de sus economías, es muy importante mejorar la gestión, el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos y subproductos de los sectores agroalimentario y pesquero;

26. recomienda que se adopte una visión de conjunto de la cadena alimentaria que contemple medidas para limitar el desperdicio tanto en las fases iniciales (producción primaria), como en el proceso de transformación y durante el transporte, comercialización de los alimentos así como en su consumo tanto dentro como fuera de los hogares; sugiere que se anime a los supermercados a almacenar los productos de manera más eficiente y que se prevean medidas para gravar a los supermercados por un uso ineficiente de los excedentes; acoge positivamente la iniciativa de algunos Estados miembros de hacer donaciones obligatorias de los recursos excedentarios;

27. pide que en las etiquetas de los alimentos se incluya información más adecuada sobre la caducidad mediante una evaluación del consumo «preferente» y de la condición de «no comestible», y que se realicen importantes campañas de comunicación y sensibilización entre los consumidores para fomentar un comportamiento virtuoso a fin de limitar el desperdicio de alimentos; se recomienda también un enfoque ascendente para dar a conocer y reforzar las innovaciones y las buenas prácticas que surgen en muchos contextos urbanos y regionales;

28. apoya la adopción de medidas destinadas a promover la difusión de modelos de producción y desarrollo territorial basados en modalidades de «desperdicio cero», la reutilización y la economía circular a lo largo de la cadena incluido el ámbito de los plásticos; destaca que la contratación pública constituye un poderoso instrumento mediante el cual los entes locales y regionales pueden establecer normas y orientar el mercado hacia productos y servicios locales más sostenibles; sugiere un enfoque ascendente con programas destinados a apoyar acciones virtuosas de circularidad en las que participen las zonas urbanas, periurbanas, rurales y ultraperiféricas ⁽⁹⁾;

El comercio internacional, la solidaridad y el desarrollo sostenible en terceros países

29. considera necesario adoptar un enfoque global en la transición hacia unos sistemas agroalimentarios sostenibles mediante la cooperación con terceros países y las políticas de comercio internacional; subraya que la UE —que es el principal importador y exportador mundial de alimentos— ha visto crecer su dependencia de terceros países y ha venido desarrollando hasta la fecha una política comercial que contradice sus objetivos sociales y medioambientales; insta a la Comisión a buscar activamente soluciones en la materia, sobre todo en lo que respecta a las normas comerciales internacionales en materia agrícola, la evolución de los precios en los mercados europeos e internacionales y a un equilibrio sostenible entre la demanda y la producción de carne y productos lácteos;

⁽⁸⁾ Recuerda y reitera, en este contexto, el punto 19 de la Resolución de 2015 sobre la alimentación sostenible (DO C 313 de 22.9.2015, p. 5), aprobada en el 113.º pleno de julio de 2015, en el que se «recomienda que se informe a las partes interesadas en la producción sostenible y el consumo responsable [...] sobre la posibilidad de que incluyan criterios de sostenibilidad en sus anuncios de licitación [...]».

⁽⁹⁾ A modo de ejemplo, en la localidad eslovena de Maribor se dan sinergias entre ciudad y entorno rural a través de la reconversión de los residuos orgánicos en fertilizantes (Fuente: «The Role of Local and Regional Authorities in making food systems more sustainable», estudio encargado por el CDR).

30. insiste en que los acuerdos comerciales han de evaluarse atendiendo al objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y basándose en el concepto de desarrollo sostenible; pide que se refuercen los capítulos relativos a la gestión sostenible de los bosques y la lucha contra la deforestación, así como la violación de los derechos humanos y el bienestar de los animales ⁽¹⁰⁾;

31. considera que una política comercial que no garantice que los mercados exteriores se ajusten a las estrictas normas europeas en materia de sostenibilidad y seguridad alimentaria puede socavar gravemente el mercado interior y poner en peligro nuestro sector agrícola; estima que los acuerdos comerciales europeos son fundamentales para garantizar la igualdad de condiciones entre el mercado interior y el mercado exterior, con el fin de salvaguardar la competitividad de los agricultores europeos y garantizar una remuneración justa; exige que se negocie con los terceros países la estricta reciprocidad de las normas de producción, equiparando las normativas de protección de cultivos y medioambientales, identificando en su caso los productos locales de primor; y que se refuerce el control de los productos cuando entran en el mercado común europeo; apoya un impuesto sobre el carbono en las fronteras que impida a las empresas de la UE trasladar la producción hacia países donde rigen normas medioambientales menos estrictas;

Gobernanza, aplicación y seguimiento

32. recomienda una orientación coherente de la futura PAC, la PPC, los programas operativos y los planes estratégicos nacionales de la PAC hacia los objetivos esbozados en el Pacto Verde Europeo, especialmente en el marco de las Estrategias «Del productor al consumidor» y «Biodiversidad de aquí a 2030»; a este respecto, reitera su solicitud de que se fijen objetivos comunes europeos cuantificables y mensurables para los planes estratégicos nacionales en el Reglamento de la PAC; sugiere que se establezcan indicadores de impacto claros para fijar los objetivos y hacer un seguimiento de los resultados; solicita que las regiones desempeñen un papel preponderante en la gobernanza de los planes estratégicos, en particular respecto del segundo pilar; espera que no se pierda la lógica territorial ni regional en los planes de reforma de la PAC;

33. lamenta que la proporción del marco financiero plurianual 2021-2027 destinada a la PAC en la posición acordada por el Consejo Europeo de julio se haya reducido en un 6,4 % respecto del período actual. Los ambiciosos objetivos para llevar a cabo una transición verde en la producción agrícola europea deben ir de la mano de un presupuesto igualmente ambicioso para la PAC y, en particular, para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural; lamenta, además, que los esfuerzos por transformar la PAC y orientarla en mayor medida hacia el interés público, la sostenibilidad y la protección de los recursos no se hayan plasmado hasta la fecha de forma más clara en las propuestas de Reglamento, y que, debido a los largos períodos de transición, los planteamientos adoptados solo podrán demostrar su eficacia con un retraso considerable;

34. acoge favorablemente la voluntad de propiciar la participación de todos los agentes del sistema alimentario, sin olvidar la sociedad civil y los representantes de los entes locales y regionales, en la aplicación y seguimiento de la Estrategia; considera necesario que la Estrategia establezca sistemas de gobernanza horizontales y multinivel que hagan posible la transversalidad entre las distintas direcciones generales relevantes de la Comisión; espera que se tome ejemplo de modelos participativos como los consejos de la alimentación (*food policy councils*) creados por numerosos entes locales y regionales, y

35. sugiere que la Comisión entable una estrecha colaboración no solo con el Parlamento, sino también con el Comité Europeo de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo a la hora de aplicar y supervisar ambas Estrategias.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽¹⁰⁾ La misma solicitud ha sido formulada en el Dictamen sobre el tema «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo» [COR-2019/04601 — ponente: Roby Biwer (PSE/LU)].

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Revisión de la gobernanza económica

(2021/C 37/05)

Ponente:	Elio DI RUPO (BE/PSE), ministro-presidente de Valonia
Documento de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Revisión de la gobernanza económica COM(2020) 55 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. se congratula de la presentación por parte de la Comisión Europea, el pasado 5 de febrero, de su Comunicación sobre la «Revisión de la gobernanza económica» y de la predisposición que muestra a una reforma de las normas económicas y presupuestarias;
2. se congratula de que la Comisión Europea haya presentado el 20 de marzo de 2020 su propuesta de hacer uso —por primera vez en la historia de la zona del euro— de la cláusula general de salvaguardia, ya prevista en el actual Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), con el fin de reforzar las medidas presupuestarias de emergencia en respuesta a la pandemia de COVID-19;
3. considera que esta cláusula general de salvaguardia debe permanecer vigente hasta que se conozcan en su totalidad las consecuencias financieras y presupuestarias de la crisis de la COVID-19, en lo que respecta tanto al déficit como a la deuda de los Estados miembros. Esta misma lógica debería prevalecer en la posible supresión gradual a escala europea del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal, la cual solo puede plantearse en un contexto macroeconómico estabilizado y tras un debate contradictorio entre la Comisión Europea, el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo;
4. señala además que, según la Organización Mundial de la Salud, la pandemia podría prolongarse durante los dos próximos años y que es probable que el desarrollo de vacunas o medicamentos eficaces solo se logre en 2021;
5. observa además que, más allá del impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19, el contexto económico y financiero ha cambiado profundamente desde la última reforma del PEC en 2013: los tipos de interés están en niveles históricamente bajos, y el coste real del endeudamiento público es negativo en muchos países, cuando a principios de la década se situaba en promedio en torno a un 3 % en la zona del euro;
6. considera, por lo tanto, que la Comisión debería efectuar un nuevo análisis completo y detallado de la situación en cada uno de los Estados miembros y reexaminar el proyecto de «Revisión de la gobernanza económica»;
7. señala que el marco europeo de gobernanza económica tiene un notable impacto en todos los niveles de gobierno, y de forma más especial en las administraciones locales y regionales, que son responsables de casi un tercio del gasto público y de más de la mitad de la inversión pública en el conjunto de la Unión Europea, con importantes divergencias entre los Estados miembros ⁽¹⁾;
8. considera que el PEC y los demás elementos del actual marco europeo de gobernanza económica presentan en la actualidad cuatro fallos importantes: i) efectos procíclicos: un Estado miembro cuya economía esté en recesión puede verse obligado a reducir su gasto, con el consiguiente riesgo de que dicha recesión se agrave aún más, pese a la flexibilidad en función de la situación económica introducida mediante la Comunicación interpretativa de 2015 ⁽²⁾, que es insuficiente. Esta prociclicidad se ha notado en especial en la inversión pública, que con demasiada frecuencia ha desempeñado el papel de variable de ajuste de las políticas de austeridad; ii) complejidad: la multiplicidad de objetivos, la flexibilidad, las excepciones, las cláusulas reservativas y las diferencias entre las situaciones que se han de tener en cuenta han dado lugar a un marco excesivamente complejo y técnico, basado además en indicadores que no son observables de manera directa, como el déficit estructural y la brecha de producción; iii) falta de eficacia: si bien los déficits excesivos prácticamente habían

⁽¹⁾ Datos de 2018, Eurostat, códigos de datos: TEC00023 y TEC00022.

⁽²⁾ Comisión Europea (2015) — Comunicación: *Aprovechar al máximo la flexibilidad que ofrecen las actuales disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento* — COM(2015) 12 final.

desaparecido en 2018, la evolución de la deuda, por su parte, era mucho menos favorable, antes incluso del impacto fiscal provocado por la crisis del coronavirus en 2020. El número de Estados miembros que superan el límite del 60 % ha aumentado de nueve en 2008 a catorce en 2018 ⁽³⁾. La aplicación de sanciones financieras no resulta creíble, ya que sería contraproducente; iv) falta de transparencia y legitimidad: la complejidad y el carácter técnico del marco de gobernanza económica hacen que resulte opaco. Ni el Parlamento Europeo, ni los entes locales y regionales, ni la sociedad civil y las otras partes interesadas intervienen realmente. Por otra parte, el marco actual no establece una correlación entre las respectivas responsabilidades de los niveles de gobernanza en la aplicación del PEC, y únicamente prevé una responsabilidad colectiva nacional sin tener en cuenta la gestión presupuestaria efectiva en los distintos niveles. Estos defectos estructurales del marco vigente, unidos a sus efectos no deseados y su falta de eficacia, han supuesto un grave perjuicio para su legitimidad, especialmente en los Estados más afectados por la crisis de la zona del euro y sujetos a medidas de condicionalidad, lo que ha propiciado un rechazo hacia la UE y una escalada hacia posiciones políticas extremas;

9. señala que, en consonancia con las conclusiones que infiere la Comisión en su Comunicación, las reformas introducidas mediante los paquetes de seis y de dos medidas han conducido a una mayor coordinación de las políticas económicas en la zona del euro. El marco de vigilancia reforzada sirvió de base a los Estados miembros para sanear sus estructuras presupuestarias, si bien la Unión seguía padeciendo grandes disparidades territoriales y sociales cuando estalló la pandemia de COVID-19;

10. acoge con satisfacción el éxito de los bonos sociales emitidos por la Comisión el 17 de octubre de 2020 para financiar una ayuda temporal por valor de 100 000 millones EUR destinada a mitigar los riesgos de desempleo en caso de emergencia (programa SURE) disponible hasta el 31 de diciembre de 2022 en forma de préstamos a los Estados miembros que necesiten movilizar recursos financieros significativos para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales negativas de la pandemia de coronavirus en su territorio. El CDR considera que, si el programa SURE tiene un efecto positivo duradero, podría allanar el camino para establecer un mecanismo europeo de reaseguro de desempleo;

Indicadores

11. insiste en que los gobiernos nacionales, regionales y locales, así como los ciudadanos, han de estar en condiciones de comprender con claridad las normas que deben aplicarse. Para ello, las normas aplicables tienen que basarse en indicadores directamente verificables y que incorporen una estabilización anticíclica, al margen de las variaciones coyunturales;

12. considera además que la gobernanza económica debe basarse en un equilibrio entre los indicadores vinculados a la disciplina presupuestaria y otros indicadores no presupuestarios. Estima por ello que, en línea con el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM), que incluye indicadores más diversos —entre otros, la tasa de desempleo—, una gobernanza económica reformada debe tener en cuenta la mayor necesidad de inversión y gasto público ⁽⁴⁾ para acompañar la transición en los sectores clave de la sanidad, la alimentación, el transporte, la renovación térmica de los edificios, la energía y la digitalización, que en parte deberán correr a cargo de los presupuestos nacionales como complemento a la financiación privada y europea. A ello se añaden las presiones sobre el gasto público que supone adaptar la economía al cambio climático en curso o compensar el impacto social del incremento de los impuestos sobre el carbono.

13. comparte por lo demás la crítica a la utilización que se hace del indicador de la «producción potencial», es decir, aquella que podría alcanzarse utilizando plenamente la masa de capital productivo existente y la oferta de mano de obra sin ejercer presiones inflacionistas. Y es que este concepto no tiene en cuenta ni la energía como factor de producción —incluido el riesgo de obsolescencia acelerada del capital productivo debido a las restricciones derivadas del uso de energía emisoras de carbono— ni los límites físicos al desarrollo de las actividades humanas;

14. pide, asimismo, un reequilibrio que tenga más en cuenta los ingresos. Aunque a menudo se considera que la forma más fácil de reducir la deuda a corto plazo es limitar el gasto en los sectores social, educativo y sanitario, las políticas fiscales coordinadas y las medidas contra el fraude fiscal pueden aliviar considerablemente los presupuestos públicos. Así, tan solo las estrategias fraudulentas de evasión del IVA representan una pérdida de 147 000 millones de euros ⁽⁵⁾ al año, mientras que el déficit agregado de todos los Estados miembros de la UE fue de 109 000 millones de euros en 2018;

15. destaca la necesidad de una mejor coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros a fin de reducir las discrepancias cíclicas y el diferencial de convergencia. Por la misma razón, apoya también la intención de la Comisión de reducir los desequilibrios entre los Estados miembros en cuanto a superávits y déficits. Los Estados miembros con superávits por cuenta corriente deberían aplicar políticas presupuestarias más expansivas para estimular la demanda interna, mientras que los Estados miembros con desequilibrios estructurales debidos a bajos niveles de productividad y competitividad deberían intensificar sus inversiones destinadas a modernizar sus actividades productivas. Por otra parte, todos los Estados miembros deben aumentar la inversión en formación, investigación y desarrollo, que actualmente sigue siendo insuficiente para garantizar la competitividad de la economía europea;

⁽³⁾ Eurostat, código de datos: TEINA225.

⁽⁴⁾ Se necesitan 260 000 millones EUR anuales (aproximadamente el 1,7 % del PIB de la UE) según las estimaciones de la Comisión Europea.

⁽⁵⁾ COM(2019) 8 final — «Hacia una toma de decisiones más eficiente y democrática en materia de política fiscal de la UE», p. 5.

16. sugiere una vez más que el PDM se amplíe para incluir indicadores auxiliares relativos a las disparidades regionales; considera que podría tener más en cuenta los progresos realizados en pos de la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que abarcan no solo la protección del medioambiente sino también criterios sociales, económicos y de gobernanza;

La inversión pública y la regla de oro

17. considera que el marco europeo de gobernanza económica es, en parte, responsable del fuerte descenso de la inversión pública que se ha producido como consecuencia de la crisis de la zona del euro, puesto que no tiene suficientemente en cuenta la diferencia entre los gastos corrientes y los gastos de inversión. Entre 2009 y 2018, la inversión pública en el conjunto de la UE disminuyó en un 20 % (en relación al PIB). La inversión realizada por los entes locales y regionales ha disminuido en casi un 25 %, y en al menos un 40 % en varios de los Estados miembros más afectados por la crisis ⁽⁶⁾;

18. recuerda que el Consejo Fiscal Europeo ha señalado que los Estados con una tasa de inversión pública elevada tendían a reducirla de forma significativa en el transcurso de su procedimiento de déficit excesivo ⁽⁷⁾, que la propia Comisión ha observado que el marco presupuestario no ha impedido el descenso de la inversión ni ha hecho que las finanzas públicas favorezcan más el crecimiento, y que ni la «cláusula de inversión» del PEC ni la disposición del Tratado que establece que la Comisión también debe tener en cuenta si el déficit público supera los gastos públicos de inversión a la hora de determinar si se cumplen o no las condiciones para iniciar un procedimiento de déficit excesivo (artículo 126, apartado 3, del TFUE) parecen haber tenido efectos significativos ⁽⁸⁾;

19. señala que, en su Dictamen sobre la Comunicación interpretativa de 2015 a este respecto ⁽⁹⁾, el CDR ya había considerado que la flexibilidad existente en el seno del PEC era demasiado restrictiva y limitada como para producir efectos beneficiosos reales en la inversión pública;

20. considera que una inversión pública bien orientada y de alta calidad, basada en la evaluación del impacto territorial y en un análisis económico sólido desde la perspectiva de la relación coste-beneficio del gasto público, ha de ser anticíclica para beneficiar a las generaciones futuras. En el contexto actual de necesidades de gasto público extraordinarias, desalentar la financiación mediante déficit de la inversión pública puede incentivar la subinversión, en perjuicio de las generaciones futuras;

21. recuerda que el CDR reclama constantemente que no se tengan en cuenta los gastos públicos realizados por los Estados miembros y los entes territoriales en el marco de la cofinanciación de los Fondos Estructurales y de Inversión como parte de los gastos estructurales, públicos o asimilados que se definen en el PEC. Ciertamente, estos gastos son, por definición, inversiones de interés general europeo que han demostrado tener un efecto de palanca en términos de crecimiento sostenible;

22. considera que la creación, en el marco de la gobernanza económica europea, de una «regla de oro de la inversión pública» puede ser un instrumento útil para poner fin a los efectos nefastos de las normas presupuestarias actuales, excluyendo con el tiempo la inversión pública neta del cálculo del déficit en el marco del PEC, lo que permitiría no solo mantenerla en tiempos de crisis, sino también desalentar, mediante penalización, la subinversión extrema (inversión pública neta negativa) que afecta a algunos Estados miembros. Esta medida podría aplicarse con carácter prioritario a las inversiones públicas en proyectos dirigidos a impulsar la transición hacia una sociedad sostenible en los planos medioambiental, económico y social, tal y como se define en los ODS y el Pacto Verde, puesto que se reconoce que esas inversiones son especialmente importantes, no solo en el marco de la recuperación tras la crisis de la COVID-19, sino también para garantizar la prosperidad y la calidad de vida de las generaciones futuras; defiende, asimismo, la inversión en capital humano y competencias para facilitar la transición a una economía climáticamente neutral, eficiente en el uso de los recursos y competitiva que esté preparada para la era digital;

23. solicita a la Comisión que, después de que haya reformulado sus propuestas para incluir los daños económicos y presupuestarios ocasionados por la COVID-19, presente un Libro Blanco sobre una revisión de la gobernanza económica basada en la aplicación potencial de esta regla de oro. En su análisis, la Comisión también debería tomar en consideración otros instrumentos, como una regla de gasto ⁽¹⁰⁾ que, sobre la base de la tendencia de crecimiento económico y del nivel de deuda, imponga un límite al crecimiento anual del gasto público total, y pueda servir para conservar la confianza de la opinión pública impulsando la transparencia, reduciendo la carga administrativa y alcanzando un equilibrio entre la disciplina presupuestaria y el mantenimiento de una capacidad de inversión pública suficiente;

⁽⁶⁾ Eurostat, código de datos: TEC00022.

⁽⁷⁾ Consejo Fiscal Europeo (2019) — *Assessment of EU fiscal rules with a focus on the six and two-pack legislation*, p. 76.

⁽⁸⁾ COM(2020) 55 final, p. 10.

⁽⁹⁾ CDR Dictamen: *Aprovechar al máximo la flexibilidad que ofrecen las actuales disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento* — Ponente: Olga ZRIHEN (BE/PSE), aprobado el 9 de julio de 2015 (DO C 313 de 22.9.2015, p. 22).

⁽¹⁰⁾ *Benefits and drawbacks of an «expenditure rule», as well as of a «golden rule», in the EU fiscal framework* («Ventajas e inconvenientes de una «regla de gasto» y de una «regla de oro» en el marco presupuestario de la UE»). Estudio del Parlamento Europeo [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/645732/IPOL_STU\(2020\)645732_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/645732/IPOL_STU(2020)645732_EN.pdf).

Semestre Europeo

24. recuerda que la gobernanza económica, que se aplica en la práctica a través del ciclo de coordinación del Semestre Europeo, carece de eficacia en términos de ejecución de las reformas. Señala también que el alcance de las reformas previstas en el marco del Semestre Europeo no se ha definido nunca en los textos jurídicos europeos, especialmente en lo que respecta a su pertinencia y valor añadido para el ámbito europeo. Considera que esta ausencia de definición limita las posibles interacciones entre las reformas emprendidas a nivel nacional y las políticas comunitarias (legislación y programas financieros) y plantea un problema con respecto al principio de subsidiariedad. Coincide con la Comisión Europea en que, en el futuro, y de conformidad con el Pacto Verde Europeo, es imprescindible poner el énfasis en la dimensión medioambiental de la política social, económica, presupuestaria y de empleo de los Estados miembros;

25. reitera que una de las principales razones de esa escasa eficacia es la poca implicación de los entes locales y regionales como socios en la elaboración y aplicación de las reformas, si bien el 36 % de las Recomendaciones por país están dirigidas directamente a estos y el 83 % de las reformas posee una dimensión territorial⁽¹⁾;

26. está convencido de que su propuesta de código de conducta para hacer participar a los entes locales y regionales en el Semestre Europeo⁽²⁾ aún puede solventar esta falta de eficacia mediante una mayor atención a las realidades locales y regionales, y que su aplicación sigue siendo necesaria, máxime cuando, desde 2019, el Semestre Europeo proporciona orientaciones para la política de cohesión, cuya gestión es compartida por todos los niveles de gobierno;

27. anima a la Comisión Europea a que promueva una reflexión acerca de la capacidad administrativa y la descentralización fiscal en los Estados miembros, que tenga por finalidad, dentro del respeto de sus constituciones y del principio de subsidiariedad, verificar que las tareas encomendadas a los entes locales y regionales se ajusten a los recursos humanos, técnicos y financieros de los que estos disponen;

Transparencia y legitimidad democrática

28. considera que la legitimidad democrática del sistema europeo de gobernanza económica es demasiado débil y que esta circunstancia pone en peligro no solo la propia gobernanza económica, sino también el proyecto europeo en su conjunto;

29. acoge con satisfacción la inclusión de la protección del clima en el Semestre Europeo y espera que esto implique tanto un seguimiento claro de las medidas de protección del clima como una evaluación de su eficacia, de modo que los avances nacionales en la consecución de los objetivos del Semestre sean más tangibles;

30. reclama la atención de la Comisión y de los colegisladores acerca del hecho de que una mayor participación de los entes locales y regionales en el Semestre Europeo, a través de un código de conducta, también se traduciría en una mejor representatividad de las decisiones y en una mayor legitimidad del Semestre y, por consiguiente, y de forma más general, de la gobernanza económica;

31. apoya una reforma del Eurogrupo, cuyo Estatuto se debe formalizar y actualizar para que su presidencia se ejerza con carácter exclusivo, para reforzar su rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo y para aumentar la transparencia de sus trabajos, empezando por la publicación de todas las actas detalladas;

32. recuerda, en el contexto de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, su convicción de que el problema del déficit de legitimidad democrática del que adolece la UE —y su gobernanza económica en particular— solo podrá resolverse si los ciudadanos europeos tienen la convicción de que se están abordando todas sus principales preocupaciones. Las normas sociales, el empleo, la protección del medioambiente y los aspectos relativos a la sostenibilidad en consonancia con los ODS de las Naciones Unidas o la lucha contra las desigualdades no se pueden considerar cuestiones secundarias con respecto a los imperativos macroeconómicos y presupuestarios. Por consiguiente, el CDR aboga por que la Conferencia sobre el Futuro de la UE pueda deliberar sobre modificaciones —previstas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea— en materia de gobernanza económica;

33. considera que deben proseguirse los trabajos para solventar las dificultades de la zona del euro mediante el restablecimiento de unas finanzas públicas saneadas, la creación de un sistema bancario sólido, el avance hacia una Unión Fiscal y el estímulo del crecimiento económico sostenible;

⁽¹⁾ CDR *Territorial analysis of the Country-specific Recommendations 2018*.

⁽²⁾ CDR Dictamen: *Mejorar la gobernanza del Semestre Europeo: un código de conducta para la participación de los entes locales y regionales* — Ponente: Rob JONKMAN (NL/CRE), aprobado el 11 de mayo de 2017 (DO C 306 de 15.9.2017, p. 24).

La gobernanza económica y la crisis del coronavirus

34. señala que los entes locales y regionales están en primera línea del frente contra la pandemia de COVID-19, que afecta gravemente a Europa, habida cuenta de sus importantes responsabilidades en el marco de la salud, la protección social y el apoyo a la economía. En Italia y España, dos de los Estados miembros más afectados, los entes locales y regionales también son responsables de administrar más del 90 % del gasto de asistencia sanitaria ⁽¹³⁾. Muchas partidas de gastos están experimentando fuertes incrementos, pero los ingresos de los entes locales y regionales están disminuyendo y se están viendo muy afectados por la desaceleración inédita de la actividad económica. Esto repercute enormemente en el equilibrio presupuestario de las ciudades y regiones y, por consiguiente, en los saldos presupuestarios de los Estados miembros;
35. recuerda que, en muchos Estados miembros, los entes locales y regionales están sujetos a estrictas normas presupuestarias nacionales que restringen el aumento del gasto, les obligan al equilibrio presupuestario o limitan su déficit o endeudamiento a niveles generalmente muy bajos con respecto a los de los Estados;
36. pide a la Comisión, al Parlamento y a los Estados miembros que no subestimen el riesgo de que se agraven las divergencias regionales que plantea la crisis de la COVID-19, por tres razones principales: i) el impacto sanitario está muy territorializado; algunas regiones o ciudades registran un número desproporcionado de casos y están en mejor o peor disposición para hacerles frente; ii) además de las repercusiones directas de la emergencia en las zonas más afectadas, la adopción de medidas de prevención más prolongadas o más estrictas agravará la desaceleración económica y, por consiguiente, las dificultades financieras de las pymes y los autónomos —pilares fundamentales de numerosas economías regionales— y de los entes locales y regionales; iii) algunos sectores económicos (como el turismo) resultan afectados de una forma desproporcionada, y el impacto en las finanzas subnacionales dependerá de las especializaciones sectoriales locales y regionales y de la exposición a las cadenas de valor mundiales;
37. por consiguiente, solicita a la Comisión Europea y a los Estados miembros que proporcionen una hoja de ruta clara diseñada junto con los entes locales y regionales para ayudar a estos últimos a volver a unos presupuestos equilibrados sostenibles, teniendo en cuenta la asimetría de los efectos de la pandemia actual y la necesidad de que una recuperación sostenible desde el punto de vista medioambiental y social también lo sea desde el punto de vista económico;
38. considera que la situación actual pone de relieve el coste real de las políticas de austeridad adoptadas después de la crisis de la zona del euro, sobre todo en lo que respecta a la subinversión en servicios públicos esenciales. La austeridad no puede volver a ser la respuesta a esta nueva crisis. Las estrategias de recuperación deberían abarcar planes de inversión pública más ambiciosos, orientados a activar una recuperación sostenible desde el punto de vista medioambiental y socioeconómico en las regiones y ciudades de la Unión Europea;
39. está convencido de que, después de la crisis del coronavirus, es necesario, más que nunca, reconsiderar el marco presupuestario europeo para evitar que la inversión y los servicios públicos vuelvan a ser la variable de ajuste de los futuros programas de consolidación presupuestaria.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽¹³⁾ OCDE (2020) — *Covid-19 and intergovernmental Fiscal Relations: Early responses and main lessons from the Financial Crisis*, ref.: COM-CTPA-ECO-GOV-CFE(2020)2.

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Oportunidades y sinergias de una adaptación preventiva al cambio climático para promover la sostenibilidad y la calidad de vida en las regiones y municipios: ¿qué condiciones marco se necesitan para ello?

(2021/C 37/06)

Ponente:	Markku MARKKULA (FI/PPE), presidente del Consejo Municipal de Espoo
Documento de referencia:	Consulta de la Presidencia [artículo 41, letra b), inciso i)]

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Emergencia mundial para agilizar la acción

1. subraya que los dirigentes políticos han de abordar el cambio climático como una emergencia y una amenaza mundial que debe afrontarse colectivamente mediante actividades y normas comunes, suprimiendo los compartimentos estancos y las barreras. La UE debe asumir un papel de liderazgo activo en la transición hacia una economía climáticamente neutra y una sociedad más resiliente, a fin de preservar unas condiciones de vida favorables y garantizar que, a escala mundial, se aplican a las empresas e instituciones —tanto públicas como privadas— europeas procedimientos claros, creíbles y equivalentes;
2. pone de relieve la importancia de que las ciudades y regiones desempeñen un papel activo, aunando fuerzas con la industria local e internacional para adaptarse al cambio climático y mitigarlo mediante el establecimiento de objetivos cada vez más ambiciosos y realistas; subraya que es esencial agilizar la acción en todas las políticas pertinentes de la UE, aumentar la financiación de la adaptación, desarrollar conjuntamente métodos e instrumentos de adaptación adecuados, intensificar la cooperación transfronteriza y el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como reforzar la resiliencia y las capacidades de adaptación, las soluciones basadas en la naturaleza y las oportunidades de innovación;
3. reconoce que alrededor de ochocientos gobiernos regionales en diecisiete Estados miembros han declarado la emergencia climática, lo que representa aproximadamente el 40 % de los ciudadanos de la UE que residen en ciudades o regiones cuyos dirigentes políticos también han subrayado, aceptado oficialmente y declarado la grave situación de emergencia climática mundial; hace hincapié en el importante respaldo que esto supone para un liderazgo activo en pos de una Europa climáticamente neutral salvaguardando una perspectiva ascendente ⁽¹⁾;
4. hace hincapié en que la pandemia de COVID-19 ha acentuado aún más la urgencia de emprender una acción temprana y coordinada; la experiencia de la pandemia en curso pone de relieve la necesidad de reforzar la resiliencia de los sistemas sociales y económicos para afrontar perturbaciones a gran escala, ya que las crisis imprevistas suscitan riesgos complejos, en especial en las economías insuficientemente diversificadas;
5. subraya que las políticas de la UE de adaptación y mitigación del cambio climático deben integrarse mejor en los sectores tanto público como privado, así como en las actividades ciudadanas emprendidas en relación con diferentes aspectos de la política climática de la UE, a saber: el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), la Decisión de reparto del esfuerzo, así como el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS). Para lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, la UE debe acelerar la descarbonización de las actividades en todos los sectores. La responsabilidad primaria de los sectores cubiertos por la Decisión de reparto del esfuerzo recae en las ciudades y regiones, en asociación con la industria, especialmente en lo que se refiere a la calefacción, la refrigeración, el uso del suelo y el transporte.

Vinculación de los gobiernos subnacionales con los ODS y la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas

6. considera que los gobiernos subnacionales deben desempeñar un papel decisivo en el fortalecimiento de las ambiciones climáticas mundiales, y que las políticas de adaptación deben cumplir una función primordial en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; la UE debe crear incentivos para que los municipios alcancen los ODS;

⁽¹⁾ <https://climateemergencydeclaration.org/climate-emergency-declarations-cover-15-million-citizens/>

7. pide a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que reconozca oficialmente el papel del nivel subnacional y que promueva activamente la participación de los gobiernos subnacionales en las políticas de adaptación y mitigación y que proponga que las Partes establezcan objetivos ambiciosos; señala las contribuciones locales presentadas como revisiones locales voluntarias, que ponen de relieve que las ciudades constituyen el nivel de gobernanza en el que se adoptan las medidas decisivas y en el que mejor se exploran las sinergias e interrelaciones entre los diferentes ODS;

8. considera que la COP-26 de la CMNUCC es un hito crucial en la consolidación de la UE en la vanguardia de la acción mundial por el clima, y subraya que las actividades en curso de las regiones y ciudades, así como los compromisos que han contraído, deben desempeñar un papel destacado y visible en la COP-26; está dispuesto a apoyar a las instituciones de la UE en la cooperación con la CMNUCC para reforzar la visibilidad y el reconocimiento de los gobiernos subnacionales en la diplomacia y las actividades mundiales en materia de clima; destaca en ese sentido la colaboración con comunidades y redes internacionales, tales como la red de Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI), la coalición «Under2», Regions4, la Alianza del Clima, y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU);

Hacia una estrategia de adaptación al cambio climático de la UE más influyente y basada en nuevos conocimientos, aprendizaje e innovaciones

9. acoge con satisfacción la propuesta de una nueva y más ambiciosa estrategia de adaptación al cambio climático de la UE, que sitúa la adaptación en una posición más destacada entre las ambiciones climáticas de la UE para 2030 y 2050 mediante la mejora de los conocimientos, el refuerzo de la planificación y la agilización de la adopción de medidas, y el reconocimiento de la necesidad de instaurar políticas de adaptación a escala regional y local; destaca, en ese contexto, la necesidad de integrar eficazmente en todos los ámbitos políticos los aspectos relacionados con la adaptación al cambio climático; insta a la Comisión a que elabore la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE, con objetivos e indicadores claros, en consonancia con los principios de subsidiariedad activa y proporcionalidad;

10. considera que, para apoyar a los gobiernos subnacionales en sus medidas para impulsar los ODS mundiales, la propia UE debe dar ejemplo, lo cual incluye la cooperación con posibles asociados de fuera de la UE sobre la base de los valores de la Unión;

11. destaca la necesidad de un sistema de adaptación a escala europea y de una estructura de gobernanza multinivel que funcione correctamente, con la atribución de competencias claras que permitan adoptar medidas. Es importante crear mecanismos de adaptación y mitigación eficaces a escala regional y local, recurriendo a redes conjuntas que conecten los sectores público, privado y terciario, y mejorando los conocimientos, las capacidades y los recursos financieros;

12. destaca la importancia que revisten las soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático, ya que su aplicación ofrece oportunidades para hacer frente a crisis interconectadas relacionadas con el clima, la naturaleza y la salud, redundando en beneficio tanto del ámbito social como del medioambiental, y promoviendo al mismo tiempo la sostenibilidad y la resiliencia. Las soluciones basadas en la naturaleza también pueden ser un medio importante para alcanzar los ODS y hacer realidad las ambiciones de la CMNUCC, en particular en lo que respecta a la explotación de sinergias entre los diferentes ODS y la acción por el clima;

13. pone de relieve que la adaptación al cambio climático requerirá una transformación significativa y deberá incorporarse como prioridad transversal a la planificación y gestión territoriales; las políticas de adaptación inciden significativamente en la salud y la justicia social;

14. señala que la preparación local relacionada con la adaptación al cambio climático difiere de un país a otro, incluso dentro de Europa. En la actualidad, los riesgos climáticos no están incluidos de forma suficientemente exhaustiva en la gestión global de riesgos y los planes de preparación de los municipios;

15. subraya que, para llegar a buen puerto, toda acción por el clima, incluidas las medidas de adaptación, debe basarse en los mejores conocimientos e innovación disponibles y depende plenamente de la participación de los ciudadanos; los entes locales y regionales son el nivel de gobierno que merece más confianza, ya que son las que mejor saben lo que se necesita y cómo atender con eficacia las demandas y expectativas de los ciudadanos de Europa;

16. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que impulsen:

a) la sostenibilidad como «nueva normalidad» para todas las comunidades, empresas y personas;

- b) el desarrollo sostenible, la neutralidad en carbono, la economía circular y la resiliencia como principios rectores en todo el proceso decisorio, tanto público como privado, incluidos los procedimientos presupuestarios;
 - c) la planificación y las medidas centradas en la sostenibilidad y basadas en la colaboración, el conocimiento y las buenas prácticas;
 - d) la investigación sobre la sostenibilidad y las actividades conjuntas —multidisciplinarias e interdisciplinarias— para aumentar los conocimientos técnicos y su diversificación;
 - e) la conectividad digital para toda la ciudadanía con unas capacidades adecuadas como elemento transversal que garantice la transformación verde y digital;
 - f) las formas de integrar todos estos elementos en todas las soluciones de aprendizaje en la Unión Europea; así como
 - g) la financiación para las ciudades y regiones destinada al reciclaje y perfeccionamiento profesionales de la mano de obra;
17. aboga por reducir la huella de carbono minimizando las repercusiones negativas de los productos, servicios y organizaciones; pide, asimismo, que se preste más atención a la impronta positiva de carbono, mostrando el impacto positivo que los productos, servicios u organizaciones pueden generar en el futuro en términos de sostenibilidad;
18. apoya el desarrollo de plataformas científicas locales sobre el cambio climático —presentes ya en varias regiones, donde desempeñan el papel de «GIECC locales»— que permitan fomentar la cooperación con el mundo científico y facilitar la toma de decisiones de los representantes locales;
19. hace hincapié en el desarrollo de la resiliencia personal, comunitaria y regional como factor clave para la adaptación al cambio climático; destaca la importancia de la concienciación de los ciudadanos, el aprendizaje, el desarrollo de capacidades y los conceptos para fomentar una cultura de colaboración transregional y transnacional para poder intervenir prácticamente en todo el mundo;
20. pide a la Comisión que establezca instrumentos de colaboración a escala europea y fomente su uso para crear conjuntamente nuevas soluciones encaminadas a superar los retos climáticos, y pide que los equipos de tutoría virtual digital y de acompañamiento *inter pares* apoyen un desarrollo sostenible regional y local nuevo, innovador y sostenible; las regiones y ciudades están dispuestas a servir de bancos de prueba para desarrollar nuevas soluciones que puedan abordar las diversas necesidades de los territorios de la UE;
21. destaca la utilidad de la Red europea de laboratorios vivos para colmar la «brecha de mitigación y adaptación al cambio climático» y mejorar la innovación para el desarrollo sostenible;
22. destaca el papel de la agricultura y la silvicultura (la PAC) en la política climática mundial, ya que desempeña una función importante en el aumento de la resiliencia y la sostenibilidad, así como en la promoción de soluciones innovadoras en las zonas rurales; en este sentido, los objetivos del Pacto Verde, en particular la Estrategia sobre Biodiversidad y la Estrategia «De la Granja a la Mesa», deben integrarse en la PAC, vinculando las subvenciones, no ya al tamaño de las tierras agrícolas —como se ha venido haciendo hasta ahora—, sino al cumplimiento de normas estrictas y vinculantes en materia de protección del clima, biodiversidad, uso de plaguicidas y bienestar animal, así como al uso de cadenas de suministro más cortas y la promoción de la producción local;
23. destaca las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y las políticas de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo, pilares fundamentales en los que se sustenta la lucha mundial contra el cambio climático;
24. insiste en la importancia de utilizar sistemas de información preventiva, como Galileo y Copernicus, en las evaluaciones de peligro y riesgo basadas en la comunidad. Ello requiere soluciones de prospección y tratamiento de datos más sistemáticas y exhaustivas de base local, como el uso de satélites y sensores con herramientas apoyadas por sistemas de información geográfica para cartografiar las vulnerabilidades asociadas a los diferentes riesgos relacionados con el clima; anima a los entes locales y regionales a utilizar y explotar los datos y servicios disponibles, especialmente los que ofrece el Servicio de Cambio Climático de Copernicus (C3S);

25. destaca la necesidad de seguir invirtiendo en la pertinencia de la tecnología espacial, puesto que se trata de un componente esencial de un desarrollo sostenible y resiliente, facilitando información pertinente sobre los riesgos climáticos y las medidas de adaptación conexas; a este respecto, se declara dispuesto a cooperar con la Comisión, el CCI y la AEMA para estudiar medidas destinadas a acercar estas tecnologías a los entes locales y regionales;

26. señala que la adaptación debe considerarse un pilar importante del Pacto Verde Europeo, como nueva estrategia de crecimiento de la Unión; acoge con satisfacción la propuesta de Ley Europea del Clima como forma de proporcionar un marco general tanto para la mitigación del cambio climático como para la adaptación al mismo;

Las ciudades y regiones deberían desempeñar un papel más destacado en las políticas de adaptación

27. hace hincapié en que las ciudades y regiones son innovadoras y pioneras en materia de acción por el clima y adaptación, y que a menudo participan en proyectos de investigación e innovación, como los del marco Horizonte 2020 y Horizonte Europa, lo que les permite actuar como embajadoras de la adaptación al cambio climático en toda Europa y promover la cooperación transfronteriza entre los niveles subnacionales para hacer frente a los retos climáticos;

28. observa que incumbe a los entes locales la responsabilidad de más del 70 % de la reducción del cambio climático y de hasta el 90 % de las medidas de adaptación al cambio climático, y que ninguna política de adaptación funcionará salvo que tenga en cuenta las necesidades, los puntos de vista y los conocimientos especializados de los entes regionales y locales; señala que, en toda la Unión, se calcula que alrededor del 40 % de las ciudades con más de 150 000 habitantes han adoptado planes de adaptación ⁽²⁾;

29. las aplicaciones digitales pueden desempeñar un papel clave a la hora de ayudar a los entes locales y regionales a alcanzar los objetivos en materia de desarrollo sostenible y clima o a adaptarse al cambio climático. Por lo tanto, para la adaptación al cambio climático y su mitigación, siempre hay que tener en cuenta las soluciones digitales sostenibles; asimismo, es necesario intercambiar ejemplos de buenas prácticas, procurando comprobar en todo momento la eficacia real de las soluciones digitales;

30. señala que los efectos más visibles del cambio climático en Europa y en el mundo se deben a fenómenos meteorológicos extremos como las olas de calor, las inundaciones, la escasez de agua, los incendios forestales y las enfermedades, que conllevan numerosas pérdidas de vidas humanas, graves perjuicios financieros, así como el deterioro de la calidad de vida; observa, asimismo, que la despoblación rural, la pérdida de acceso a suelos fértiles y la pérdida de biodiversidad están creando dificultades sociales y económicas que se están convirtiendo en un problema mundial cada vez mayor que tendrá graves consecuencias en Europa ⁽³⁾;

31. insiste en la importancia esencial de las dos misiones centradas en el cambio climático, a saber, una «Europa resistente al clima» y «Cien ciudades climáticamente neutras para 2030»; desea cooperar con la Comisión para fomentar las candidaturas y las designaciones de comunidades, ciudades y regiones que representen enteramente la diversidad geográfica, social y económica de los territorios europeos, está dispuesto a desarrollar con las misiones, el Pacto de los Alcaldes y otros un marco de aplicación para cumplir con el objetivo de la neutralidad climática; se declara dispuesto a desarrollar, junto con las misiones, el Pacto de los Alcaldes y otras partes interesadas, un marco de ejecución que permita alcanzar el objetivo de la neutralidad climática;

32. recomienda que la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), junto con diversas organizaciones de expertos, como por ejemplo el Centro Común de Investigación, la Asociación para la Adaptación al Cambio Climático de la Agenda Urbana ⁽⁴⁾ y el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía ⁽⁵⁾, facilite actualizaciones periódicas de los conocimientos científicos y exponga proyectos específicos relacionados con el cambio climático, sus repercusiones y la vulnerabilidad en las principales regiones biogeográficas de Europa;

33. subraya que el impacto del cambio climático es desigual y que los factores territoriales desempeñan un papel esencial en la elección correcta de la política aplicable; la adecuación de las medidas de adaptación depende de vulnerabilidades específicas, por ejemplo, en las regiones ultraperiféricas, insulares, montañosas, costeras y árticas de la UE;

34. solicita medidas urgentes para el Ártico, donde las temperaturas invernales ya se encuentran 2,5 °C por encima de las temperaturas preindustriales, lo que significa que el hielo marino y la nieve se derriten a un ritmo sin precedentes, como ha quedado demostrado recientemente por la Expedición MOSAiC, entre otros. El mayor grado de sensibilidad del Ártico, lo que se conoce como «amplificación polar», exige que se preste especial atención a esta región;

⁽²⁾ Informe relativo a la aplicación de la estrategia de adaptación al cambio climático de la UE [COM(2018) 738 final].

⁽³⁾ <https://www.eea.europa.eu/themes/climate-change-adaptation>

⁽⁴⁾ <https://ec.europa.eu/futurium/en/climate-adaptation>

⁽⁵⁾ <https://www.eumayors.eu/>

35. señala la excepcional riqueza de la naturaleza del Mediterráneo y su especial vulnerabilidad a las catástrofes naturales, al cambio climático y al desarrollo socioeconómico. Se requieren medidas específicas para aumentar la sostenibilidad de los recursos naturales, en particular, protegiendo la biodiversidad;

36. hace hincapié en que el cambio climático está estrechamente vinculado a transformaciones socioeconómicas como, por ejemplo, la urbanización; pone de relieve que las zonas urbanas de Europa, que albergan a tres cuartas partes de su población, afrontan retos climáticos que requieren soluciones adaptadas, así como el apoyo de la Unión y de los Estados miembros⁽⁶⁾; subraya, asimismo, la importancia de las zonas rurales y periurbanas, donde a veces resulta aún más difícil reducir las emisiones, por lo que también pide soluciones adecuadas para dichas zonas;

37. resalta que el diálogo multinivel sobre energía y clima puede convertirse en un poderoso instrumento para garantizar la integración vertical y horizontal efectivas de las políticas de adaptación; esto debería ampliarse para abarcar el Pacto Verde en su conjunto;

38. destaca el papel crucial del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y otras iniciativas similares a la hora de acercar las políticas de adaptación a las ciudades y regiones, así como la función de los signatarios del Pacto en la ejecución de los planes de acción sobre Energía Sostenible y Clima en la UE;

39. señala la importancia de potenciar el uso, extensión y adopción de las tecnologías digitales innovadoras que beneficien las capacidades de integración y la cohesión, hacia una estrategia de territorio inteligente. La tecnología 5G, el internet de las cosas y la analítica de datos, como ejemplos de estas tecnologías, deben ser vistas como elementos habilitadores para la transformación digital y verde de las regiones y ciudades, y particularmente como palanca disruptiva en la prestación de los servicios públicos digitales, la eficiencia energética, la promoción de la cultura y el turismo y la cohesión social y territorial;

40. hace hincapié en el papel de los sistemas energéticos en la adaptación y en los vínculos existentes entre ellos tal como se indica en la Comunicación sobre la Estrategia de la UE para la Integración del Sistema Energético⁽⁷⁾, y pide a la Comisión Europea que siga explorando estas conexiones como parte del seguimiento de dicha Comunicación;

41. destaca la importancia de aumentar las asociaciones europeas entre regiones y ciudades utilizando los conceptos de especialización inteligente; recomienda reforzar el papel de las ciudades y regiones en la plataforma «Climate-ADAPT»⁽⁸⁾ y desea intensificar la cooperación, especialmente con la AEMA, la CCI sobre el clima del EIT y el Centro Común de Investigación;

42. señala la necesidad de mejorar las capacidades de ejecución de las regiones y ciudades y la importancia de contar con personal suficiente, incluyendo personal cualificado. El nivel municipal, en particular, debe contar sistemáticamente con el personal necesario para coordinar las numerosas esferas de actividad y los ámbitos de competencia relacionados con la consecución de los objetivos en materia de desarrollo sostenible y acción por el clima;

Financiación y normas mundiales

43. insta a la Comisión a que preste especial atención al sistema de tarificación del CO₂. La transformación climática requiere nuevas inversiones —especialmente en el sector privado— para fines de adaptación y mitigación. Para atraer la inversión necesaria, el precio del CO₂ debe fijarse en un nivel predecible y adecuado. Este sistema debe alentar a las empresas energéticas, entre otras, a desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos climáticos y en la creación de nuevas soluciones neutras en carbono;

44. subraya que será necesario un sistema eficaz de tarificación para el CO₂, que incluya un mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono, para hacer del CO₂ un elemento transparente del sistema económico y para fomentar la transición hacia la neutralidad en carbono; ello crearía nuevas condiciones equitativas para las actividades sostenibles y constituiría un instrumento fundamental para lograr que el sistema relativo al CO₂ sea transparente en todos los niveles y sectores;

⁽⁶⁾ <https://www.eumayors.eu/>

⁽⁷⁾ COM(2020) 299 final.

⁽⁸⁾ <https://climate-adapt.eea.europa.eu/>

45. apoya el llamamiento del PE a favor del establecimiento de un presupuesto neto de gases de efecto invernadero de la UE-27 sobre la base de los últimos cálculos científicos utilizados por el GIECC, que representa la parte equitativa de las emisiones mundiales restantes que le corresponde a la Unión, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París, y que guía el establecimiento de la trayectoria de la Unión hacia la neutralidad climática de aquí a 2050;

46. hace un llamamiento a que la UE asuma un firme liderazgo mundial con el fin de desarrollar los sistemas necesarios de presupuestación y tarificación del CO₂ de aquí a 2030 y de negociar elementos similares con sus socios comerciales en todo el mundo;

47. sugiere que se promuevan inversiones a largo plazo, financiadas por la UE, en infraestructuras relacionadas con la adaptación; hace hincapié en la importancia de disponer de oportunidades de financiación adecuadas para la adaptación al cambio climático a todos los niveles de gobernanza, así como de explorar posibles nuevas opciones para las instalaciones existentes y de estudiar soluciones nuevas e innovadoras;

48. recomienda que la UE y los gobiernos nacionales garanticen una financiación pública estable y sistemática para la adaptación, destinada por ejemplo a los servicios públicos, los servicios de emergencia y rescate o la asistencia sanitaria. La adaptación preventiva requiere un planteamiento global de inversión en infraestructuras y en instrumentos de rescate que integren la adaptación y mitigación del cambio climático en las medidas generales de sostenibilidad;

49. acoge con satisfacción el anuncio de bonos verdes para financiar la acción por el clima; advierte de que los recursos públicos pueden no ser suficientes para abordar todas las necesidades de adaptación y de que debe fomentarse la financiación privada de los esfuerzos de adaptación. Es importante que, a la hora de diseñar los criterios de la taxonomía y la gestión de lo que se considera sostenible y no causa perjuicios, se evite que constituyan una carga administrativa para quien desee llevar a cabo inversiones sostenibles, especialmente cuando estas consideraciones van más allá de la legislación vigente en la UE y en los Estados miembros.

50. reconoce que el nuevo marco 2021-2027 se centrará en gran medida en una Europa más inteligente a través de la innovación, así como en una Europa más verde y sin emisiones de carbono; pide que el CDR desempeñe un papel más relevante a la hora de orientar el uso de la combinación de instrumentos para la inversión regional público-privada en la adaptación y mitigación del cambio climático; esto incluye el apoyo a las estrategias impulsadas a escala local y la capacitación de los entes locales para la gestión de los fondos de la UE, nacionales, regionales y locales; señala que los programas europeos deben apoyar la creación y el intercambio de buenas soluciones climáticas en beneficio de municipios de diferentes tamaños;

51. subraya que los entes locales y regionales son los que mejor conocen las necesidades y los retos de los ciudadanos y son responsables de la ejecución de las políticas de la UE a escala local y regional. Por lo tanto, es necesario que los Estados miembros involucren a los entes locales y regionales en los procesos de toma de decisiones relacionados con la legislación nacional y de la UE. El CDR anima a los Estados miembros a que, además, deleguen en los entes locales y regionales la gestión de los fondos y los instrumentos financieros a fin de ajustarse al principio de subsidiariedad;

52. señala el nuevo grado de compromiso del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para aumentar el porcentaje de financiación dedicado a la acción por el clima y la sostenibilidad medioambiental de aquí a 2025, así como el desarrollo de la hoja de ruta del Banco Climático⁽⁹⁾; acoge con satisfacción la introducción del sistema de evaluación del riesgo climático (CRA, por sus siglas en inglés) del BEI para la evaluación sistemática de los riesgos físicos derivados del cambio climático;

53. destaca la necesidad de anclar el desarrollo de la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE en los principios consagrados en el Pacto Verde Europeo; insta a la Comisión a que reconozca a las ciudades y regiones como socios de pleno derecho en este marco y a que aborde mejor la brecha entre la adaptación local y ascendente y las estrategias nacionales de adaptación;

⁽⁹⁾ <https://www.eib.org/en/about/partners/cso/consultations/item/cb-roadmap-stakeholder-engagement.htm>

Mayor coherencia y actividades en toda Europa

54. señala que los objetivos del Pacto Europeo sobre el Clima dependen de la subsidiariedad activa y la gobernanza multinivel; está dispuesto a prestar su apoyo político para llevar a la práctica dicho Pacto ⁽¹⁰⁾ y trasladarlo a todas las ciudades y regiones de Europa. En este contexto, pide a la Comisión que incluya medidas de adaptación entre las intervenciones de esta importante iniciativa;
55. subraya el potencial del Pacto Europeo sobre el Clima, por un lado, como instrumento de gobernanza innovador que refuerza la cooperación entre los entes locales y regionales y las instituciones europeas y, por otro, como iniciativa de alcance general para fomentar que se estipulen pactos climáticos locales en toda la UE y se recurra a las mejores prácticas, también en materia de adaptación al cambio climático;
56. reitera la importancia de integrar las políticas de adaptación en la infraestructura territorial, así como en la planificación y gestión del paisaje ⁽¹¹⁾: las ciudades y regiones deberán realizar un esfuerzo significativo;
57. acoge con satisfacción la propuesta de un ambicioso Plan del Objetivo Climático para 2030 y pide a la Comisión que incluya también medidas y objetivos de adaptación en este marco;
58. destaca que varias iniciativas, como los diálogos ciudadanos, las evaluaciones de impacto territorial, los diálogos multinivel sobre clima y energía, la red RegHub y la Iniciativa Urbana Europea de la política de cohesión para después de 2020, pueden apoyar tanto la evaluación de las medidas de adaptación como el establecimiento de una agenda estratégica, involucrando a aquellos directamente afectados por el cambio climático y las medidas de adaptación;
59. acoge con satisfacción la puesta en marcha de la «oleada de renovación», puesto que se trata de una iniciativa orientada al futuro que intensifica los esfuerzos emprendidos por la UE en uno de los ámbitos clave para la consecución de los objetivos climáticos; en este contexto, pide a la Comisión que siga desarrollando el papel de la renovación de edificios para mejorar los objetivos de adaptación y aumentar la resiliencia del entorno construido;
60. señala que el impacto del cambio climático en los ciudadanos varía en función de su vulnerabilidad social y económica, edad y género; por lo tanto, el aspecto social de las políticas de adaptación debe contemplarse cuidadosamente en el marco de la nueva estrategia de la UE, basándose en la labor que está desarrollando la AEMA en este ámbito ⁽¹²⁾;
61. destaca que los Estados miembros están elaborando actualmente varios planes y estrategias, como las estrategias de adaptación al cambio climático, los planes nacionales integrados de energía y clima, las estrategias nacionales a largo plazo y las estrategias de desarrollo sostenible, así como otras políticas sectoriales en ámbitos como la biodiversidad, la silvicultura, la agricultura o la ordenación territorial; señala que ello presenta un riesgo de confusión para las ciudades y regiones, y pide a la Comisión Europea que reconsidere el marco general en favor de un enfoque más integrado;
62. pide a la Comisión que recomiende encarecidamente a los Estados miembros que involucren a los gobiernos subnacionales en la elaboración de sus estrategias de adaptación y en la promoción del desarrollo de estrategias regionales y locales, así como de un desglose regional de las estrategias nacionales; se declara dispuesto a organizar diálogos multinivel sobre energía y clima para este fin.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽¹⁰⁾ Véase el Dictamen 1360/2020 sobre el «Pacto Europeo por el Clima» (DO C 440 de 18.12.2020, p. 99), elaborado por Rafał Trzaskowski (PL/PPE), disponible en <https://cor.europa.eu/es/our-work/Pages/OpinionTimeline.aspx?opId=CDR-1360-2020>.

⁽¹¹⁾ https://ec.europa.eu/clima/sites/clima/files/adaptation/what/docs/swd_2013_137_en.pdf

⁽¹²⁾ <https://www.eea.europa.eu/publications/unequal-exposure-and-unequal-impacts>

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — El impacto del cambio climático en las regiones: evaluación del Pacto Verde Europeo

(2021/C 37/07)

Ponente:	Andries GRYFFROY (BE/AE), miembro de una asamblea regional: Parlamento de Flandes
Documento de referencia:	Consulta de la Presidencia [artículo 41, letra b), inciso i)]

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Diseño de la aplicación del Pacto Verde en todos los niveles como instrumento clave para la recuperación verde hacia una Europa climáticamente neutra

1. señala cómo, según las estimaciones del PNUD, los entes locales y regionales adoptan más del 70 % de las medidas de mitigación del cambio climático y hasta el 90 % de las medidas de adaptación a él, y cómo los entes locales y regionales aplican el 70 % de toda la legislación de la UE, lo que representa un tercio del gasto público y dos tercios de la inversión pública. Por consiguiente, el objetivo de alcanzar la neutralidad climática para 2050, así como el de aumentar la resiliencia del territorio, debe perseguirse con el apoyo y la colaboración de los entes locales y regionales;
2. subraya que el Pacto Verde es un instrumento clave para que la UE alcance los objetivos del Acuerdo de París, se aplique plenamente la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y se haga una contribución ambiciosa de la UE al Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 ⁽¹⁾; destaca la importancia de adoptar objetivos renovados pero realizables para 2030 a fin de mantener el aumento de la temperatura mundial muy por debajo de 2 °C respecto de los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 °C, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de París; destaca que los objetivos que se marquen deben tener en cuenta la prerrogativa de cada Estado miembro de determinar su combinación energética, respetando sus especificidades y contexto, y en consonancia con el principio de neutralidad tecnológica; recuerda que el cambio climático afecta a todas las regiones europeas y que sus consecuencias, de gran alcance para la salud, el medio ambiente y las economías, pueden variar de una región a otra, por lo que se requieren medidas urgentes y un esfuerzo transformador para convertir los retos planteados en oportunidades;
3. hace hincapié en que el Pacto Verde Europeo brinda oportunidades que no deben desaprovecharse para fomentar soluciones sostenibles, eficientes en el uso de los recursos e innovadoras para un desarrollo local y regional sostenible. El Pacto puede contribuir a garantizar una economía más sostenible, competitiva y resiliente en Europa, ofrecer inspiración y liderazgo y servir de modelo en todo el mundo para lograr la neutralidad climática y la recuperación ecológica;
4. considera que, para garantizar el éxito de la aplicación del Pacto Verde, los esfuerzos deben determinarse con arreglo a un enfoque ascendente y repartirse equitativamente entre los territorios de la UE de conformidad con el principio de subsidiariedad y proporcionalidad, permitiendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para garantizar su eficiencia en términos de costes;
5. señala que la crisis de la COVID-19 ha demostrado la vulnerabilidad de nuestras sociedades y la necesidad de mejorar su resiliencia frente a las perturbaciones económicas, sociales y ambientales; reafirma el papel central del nuevo Instrumento Europeo de Recuperación para apoyar la recuperación de la UE y, al mismo tiempo, allanar el camino para una transición más ecológica y justa, así como un futuro más sostenible;
6. pide que se reconozca la gobernanza multinivel para vincular eficazmente los objetivos del Pacto Verde con una recuperación verde para Europa; subraya cómo el amplio espectro de temas que abarca el Pacto Verde proporciona un terreno fértil para la integración de planes nuevos y ya existentes en los distintos sectores, para diseñar e impulsar medidas que puedan tener en cuenta las necesidades y el valor añadido del contexto local y complementar los esfuerzos nacionales, de conformidad con el principio de subsidiariedad;

⁽¹⁾ «Ciudades y regiones enfocadas a la biodiversidad más allá de 2020 en la COP15 del CDB de las Naciones Unidas y en la estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030» (COR-2020-00539) (DO C 440 de 18.12.2020, p. 20).

7. subraya que los planes nacionales de recuperación y resiliencia representan una oportunidad ineludible para aprovechar la gobernanza multinivel. Esas medidas deben estar respaldadas por recursos y marcos normativos adecuados, a través de la participación plena de los entes locales y regionales en la definición y la aplicación de los planes y concediéndoles acceso directo a los fondos de la UE;

8. recuerda el análisis de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) que muestra cómo la aplicación deficiente de la legislación ambiental de la UE es, en la mayoría de los casos, el resultado de una coordinación ineficaz entre las autoridades locales, regionales y nacionales, agravada por la falta de capacidad administrativa y una financiación escasa, la falta de conocimientos y datos, la insuficiencia de los mecanismos de garantía del cumplimiento y la falta de integración de las políticas; por consiguiente, pide que se refuerce sistemáticamente la integración vertical para subsanar las lagunas de ambición, armonizar los plazos de aplicación y las prioridades de inversión, limitar las duplicaciones de medidas y los procesos contradictorios o desconectados, así como eliminar las carencias políticas y reguladoras existentes⁽²⁾;

9. subraya cómo, si bien el Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía alienta encarecidamente un diálogo continuo entre los Estados miembros y los entes locales y regionales, experiencias como los planes nacionales de energía y clima (PNEC) han demostrado que puede ser difícil obtener un compromiso estructurado y un proceso de consulta en todos los niveles de gobierno⁽³⁾; considera que el diálogo multinivel sobre clima y energía debería fomentarse en mayor medida y ampliarse a todos los ámbitos del Pacto Verde a fin de garantizar el nivel de coherencia necesario para aprovechar adecuadamente los recursos, los compromisos y los planes; siguiendo el ejemplo de los diálogos multinivel sobre clima y energía del CDR, reiteró su disposición a establecer una Plataforma permanente para un diálogo multinivel sobre el Pacto Verde; subraya que la celebración de consultas obligatorias con los entes locales y regionales debería ampliarse a la elaboración de los planes nacionales de recuperación y resiliencia con vistas a garantizar la integración de las políticas del Pacto Verde de manera coordinada y eficaz⁽⁴⁾; pide a la Comisión Europea que se base en la experiencia en materia de aplicación adquirida también a través de la red de centros regionales del CDR;

10. subraya que la aportación estratégica de los entes locales y regionales es decisiva para asegurar la incorporación del principio de «no ocasionar daños» y hacer del Pacto Verde un motor de creación de empleo que sea sostenible y justo en consonancia con las necesidades locales y regionales; acoge con satisfacción el proyecto de la nueva Carta de Leipzig que pone de relieve el poder de transformación de los entes locales y regionales e insta a que se adopten procesos de planificación urbana integrada, coordinados mediante enfoques integrados, locales, multinivel y participativos, como las inversiones territoriales integradas; pide a la Comisión Europea que muestre un mayor compromiso con la Agenda Urbana de la UE y que la incorpore al Pacto Verde y a las iniciativas digitales⁽⁵⁾;

11. destaca que los entes locales y regionales son los que están en mejores condiciones de hacer participar a sus comunidades, atraer a inversores privados y aplicar medidas ambiciosas y oportunas, actuando no solo como administradores sino también como proveedores de servicios. Pueden adoptar Pactos Verdes con un enfoque holístico en el ámbito local teniendo en cuenta las diferentes situaciones económicas, sociales, geográficas y ambientales locales;

12. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que permitan a los entes locales y regionales actuar como socios clave en la trayectoria de la UE hacia la neutralidad climática, apoyando el compromiso local y regional de elaborar Pactos Verdes en el ámbito local, como los anunciados en el mensaje de Mannheim, y aplicar acuerdos climáticos en el ámbito local y pactos climáticos⁽⁶⁾ diseñados en cooperación con los ciudadanos y los principales interesados, incluidos los sectores empresarial, industrial, de investigación e innovación;

13. propone colaborar con la Comisión Europea para poner en marcha un cuadro europeo de indicadores regionales con indicadores claros, específicos y de uso sencillo para la medición y el seguimiento de los efectos del Pacto Verde a nivel de las regiones (NUTS 2) en coordinación con el sistema de supervisión previsto en el 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente. Dado que las regiones de la UE tienen puntos de partida y trayectorias de desarrollo muy diferentes, el cuadro de indicadores permitiría aportar pruebas de los progresos realizados en la aplicación del Pacto Verde, identificar

⁽²⁾ «Hacia un octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente» (COR-2018-01672) (DO C 168 de 16.5.2019, p. 27).

⁽³⁾ Evaluación, a escala de la UE, de los planes nacionales de energía y clima.

⁽⁴⁾ «Aplicación del paquete sobre energía limpia: los planes nacionales de energía y clima como instrumento para el enfoque de gobernanza local y territorial sobre el clima y la energía activa y pasiva» (COR-2019-00618) (DO C 39 de 5.2.2020, p. 33).

⁽⁵⁾ «Renovación de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles» (COR-2019-04829) (DO C 440 de 18.12.2020, p. 119).

⁽⁶⁾ «Pacto Europeo por el Clima» (COR-2020-01360) (DO C 440 de 18.12.2020, p. 99).

posibles obstáculos, proponer soluciones para los territorios más atrasados y compartir las mejores prácticas de los más adelantados. El Centro Común de Investigación podría proporcionar a la Comisión Europea y al Comité Europeo de las Regiones el apoyo metodológico para elaborar este cuadro de indicadores en consonancia con agencias e instituciones pertinentes como la Agencia Europea de Medio Ambiente;

14. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de establecer el Pacto Europeo por el Clima con el fin de que los ciudadanos y sus comunidades participen en el diseño de medidas concretas respecto del clima y el medio ambiente sobre el terreno; reitera que los entes locales y regionales están dispuestos a trabajar en colaboración con las instituciones de la UE, los Estados miembros y todas las partes interesadas en el marco del Pacto por el Clima para perseguir conjuntamente los objetivos de la neutralidad climática y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas⁽⁷⁾; considera que las actividades de desarrollo de capacidades deben estar relacionadas con los instrumentos de financiación a fin de garantizar la viabilidad de los planes y medidas concebidos por las ciudades y regiones;

Propuesta de soluciones mundiales mediante la aplicación del Pacto Verde a nivel local y regional

15. subraya que el Pacto Verde solo logrará crear una Europa más fuerte, sostenible e integradora si garantiza la integración tanto horizontal como vertical en todos los niveles de gobierno y si los ciudadanos asumen la responsabilidad de la transición energética; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan el papel de los entes locales y regionales como sus más estrechos aliados en este proceso, no solo como socios en su aplicación, sino también mediante el proceso de definición de nuestros marcos normativos, fiscales y financieros a todos los niveles, de conformidad con un (verdadero) sistema de gobernanza multinivel;

16. destaca que los entes locales y regionales se encuentran en una posición privilegiada para trabajar directamente con las personas y fomentar cambios en la conducta de la ciudadanía en favor de unos patrones de consumo más sostenibles, lo que les permite encontrar soluciones viables y funcionar como laboratorios vivos en los que diseñar nuevas ideas y conocimientos⁽⁸⁾, así como fomentar la adopción de objetivos ambiciosos pero realistas, incorporándolos a las medidas, servicios y prioridades de la comunidad que representan; subraya la responsabilidad de los entes locales y regionales en la puesta en práctica de la acción por el clima y la necesidad de reforzar la comunicación y la educación sobre el clima como instrumentos necesarios para que los ciudadanos se conviertan en agentes capacitados e informados en el marco de estos esfuerzos; hace hincapié en que el aumento del objetivo para 2030 no debería convertirse en un elemento disuasorio, sino que, por el contrario, debería facilitar y propiciar una acción por el clima eficaz;

17. como preparación para la COP26, pide a la Comisión que destaque el papel y la contribución explícitos del sistema de contribuciones determinadas a nivel local y regional en el marco del sistema de contribuciones determinadas a nivel nacional revisadas de la UE en virtud del Acuerdo de París y, más en general, que promueva activamente el reconocimiento permanente de los gobiernos subnacionales y su participación directa en la aplicación del Acuerdo de París y en los procesos de la CMNUCC;

18. señala que los entes locales y regionales son fundamentales para mejorar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 11 y 17; recuerda que en el informe «2019 Europe Sustainable Development Report»⁽⁹⁾ se ha determinado que el clima, la biodiversidad, la economía circular y la convergencia de los niveles de vida de los países y regiones son los mayores desafíos para la UE en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; recomienda encarecidamente que se establezca un marco armonizado y pide a la UE que adopte las medidas necesarias para asumir el liderazgo en la consecución de los ODS tanto a escala europea como mundial;

19. reitera la importancia de un compromiso continuo de los entes locales y regionales en cada etapa del proceso de planificación de la recuperación y la resiliencia, mediante el establecimiento de prioridades, el diseño de los planes, la asignación de recursos y la definición de las inversiones; pide a las instituciones europeas que sigan contando con el apoyo y las ideas del Comité de las Regiones y del Grupo de Trabajo del CDR «El Pacto Verde se hace local» para fomentar la aplicación del Pacto Verde y una recuperación efectiva;

Conexión y búsqueda de sinergias para acelerar la aplicación mediante enfoques sistemáticos

20. insta a la Comisión a que preste especial atención al sistema de tarificación del CO₂. La transformación climática requiere nuevas inversiones —especialmente en el sector privado— para fines de adaptación y mitigación. Para atraer la inversión necesaria, el precio del CO₂ debe fijarse en un nivel predecible y adecuado. El sistema de tarificación debe estimular a las empresas energéticas y de otros sectores a desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos climáticos y la creación de nuevas soluciones neutras en carbono; destaca que será necesario un sistema de tarificación eficiente para las emisiones de CO₂ que incluya un mecanismo de ajuste en frontera basado en las emisiones de

(7) «Pacto Europeo por el Clima» (COR-2020-01360) (DO C 440 de 18.12.2020, p. 99).

(8) «Hacia un octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente» (COR-2018-01672) (DO C 168 de 16.5.2019, p. 27).

(9) <https://www.sustainabledevelopment.report/>

carbono para hacer del CO₂ un aspecto transparente del sistema económico y promover la transición hacia la neutralidad de carbono; el sistema debería diseñarse de modo que estimulara a las empresas energéticas y de otros sectores a crear nuevas soluciones neutras en carbono. Este sistema crearía nuevas condiciones equitativas para las actividades sostenibles y constituiría un instrumento fundamental para hacer del CO₂ un aspecto transparente de la transición en todos los niveles y sectores; pide a la UE que asuma un firme liderazgo mundial a la hora de desarrollar el sistema necesario de aquí a 2030 y que negocie elementos similares con sus socios comerciales en todo el mundo;

21. apoya el llamamiento del PE para que se establezca un presupuesto neto de gases de efecto invernadero de la EU-27 que, sobre la base de los últimos cálculos científicos utilizados por el IPCC, represente la parte equitativa de la Unión en las emisiones mundiales restantes, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París, y que oriente a la Unión a la hora de definir su trayectoria hacia la neutralidad climática de aquí a 2050;

22. considera que los entes locales y regionales están a la vanguardia de la recuperación Regional verde; destaca que los entes locales y regionales ya integran los ODS en sus planes locales y estrategias regionales⁽¹⁰⁾, lo que puede servir de punto de partida esencial para una aplicación rentable de los pactos verdes regionales y locales que conecten múltiples planes y estrategias sectoriales y elaboren indicadores adecuados para la supervisión y evaluación de las repercusiones;

23. señala la necesidad de racionalizar y conectar las numerosas iniciativas financiadas por la UE y destinadas al nivel local ya existentes que contribuyen a la aplicación de los ODS y el Acuerdo de París centrándose en uno o más sectores (como el Pacto de los Alcaldes, el Acuerdo de Ciudad Verde, la Red de Capitales Verdes Europeas, la Asociación Europea de la Innovación para las Ciudades y Comunidades Inteligentes, 100 ciudades climáticamente neutras y la iniciativa sobre los retos de las ciudades inteligentes «Intelligent Cities Challenge»), así como otras iniciativas no directamente financiadas por la UE como la Coalición Under2; pide a la Comisión Europea que ayude a facilitar una panorámica clara del alcance y las características de las iniciativas existentes financiadas por la UE relacionadas con el Pacto Verde y destinadas a los entes locales y regionales, a fin de orientar mejor su puesta en práctica;

24. considera que la aplicación del Pacto Verde requerirá soluciones flexibles e innovadoras y nuevos modelos de negocio para transformar la infraestructura y los ecosistemas de servicios locales y regionales para una sociedad post-carbono, incluida la tecnología digital inteligente y la infraestructura verde y azul, a fin de mejorar la calidad de nuestros espacios públicos, apoyar la adaptación al cambio climático, mejorar la biodiversidad y apoyar la salud pública y la calidad de vida; acoge con satisfacción las prioridades identificadas, pero subraya la necesidad de reforzar las interconexiones entre ellas, de fortalecer la diversificación de la producción y la rentabilidad y de poner especial énfasis en aquellas prioridades con mayor potencial de creación de empleo para que el Pacto Verde impulse la recuperación, como por ejemplo:

- una «oleada de renovación» para edificios, privados y públicos, así como la descarbonización de los sistemas de calefacción y refrigeración;
- una movilidad y un transporte limpios;
- un sistema alimentario y agrícola sostenible y una economía circular;
- la biodiversidad y la gestión de ecosistemas;
- las soluciones basadas en la naturaleza y la ecologización de las ciudades;
- la ambición de la UE en materia de contaminación cero;
- la digitalización;
- las políticas de salud y medio ambiente;
- la política de resiliencia que integra las políticas de cohesión, desarrollo rural, salud y medio ambiente;
- el fomento de transposiciones rápidas y coherentes del paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos» y de una rápida adopción de la Ley Europea del Clima para adaptar la legislación climática y energética al objetivo reforzado para 2030 como paso intermedio hacia la neutralidad climática de aquí a 2050;

⁽¹⁰⁾ Entre los ejemplos de estrategias se incluyen Malmö, Mannheim y la región de Valonia.

- la transición a una economía azul sostenible;
- una transición energética sostenible y justa que fomente la apropiación directa por los ciudadanos y el acceso a una energía segura y asequible para todos;

25. destaca que el Pacto Verde ofrece la oportunidad de adoptar un enfoque más sistemático para acelerar la integración del sistema energético, el acoplamiento de los sectores y la puesta en marcha de una integración sectorial y una especialización inteligentes, al tiempo que se refuerza la seguridad energética, se protege la salud y el medio ambiente y se promueve el crecimiento, la innovación y el liderazgo industrial a nivel mundial; subraya, a este respecto, que la transición energética tendrá que llevarse a cabo con arreglo a un enfoque integral, abordando los aspectos relacionados con la energía junto con los sociales, industriales, territoriales, medioambientales y culturales, y teniendo en cuenta la especificidad de cada región, en particular de las más vulnerables, como las que presentan un uso intensivo de carbón o de carbono, las islas y las regiones ultraperiféricas;

26. recuerda que debe prestarse una atención particular a las regiones con sistemas energéticos aislados, con gran posibilidad de recursos renovables y para las que aun no se dispone de soluciones tecnológicas innovadoras que permitan la interconexión;

27. reitera que, si bien la innovación tiene un papel fundamental que desempeñar en el desarrollo de una UE más sostenible y resiliente, ya se dispone en el mercado de una amplia gama de soluciones técnicas para una Europa rentable y neutra desde el punto de vista climático y deberían utilizarse; por ejemplo, los estudios muestran que con las tecnologías actuales se puede reducir hasta el 86 % de las emisiones de CO₂ ⁽¹¹⁾ en un sistema energético interconectado, por lo que pide que se realicen esfuerzos adicionales en investigación y desarrollo en este ámbito; subraya que los entes locales y regionales deberían poder acceder fácilmente a las soluciones y buenas prácticas a través del Pacto sobre el Clima, a fin de fomentar el aprendizaje entre iguales y la cooperación en toda la Unión Europea;

28. subraya que los entes locales y regionales se enfrentan a varios obstáculos relacionados con la falta de recursos financieros y humanos, así como con las políticas, reglamentos y estructuras organizativas existentes. La existencia de marcos normativos coherentes, estables y predecibles, la simplificación de los mecanismos relacionados con la preparación de los proyectos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica adaptada a las necesidades de los entes locales y regionales ayudarían a los organismos reguladores locales a asegurar la inversión en proyectos ambiciosos y a desarrollar proyectos financiables;

Aceleración de la recuperación verde de Europa proporcionando mandatos y financiación adecuados para aplicar el Pacto Verde sobre el terreno

29. considera que la recuperación posterior a la reunión de la COVID-19 es un desafío que debe afrontarse con una estrategia sistemática para invertir, apoyar y promover una vía más sostenible para Europa y, en particular, la toma de medidas audaces de los entes locales y regionales para mitigar los efectos socioeconómicos negativos de la crisis; está convencido de que el instrumento de recuperación «Next Generation EU» ⁽¹²⁾, y en particular la asignación del 37 % de su presupuesto de 750 000 millones EUR para cumplir los objetivos del Pacto Verde, y el objetivo más elevado del marco financiero plurianual para las medidas relacionadas con el clima pondrán a la UE en el buen camino para cumplir sus objetivos climáticos;

30. acoge con satisfacción la posibilidad de que el Fondo de Transición Justa apoye la reconversión de los trabajadores incrementando la oferta de enseñanza y de educación y formación profesionales (EFP), ayudando a crear nuevas oportunidades económicas, a la vez que se impulsa la equidad social y la resiliencia, especialmente en las regiones vulnerables, en particular aquellas cuya estructura de producción presenta una diversificación insuficiente; hace hincapié en la importancia de promover capacidades laborales pertinentes para el Pacto Verde Europeo en el marco de la Agenda de Capacidades Europea para impulsar la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, utilizando el Pacto por las Capacidades de la UE y las alianzas de capacidades europeas, y de reforzar la información y sensibilización de la ciudadanía para fomentar cambios en las conductas que lleven a unos hábitos más sostenibles que reduzcan el impacto medioambiental;

31. pide que la financiación se combine con la política de cohesión 2021-2027 para reforzar los programas operativos y ecologizar estas economías; destaca la importancia del FEDER y del nuevo instrumento de recuperación para promover la aplicación del Pacto Verde Europeo;

⁽¹¹⁾ Escenario Heat Roadmap Europe (HRE) 2050 en comparación con 1990, «Quantifying the Impact of Low-carbon Heating and Cooling Roadmaps»

⁽¹²⁾ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_940

32. pide a las instituciones de la UE que apliquen los principios de asociación y gobernanza multinivel, una dimensión local y regional sólida y la disposición de participación obligatoria de los entes locales y regionales en la elaboración de los planes de recuperación y resiliencia ⁽¹³⁾, a la vez que facilitan un proceso integrador, accesible y transparente a todos los niveles;

33. pide a las instituciones y a los Estados miembros que establezcan mejores marcos fiscales y que eliminen urgentemente las subvenciones destinadas a los combustibles fósiles, a fin de crear condiciones de competencia equitativas para las energías renovables, fomentar un cambio de comportamiento y generar los recursos necesarios para una transición justa; destaca la importancia de garantizar una transición sostenible, capaz de fomentar la cohesión social y económica;

34. considera que, si bien los entes locales y regionales tienen una capacidad limitada para generar ingresos destinados a sus presupuestos mediante impuestos y tasas locales, son responsables del 65 % de las inversiones públicas relacionadas con el clima y el medio ambiente y, al mismo tiempo, seguirán padeciendo en los próximos años las consecuencias de la crisis de la COVID-19 en sus finanzas y funcionamiento; por lo tanto, pide que se establezcan programas coordinados en todos los niveles de gobernanza y, en particular, de los planes de inversión en apoyo del Pacto Verde y de los planes de recuperación y resiliencia;

35. reitera su llamamiento para que se reduzcan los trámites burocráticos y se simplifiquen los mecanismos relacionados con la preparación de proyectos y la participación en iniciativas de desarrollo de capacidades en los entes locales y regionales y acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de mejorar las directrices sobre legislación para abordar las cuestiones de sostenibilidad e innovación;

36. reconoce el uso de la presupuestación ecológica ⁽¹⁴⁾ como un instrumento eficaz de elaboración de políticas presupuestarias para ayudar a evaluar e impulsar mejoras en la armonización de los gastos nacionales, regionales y locales ⁽¹⁵⁾, los procesos de ingresos y la asignación de recursos con los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible;

37. destaca la importancia de hacer participar a los entes locales y regionales en la definición de la taxonomía de la UE para identificar mejor las inversiones a prueba de clima y sostenibilidad; los criterios y la gestión de esta taxonomía deben mejorar la sostenibilidad de las inversiones sin aumentar la carga administrativa y desalentar las inversiones; los entes locales y regionales siguen enfrentándose a importantes obstáculos a la hora de adquirir los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de proyectos financiables y acceder a inversiones de mediana a gran escala ⁽¹⁶⁾;

38. acoge con satisfacción el aumento gradual de la financiación dedicada a la acción climática y la sostenibilidad ambiental por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en su calidad de banco europeo del cambio climático; reitera su llamamiento para que se siga prestando una asistencia técnica adaptada a las necesidades de los entes locales y regionales; pide al BEI y a la Comisión que refuercen el acceso de los entes locales y regionales a los programas y el apoyo para desarrollar proyectos financiables, incluidos los proyectos de menor escala y la agregación de proyectos a pequeña escala a fin de generar las necesarias economías de escala;

39. subraya la necesidad de aumentar la capacidad de los entes locales y regionales para atraer y movilizar la financiación privada mediante instrumentos como los bonos verdes, los fondos de capitales y los mecanismos de financiación conjunta para impulsar la recuperación verde; acoge con satisfacción la misión del mecanismo «EU City Facility» de crear una importante cartera de proyectos de inversión en energía sostenible y aumentar la capacidad de los entes locales y regionales para acceder a servicios como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y la Asistencia para el Desarrollo de Proyectos de Horizonte 2020; alienta a que se amplíen y reproduzcan las iniciativas de «ventanilla única» que pueden proporcionar evaluaciones técnicas, apoyo en los procedimientos de licitación e información sobre las opciones de financiación de los entes locales y regionales; alienta a que se establezcan asociaciones entre los sectores público y privado y a que se sigan combinando los Fondos EIE con otros programas como Horizonte Europa;

⁽¹³⁾ «Plan de recuperación para Europa en respuesta a la pandemia de COVID-19: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia e Instrumento de Apoyo Técnico» (COR-2020-03381) (DO C 440 de 18.12.2020, p. 160).

⁽¹⁴⁾ <http://www.oecd.org/environment/green-budgeting/OECD-Green-Budgeting-Framework-Highlights.pdf>.

⁽¹⁵⁾ EcoBudget

⁽¹⁶⁾ «Aplicar el Acuerdo de París mediante una transición energética innovadora y sostenible a escala local y regional» (COR-2019-00617) (DO C 39 de 5.2.2020, p. 72).

40. destaca la necesidad de dirigir el apoyo financiero hacia la investigación y la innovación que respondan a las necesidades locales identificadas y acoge con satisfacción el reciente llamamiento del Pacto Verde en el marco de Horizonte 2020, dirigido a prestar apoyo a las ciudades y las regiones; subraya la necesidad de una innovación y una tecnología que proporcionen la información necesaria y pertinente para mejorar la planificación, la adopción de decisiones y la gestión; destaca la importancia de las prácticas de contratación pública ecológica en la incorporación de la innovación, las tecnologías y los servicios sostenibles;

Evaluación de los efectos y supervisión de los resultados para reforzar las medidas futuras en todos los niveles

41. pone de relieve la necesidad de establecer un conjunto de indicadores para evaluar y supervisar los progresos del Pacto Verde en materia de legislación, políticas y financiación a nivel regional, metropolitano y local; propone que se elabore un cuadro europeo de indicadores regionales con indicadores claros, específicos y de uso sencillo para la medición y el seguimiento de los efectos del Pacto Verde Europeo como instrumento para la recuperación y la resiliencia y que se definan claramente los indicadores socioeconómicos y ambientales para medir los efectos de los numerosos Pactos Verdes que están surgiendo en el ámbito local, que se ofrezca un panorama general de las políticas y medidas complementarias, que se haga un seguimiento del acceso a los flujos de financiación y a los flujos financieros a nivel regional y local, y que se ayude a reevaluar, adoptar decisiones fundamentadas y valorar los efectos de las medidas adoptadas para cumplir los objetivos de la recuperación verde, la neutralidad climática y el desarrollo socioeconómico;

42. subraya que la supervisión eficiente y significativa de los progresos mediante un cuadro europeo de indicadores regionales depende de que los entes locales y regionales tengan mandatos adecuados y contribuyan de manera continua y coherente a la elaboración, aplicación y puesta en práctica de esos planes, lo que permite un enfoque verdaderamente rentable de las medidas complementarias en todos los niveles; señala que los entes locales y regionales siguen enfrentándose a importantes desafíos en lo que respecta a la recopilación de datos, en particular a la falta de coherencia de los marcos reglamentarios y a la falta de mandatos, capacidad y recursos; por lo tanto, considera esencial alinear, conectar y racionalizar los marcos de supervisión y los indicadores de las iniciativas pertinentes existentes para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar las metodologías y enfoques existentes;

43. pide que se establezca una base de referencia coherente para la supervisión de los efectos de las acciones y medidas, basada en datos científicos fiables y orientada al seguimiento de los progresos en la aplicación de los ODS y el Acuerdo de París; destaca que normas internacionales como la TC 268 en Ciudades y Comunidades Sostenibles y los datos recopilados gracias a las tecnologías espaciales pueden ayudar a supervisar los resultados e inspirar tal cuadro de indicadores regionales;

44. señala que el cuadro europeo de indicadores regionales servirá como instrumento de conocimiento y ayudará a representar la diversidad de necesidades y el contexto de los entes locales y regionales en toda Europa, apoyando la identificación y reproducción de las mejores prácticas con arreglo a criterios comunes y transparentes, incluidas las acciones piloto listas para su financiación a nivel local y regional;

45. subraya que el cuadro europeo de indicadores regionales también debería apoyar la supervisión de los planes de recuperación en zonas vulnerables como las regiones montañosas, insulares y ultraperiféricas, así como en las regiones menos desarrolladas o menos diversificadas productivamente; reitera el llamamiento para que se establezca un observatorio europeo de neutralidad climática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes nacionales en el marco de la gobernanza de la Unión Energética y ayude a cartografiar y supervisar esas vulnerabilidades, junto con una nueva auditoría de competencias de la UE en el marco del Panorama de cualificaciones de la UE. El objetivo es armonizar la aplicación de políticas sostenibles con el aumento de las capacidades para crear empleos de buena calidad con perspectivas de futuro en las regiones más vulnerables y menos desarrolladas o menos diversificadas productivamente, y facilitar el intercambio efectivo de las mejores prácticas, aprovechando también los indicadores compuestos existentes y cualesquiera otros que puedan identificarse ⁽¹⁷⁾.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽¹⁷⁾ «Un planeta limpio para todos — La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra». COR-2018-05736.

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Reforzar la gobernanza local y la democracia representativa mediante nuevas herramientas de tecnología digital

(2021/C 37/08)

Ponente:	Rait PIHELGAS (EE/Renew Europe), alcalde de Järva
-----------------	---

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. reconoce que los Estados y las autoridades públicas a todos los niveles se enfrentan a retos cada vez más complejos y sin precedentes que van desde la globalización, el desarrollo económico y las repercusiones de la tecnología hasta la seguridad, la desinformación, los problemas sanitarios y la radicalización, sin olvidar el cambio climático y el cambio demográfico;
2. acoge con satisfacción la prioridad política de la Comisión Europea «Una Europa adaptada a la era digital» y el llamamiento de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, a promover la transición hacia un nuevo mundo digital basado en las capacidades y valores europeos; respalda la prioridad política «Un nuevo impulso a la democracia europea» y se congratula del compromiso de la presidenta de la Comisión de trabajar en pro de una participación más democrática y una mayor transparencia en la toma de decisiones de la UE;
3. valora positivamente el compromiso de la Comisión Europea de apoyar las transiciones ecológica y digital, tal y como se ve reflejado en su nueva propuesta para un marco financiero plurianual 2021-2027, al igual que la asignación de un importe de 8 200 millones de euros al programa Europa Digital ⁽¹⁾;
4. apoya la propuesta formulada en la Posición del Parlamento Europeo relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, de 15 de enero de 2020, de que la «transición digital» debe incluirse como una de las prioridades políticas de la Conferencia; suscribe la afirmación de que la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en el proceso y las consultas de la Conferencia debe organizarse «mediante las plataformas más eficientes, innovadoras y adecuadas, incluidos instrumentos en línea, a fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan expresarse durante los trabajos de la Conferencia»; hace hincapié en que la Conferencia debería servir de campo de pruebas para desarrollar algún tipo de diálogo estructurado y permanente con los ciudadanos sobre asuntos de la UE, que tendrá que basarse en gran medida en medios digitales y procesos innovadores, sobre todo teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19;
5. se remite a las posiciones del CDR sobre estos temas formuladas en dictámenes anteriores:
 - Dictamen sobre la «Perspectiva local y regional sobre la promoción de la innovación del sector público mediante soluciones digitales», aprobado en el pleno del CDR el 30 de noviembre de 2017 ⁽²⁾. El CDR considera la digitalización de la administración como un medio para ofrecer mejores servicios a las ciudadanas y los ciudadanos y subraya el papel importante que deben desempeñar los entes locales y regionales en la modernización del sector público; insta al sector público a que emprenda una política de innovación que se centre en las necesidades de los usuarios y dé acceso sin discriminaciones a los servicios digitales a todos los ciudadanos y empresas; insiste además en la necesidad de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre las administraciones y a través de las fronteras.
 - Dictamen sobre el «Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE 2016-2020», aprobado en el pleno del CDR el 11 de octubre de 2016 ⁽³⁾. El CDR respalda el principio de «lo digital por defecto» en la prestación de servicios por parte de las administraciones públicas, y señala que se precisa una labor a largo plazo con el fin de reforzar la inclusión digital para que más personas puedan acceder a las infraestructuras y adquirir las competencias necesarias para aprovechar las oportunidades digitales. El CDR señala la importancia de una administración transparente que ofrezca datos y servicios de manera segura y abierta para mejorar la transparencia y la eficacia, pero, al mismo tiempo,

⁽¹⁾ El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa [COM(2020) 442 final].

⁽²⁾ COR-2017-03529-00-00-AC-TRA (DO C 164 de 8.5.2018, p. 34).

⁽³⁾ COR-2016-02882-00-01-AC-TRA (DO C 88 de 21.3.2017, p. 54).

insiste en que algunos conglomerados de informaciones y datos personales necesitan un alto nivel de protección. Además, el CDR respalda el principio de la escala transfronteriza por defecto para la oferta de servicios de administración electrónica de las administraciones públicas y subraya que los entes locales y regionales en regiones fronterizas pueden desempeñar un papel decisivo a la hora de fijar y desarrollar servicios transfronterizos pertinentes, eficaces y sin fisuras.

— Dictamen sobre «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa», aprobado en el pleno del CDR el 7 de diciembre de 2016 ⁽⁴⁾. El CDR pide que se invierta en las capacidades y la formación digitales y considera la digitalización una oportunidad para abordar muchos retos de la política educativa;

6. destaca que la transición digital no ha de llevarse a cabo basándose solo en la tecnología, sino que los cambios han de basarse en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, para lo cual es preciso elaborar las respuestas más transparentes, inclusivas, fáciles de usar, seguras y rentables. Esto significa que los nuevos retos requieren asimismo transformaciones a nivel local y regional, cuya puesta en práctica depende principalmente sobre todo de la capacidad de los gestores para reconocer esas necesidades y también de la voluntad para introducir los cambios más apropiados. En una democracia moderna no basta con ejercer de forma regular la democracia representativa sino que debe contarse constantemente con la participación de los miembros de la comunidad y de las partes interesadas y las organizaciones. La inclusión y la participación llevan a adoptar mejores decisiones y a reforzar la democracia, el sentimiento de pertenencia a la comunidad y la disponibilidad para aportar una contribución propia al desarrollo de la región;

7. señala que, si bien las relaciones tradicionales entre los ciudadanos y los políticos están experimentando cambios importantes, está surgiendo simultáneamente un nuevo escenario político digital en el que las nuevas herramientas de la tecnología digital pueden ayudar a encontrar nuevas soluciones y posibilidades para responder a los desafíos, fomentar la innovación y el crecimiento económico, mejorar los servicios públicos, impulsar la participación ciudadana de formas nuevas, mejorar la gobernanza local y complementar y reforzar la democracia;

8. considera que los procesos democráticos deben evolucionar, adaptarse a los cambios y aprovechar las oportunidades que ofrecen la nueva tecnología digital y las herramientas informáticas, ya que tienen el potencial de mejorar la calidad de la toma de decisiones, promover la codecisión, la comunicación y el diálogo, impulsar la ciudadanía activa y el compromiso en la vida política, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y reforzar la legitimidad de nuestro sistema democrático;

9. considera que la aplicación de soluciones electrónicas en los entes locales y regionales constituye una excelente oportunidad para ofrecer servicios públicos eficientes y de alta calidad a las ciudadanas y ciudadanos. Ya solo la utilización de formularios electrónicos supone un ahorro de tiempo para los ciudadanos y autoridades públicas, y ello hace posible que el personal dedique más tiempo y más atención a otras tareas administrativas. Además, las distintas aplicaciones electrónicas permiten que los miembros de la comunidad participen en el proceso de toma de decisiones y supervisen en tiempo real la actuación de sus gobiernos territoriales;

10. considera que los niveles de gobierno y de administración locales y regionales son los entornos ideales para aplicar la «transición digital»; reitera que el uso de nuevas tecnologías digitales brinda nuevas oportunidades de consulta y participación y permite proporcionar información de alta calidad, analizar la respuesta del público, extender los esfuerzos a las zonas alejadas, llegar a las ciudadanas y ciudadanos más desfavorecidos, incorporar las capacidades, los conocimientos y la experiencia de los ciudadanos y desarrollar, junto con ellos, políticas que respondan a sus necesidades y expectativas;

11. anima a los entes locales y regionales a que realicen la transición digital y aprovechen al máximo el potencial de las tecnologías digitales para seguir facilitando la participación de las ciudadanas y ciudadanos en las políticas y la toma de decisiones, mediante el recurso a nuevas tecnologías digitales que mejoren la transparencia, la inclusividad y la capacidad de respuesta de los procesos de toma de decisiones y fomenten la confianza y el diálogo necesarios, que son indispensables para una buena gobernanza; esto debe ir necesariamente unido a la adquisición de competencias digitales;

12. subraya la importancia de incorporar las contribuciones de los ciudadanos al proceso de toma de decisiones y de garantizar su seguimiento; destaca que la falta de un espíritu de apertura en los responsables políticos produce desencanto y desconfianza, y señala que, para que la democracia local funcione correctamente, es fundamental la confianza de los ciudadanos en las autoridades;

⁽⁴⁾ COR-2016-04094-00-01-AC-TRA (DO C 185 de 9.6.2017, p. 29).

13. hace hincapié en que la participación de los ciudadanos debe basarse en un acceso efectivo y no discriminatorio a la información y el conocimiento; estima necesario reducir la brecha digital y capacitar a las personas a través de la educación y la formación, incluida la adquisición de competencias digitales y alfabetización mediática, dando prioridad a los programas de formación digital para todos los grupos de edad, prestando una atención especial a las personas mayores y a otros grupos vulnerables o marginados, y ampliando la formación permanente a las zonas rurales y las zonas alejadas;

14. subraya la necesidad de que los jóvenes participen en la vida pública; observa que la nueva generación digital tiene las competencias requeridas en relación tanto con la técnica como con los medios y redes; considera que el uso de nuevas tecnologías digitales en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones puede ser un instrumento eficaz para mejorar su compromiso y participación;

15. señala que la transición digital requiere recursos considerables; pide a todos los niveles de gobierno y de administración que dediquen recursos financieros y humanos suficientes para estos objetivos, que pongan a disposición oportunidades de formación, que garanticen infraestructuras digitales asequibles y de alta velocidad, en particular en las regiones periféricas y en las zonas rurales y económicamente menos desarrolladas, y que velen por que estas sean accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad y las personas mayores; reitera, a este respecto, que «el término “cohesión digital” constituye una importante dimensión adicional del concepto tradicional de cohesión económica, social y territorial definido en el Tratado de la UE»⁽⁵⁾;

16. subraya que la tecnología digital depende de una utilización de los datos basada en la recopilación y la generación de los mismos y pide, a este efecto, que se respeten el derecho a la intimidad y a la protección de datos. Solo deberían solicitarse y procesarse los datos personales que sean pertinentes y necesarios para el fin específico de que se trate. Debe promoverse un entorno de internet y unos servicios digitales seguros y protegidos, y debería proporcionarse información adecuada a los ciudadanos sobre el uso de sus datos y las medidas de seguridad correspondientes que se adoptan, así como vías efectivas de recurso en caso de violación de estos derechos, incluido un sólido marco jurídico europeo, a fin de evitar la desconfianza y la insatisfacción de los ciudadanos. Destaca, a este respecto, la necesidad de aprovechar la inteligencia artificial de modo que siga estando centrada en el ser humano y se utilice para fomentar una ciudadanía inteligente y un gobierno abierto, fortaleciendo así la democracia;

17. advierte de que las plataformas de redes sociales facilitan la propagación de desinformación, la información falsa y la incitación al odio, lo que puede socavar la democracia y la confianza en las instituciones públicas; pide un mayor compromiso con la enseñanza de competencias digitales y anima a los responsables políticos locales a que utilicen las herramientas digitales, las plataformas en línea y los medios de comunicación existentes para comunicarse y dialogar de forma positiva con los ciudadanos y otras partes interesadas;

18. considera importante que los entes locales y regionales utilicen sus propios canales digitales adecuados para comunicar con los ciudadanos de un modo más interactivo y rápido, con el fin de garantizar que la información facilitada es fiable y pertinente para las necesidades locales y regionales;

19. cree que, más allá de la profunda incidencia que tendrá la digitalización en la vida social, el mundo del trabajo, la educación o la cultura, por citar solo algunos ámbitos, la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de contar con información basada en hechos y actualizada y la relevancia de los canales de comunicación que la difunden. También ha quedado patente que los entes locales y regionales y los ciudadanos deben tener la posibilidad de mantenerse en contacto y deben existir herramientas digitales adecuadas para luchar contra la desinformación y la información falsa. Estas herramientas deben respetar en todo momento la capacidad de las personas de ejercer plenamente su libertad de expresión;

20. pide que se preste atención a la igualdad de disponibilidad y accesibilidad a los servicios digitales;

21. señala que la joven «generación digital» es uno de los grupos más expuestos a la desinformación y la incitación al odio; considera que el uso especialmente intensivo que hacen de las redes sociales, la falta de capacidad crítica en relación con los medios de comunicación, en especial entre aquellos con niveles más bajos de educación, junto con las burbujas de opinión homogénea (cámara de eco) que generan las redes sociales, pueden contribuir a que los usuarios más jóvenes sean incluso más vulnerables a la manipulación política; destaca la necesidad de utilizar herramientas de tecnología digital que sean no solo fáciles de usar sino también comprensibles y atractivas —tanto en términos de contenido como de presentación—, y adaptadas a las competencias sociales y digitales de los jóvenes, a fin de reforzar su actitud crítica frente a los riesgos y las oportunidades de los nuevos medios de comunicación y la tecnología digital;

⁽⁵⁾ Dictamen del CDR sobre «Una Europa digital para todos: promover soluciones inteligentes e integradoras sobre el terreno» (COR-2019-03332) (DO C 39 de 5.2.2020, p. 83).

22. considera que la crisis de la COVID-19 ha puesto claramente de manifiesto la importancia que puede revestir el teletrabajo; alienta a los entes locales y regionales a que estudien de qué manera podrían ampliar sus propias normas sobre teletrabajo;
23. reitera su petición de que todos los niveles de gobierno y de la administración cooperen de forma más estrecha y compartan las mejores prácticas para que la transición digital de las ciudades y municipios se aproveche en mayor medida y pueda seguir intensificándose; elogia los numerosos ejemplos nacionales, regionales y locales que ponen de manifiesto cómo las herramientas digitales pueden utilizarse en beneficio de la democracia participativa;
24. toma nota de que la introducción de nuevas soluciones tecnológicas se ve dificultada además por la falta de los conocimientos y las competencias necesarios entre las autoridades públicas, que podrían sacar partido de la utilización de los medios digitales. Por lo tanto, es útil hacer balance, en primer lugar, de las capacidades digitales disponibles en los entes locales y regionales y, a continuación, determinar los déficits tecnológicos en cada uno de los entes territoriales y de unos en relación con otros y definir las necesidades correspondientes, para lo que deberá distinguirse entre el proceso y la solución técnica. Por otro lado, debe garantizarse la compatibilidad (interoperabilidad) entre los distintos conjuntos y bases de datos;
25. destaca la importancia de las herramientas en línea para facilitar las asociaciones entre los entes locales y regionales de la UE y entre ellos y los países socios; considera que el portal europeo en línea de cooperación descentralizada renovado recientemente proporcionaría un valor añadido sustancial, ya que apoyaría el establecimiento de contactos y el intercambio de buenas prácticas; declara su disposición a colaborar con la Comisión Europea para desarrollar una herramienta digital de este tipo;
26. espera que la introducción de diferentes soluciones digitales por parte de los entes locales y regionales, que podría entrañar la necesidad de efectuar inversiones cuantiosas y puntuales, sea una de las consideraciones generales del nuevo presupuesto de la UE en el marco de la transformación digital;
27. hace suyo el documento de posición de la Association Civic Tech Europe (ACTE), de marzo de 2020, en el que se afirma que la diversidad de modelos empresariales en el ámbito de las tecnologías cívicas es la clave para ofrecer soluciones rápidas centradas en los ciudadanos, y comparte la preocupación por el hecho de que los entes locales y regionales de toda la Unión Europea no siempre disponen de un acceso fácil a estas herramientas, ya que a menudo se desarrollan en plataformas en la modalidad de «software como servicio» (SaaS) ⁽⁶⁾, a las que se accede en régimen de suscripción;
28. propone que el Comité Europeo de las Regiones elabore medidas para motivar y demostrar su reconocimiento a los entes locales y regionales, al objeto de reforzar su compromiso con los principios de una administración abierta e inclusiva. En el futuro, esto podría dar lugar a la creación de un nuevo criterio de calidad para medir el grado de democracia en los municipios e intercambiar buenas prácticas;
29. pide que se facilite financiación en toda Europa para mejorar la alfabetización digital y mediática de los ciudadanos a través de programas educativos y de formación para los distintos niveles escolares, así como para el personal y los funcionarios de los entes locales y regionales, con el fin de mejorar sus capacidades y conocimientos sobre las posibilidades que brindan la utilización y la aplicación de soluciones digitales modernas;
30. recomienda que los entes locales y regionales den prioridad a la introducción de herramientas digitales en todos los fondos y programas;
31. solicita financiación para herramientas y equipos educativos digitales, a fin de garantizar a escala europea un acceso en igualdad de condiciones al aprendizaje y la enseñanza digitales de calidad, y
32. aconseja que, en caso necesario, se revisen los criterios de admisibilidad para que los entes locales y regionales puedan introducir nuevas soluciones y plataformas digitales de forma más sencilla y económica, incluido el acceso a la financiación de la UE para las plataformas SaaS.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽⁶⁾ Documento de posición, Association Civic Tech Europe (ACTE), marzo de 2020.

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre los desafíos del transporte público en las ciudades y áreas metropolitanas

(2021/C 37/09)

Ponente: Adam STRUZIŁ (PL/PPE), presidente de la región de Mazovia

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. señala la necesidad de reducir los costes externos del transporte, a fin de fomentar la descarbonización de la movilidad. El transporte genera aproximadamente una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE. Al mismo tiempo, algunos modos de transporte tienen repercusiones negativas para la calidad de vida y la salud humana, ya que implican contaminación atmosférica, congestión, ruido, accidentes y un uso desfavorable del espacio;
2. destaca la necesidad de cambiar hacia modos de transporte sostenibles para garantizar una elevada calidad de vida en las ciudades y hacerlas más accesibles, limpias y competitivas;
3. constata que la fragmentación de las funciones urbanas en forma de suburbanización y crecimiento desordenado constituye una amenaza significativa para el desarrollo sostenible de las ciudades y regiones. Las tendencias citadas no solo conducen a la degradación del territorio y la reducción de los espacios agrícolas, verdes y abiertos, sino también a un aumento de los costes externos de la ocupación del territorio y de los desplazamientos asociados a esta, que deben ser soportados principalmente por los entes locales y regionales;

Desafíos relacionados con la movilidad en las ciudades que deben tenerse en cuenta en la estrategia para una movilidad inteligente y sostenible ⁽¹⁾

4. señala que la creciente densidad del tráfico automovilístico en las ciudades y las zonas metropolitanas conlleva un aumento de los costes externos en forma de contaminación atmosférica y pérdidas de tiempo, lo que también afecta negativamente al equilibrio entre la vida familiar y la vida profesional. Por ello, el transporte público de cercanías debe convertirse en uno de los principales modos de movilidad urbana. Al mismo tiempo, deberían reforzarse diversas formas de movilidad activa, como los desplazamientos en bicicleta y a pie, a fin de aumentar la sostenibilidad de la movilidad urbana;
5. llama especialmente la atención sobre los desafíos que deben afrontar las regiones metropolitanas en un sentido más amplio, ya que, por su naturaleza, requieren un gran número de desplazamientos de los ciudadanos hacia los núcleos urbanos. El acceso a un transporte público ecológico y rentable supone, pues, uno de los mayores desafíos para estas regiones ⁽²⁾;
6. señala la necesidad de considerar el sistema de transporte como un sistema integrado. La creciente importancia de la movilidad como servicio (*mobility as a service*, MaaS) y la necesidad de introducir soluciones innovadoras en la gestión y organización del transporte deberían animar a los entes locales y regionales a vincular el transporte público y el transporte individual (en particular a pie, en bicicleta y mediante dispositivos personales de transporte) en la ordenación del territorio y en los planes de transporte;
7. señala que el Pacto Verde Europeo establece objetivos ambiciosos, pero indispensables, de reducción de las emisiones de CO₂ y de logro de la neutralidad climática para 2050. Para que las ciudades y las regiones metropolitanas puedan cumplir esos objetivos es necesario adoptar decisiones políticas sobre la base de una labor conceptual, organizativa y de sensibilización y aportar los recursos financieros necesarios para alcanzar los objetivos;
8. recomienda recopilar datos sobre los flujos de movilidad en las regiones metropolitanas para disponer de un panorama completo de la situación del tráfico y diseñar así medidas más adaptadas, elaborar planes de movilidad urbana sostenible basados en pruebas y canalizar de manera más específica las inversiones procedentes de los fondos de la política de cohesión y de otras fuentes;

⁽¹⁾ Está en curso una consulta pública sobre la *estrategia para una movilidad inteligente y sostenible* en consonancia con el plan de acción (plazo para enviar comentarios: hasta el 23 de septiembre de 2020) [Ref. Ares(2020)3438177-01/07/2020]: <https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12438-Sustainable-and-Smart-Mobility-Strategy>

⁽²⁾ Dictamen CDR 1896/2019 (DO C 79 de 10.3.2020, p. 8).

9. subraya que una de las causas de los problemas de movilidad urbana es la insuficiente financiación de las infraestructuras de transporte público urbano de cercanías y de la movilidad no motorizada. Los entes locales y regionales y sus operadores de transporte necesitan financiación adicional, que debe utilizarse sistemáticamente para aumentar la proporción de los modos de transporte alternativos y sostenibles en el conjunto de desplazamientos en sustitución del transporte individual motorizado;

10. subraya que la política de transporte público debe integrarse en una política social más amplia. Debe evitarse que los costes externos del transporte público como el ruido, la contaminación, la expropiación, las obras de infraestructura, etc. recaigan de forma desigual en las personas socialmente más vulnerables. Además, debe garantizarse un acceso equitativo para todos en lo que respecta a la fijación de precios y la conectividad, en aras de una mejor calidad de vida para todos;

Promoción de la elección de medios de transporte sostenibles en el espíritu del Pacto Verde Europeo

11. señala que, cuando una norma vigente favorece el uso del vehículo privado en la planificación y financiación, es preciso modificar las condiciones de modo que contribuyan a promover modalidades de transporte más sostenibles y eficientes. Sin embargo, los hábitos actuales se deben a la disponibilidad y el atractivo de los diferentes modos de transporte, y la mayoría de la sociedad es flexible en sus decisiones al respecto; La verdadera alternativa a la movilidad en vehículo individual se presentará cuando se haga más atractivo el transporte público en términos de precio, disponibilidad, frecuencia y continuidad de las conexiones de transporte;

12. destaca la importancia de crear asociaciones público-privadas en las ciudades y regiones para atraer la inversión privada y desarrollar soluciones innovadoras en el transporte público. A este respecto, pide que se elabore un marco reglamentario favorable a las empresas, que incentive el desarrollo de nuevos modelos empresariales y cree un mercado competitivo;

13. destaca la importancia de proporcionar un transporte público eficiente y sostenible más allá de las fronteras administrativas de las ciudades, especialmente para los trabajadores pendulares, las personas de edad avanzada y los jóvenes. A este respecto, es fundamental que exista una buena cooperación y gobernanza entre las autoridades públicas a escala metropolitana;

14. señala que un cambio de los hábitos sociales hacia una mayor proporción de modos de transporte menos perjudiciales para el medio ambiente requiere la sensibilización de los usuarios y, ante todo, la existencia de posibilidades reales de elección;

15. señala que el siguiente paso es la preferencia deliberada por modos de transporte respetuosos con el medio ambiente. Es necesario crear zonas acogedoras para los peatones y los ciclistas y favorecer al transporte público y la movilidad «blanda» desde el punto de vista espacial en cuanto a la accesibilidad y el atractivo de las rutas y la organización del transporte. Sin embargo, este cambio requiere una coordinación de las políticas territoriales, urbanas y de transportes y una cooperación multinivel más allá de las fronteras administrativas orientada a crear espacio para las alternativas al tráfico automovilístico;

16. pide a la Comisión Europea que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, formule de modo más preciso los objetivos de inversión para el desarrollo del transporte público. Existe una tendencia perjudicial a combinar la inversión en transporte público con una ampliación de la red viaria y un aumento de su capacidad. En cambio, debería darse una clara prioridad al transporte público y colectivo en todas sus formas. Cuando el transporte ferroviario no sea viable, debería darse prioridad a los servicios de autobús rápido y a los carriles para vehículos de alta ocupación. Este tipo de prácticas, contrarias a los objetivos de una política de transporte sostenible, se deben limitar mediante unas disposiciones de control y una legislación adecuadas;

17. señala que los modos de transporte verdaderamente respetuosos con el medio ambiente son los que, además de reducir las emisiones, ahorran espacio, tiempo y energía. Es una premisa que, además de en los desplazamientos a pie y en bicicleta, se da en el transporte ferroviario, en los servicios de autobús rápido o en los carriles para vehículos de alta ocupación. Por ello, los trenes de cercanías, metros, tranvías o autobuses de bajas emisiones —en particular los servicios de autobús rápido— deben constituir la columna vertebral del transporte público de cercanías en las áreas metropolitanas y las ciudades más grandes;

La movilidad y el transporte público como competencias clave de los entes locales y regionales

18. recuerda que una parte significativa del tráfico se debe a la imposibilidad de satisfacer todas las necesidades en el lugar de residencia. Por consiguiente, el objetivo de la política debe ser la accesibilidad de todos los bienes y servicios —en particular, en las esferas de la salud, la educación, el deporte, la cultura y el apoyo social— y no la movilidad como un fin en sí mismo; señala al mismo tiempo que los cambios espaciales tienen lugar a largo plazo, por lo que debe apoyarse el buen funcionamiento de los vínculos urbano-rurales para evitar la despoblación de las zonas rurales, y también deben adoptarse medidas correctoras *ad hoc* en el sistema de transportes;

19. considera que el objetivo fundamental de la política de ordenación territorial y transportes debe ser garantizar las máximas posibilidades de satisfacción de las necesidades con el mínimo transporte. El segundo objetivo es racionalizar el volumen de transporte, en particular mediante una combinación razonable de modos de transporte, con el fin de minimizar los costes externos del transporte soportados por los entes locales y regionales; subraya asimismo que un aumento del teletrabajo, como se ha registrado durante la pandemia de COVID-19, podría generar oportunidades para las zonas rurales a la hora de ofrecer a los trabajadores una mayor flexibilidad para elegir su lugar de residencia;

20. toma nota de la nueva tendencia de reducir las necesidades diarias de movilidad de larga distancia debido al aumento del teletrabajo con la COVID-19 y de que esta tendencia podría ser duradera en combinación con la aplicación de conceptos como la «ciudad en quince minutos»;

21. recuerda que las redes de transporte público deben tener en cuenta lo antes posible las nuevas urbanizaciones o los modelos emergentes de vivienda y ofrecer accesibilidad desde el inicio, ya que, una vez que se adquiere un vehículo, se tiende a utilizarlo; debe garantizarse el acceso al transporte público ya a la primera persona que se traslada a los nuevos proyectos residenciales;

22. hace hincapié en la necesidad de limitar la suburbanización, que avanza rápidamente en las zonas urbanas periféricas alcanzando distancias de hasta algunas decenas de kilómetros del centro de la ciudad. Este problema es tanto más agudo cuanto más amplia es la zona afectada. Por ello es importante volver a una estructura de poblamiento basada en la densificación y una red de centros donde las funciones principales estén ubicadas en centros de tamaño razonable definidos en la planificación y conectados a una red de transporte eficaz; También es importante planificar las nuevas urbanizaciones junto con los nodos de transporte público;

23. pide a la Comisión Europea que proporcione financiación no solo para nuevas inversiones en la organización del transporte urbano, sino también para la transformación de soluciones obsoletas e ineficientes. Estas inversiones deben destinarse principalmente a la modernización de los sistemas ferroviarios, la seguridad ferroviaria y la digitalización, creando así sistemas de transporte más rápidos, seguros y cómodos. Al mismo tiempo, las inversiones propuestas podrían incluir aspectos como las rutas sin colisiones para los vehículos de motor en las ciudades, unas vías auténticamente urbanas que permitan un uso más eficiente del espacio, la reducción de las necesidades de transporte, el aumento de la proporción de modos de transporte eficientes con respecto al total y la reducción de los costes externos del transporte. Estas medidas fomentan la elección del transporte colectivo y de medios de transporte alternativos a los desplazamientos individuales en automóvil y a la vez reducen la ilusión de que los trayectos en automóvil desde los barrios periféricos son sencillos y baratos cuando, de hecho, sus costes externos recaen sobre los habitantes de la ciudad;

Combinación razonable de modos de transporte e internalización de los costes externos, con financiación garantizada mediante fondos de la UE en las regiones

24. considera que deben examinarse las posibilidades de aumentar las inversiones en movilidad sostenible, por ejemplo a través del Mecanismo «Conectar Europa», el Fondo de Modernización y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. También es importante reforzar la movilidad invirtiendo en infraestructuras que mejoren el acceso a los nodos urbanos o a los nodos de las redes de transporte transeuropeas (RTE-T) y dar prioridad a dichos modos;

25. considera que es un reto fundamental aumentar la proporción de desplazamientos que utilizan modos de transporte menos perjudiciales para el medio ambiente, es decir, aquellos que necesitan menos energía y menos espacio. Por lo tanto, las formas sostenibles e innovadoras de movilidad podrían ser parte integrante de las reformas presentadas en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia. Esto significa que debe hacerse un uso adecuado de los diferentes modos de transporte con el fin de maximizar los beneficios y minimizar los costes para la sociedad, en consonancia con el principio de que «quien contamina paga»;

26. insta a que se complete el trabajo sobre la internalización de los costes externos del transporte de modo que los usuarios también tengan en cuenta el bienestar de la sociedad a la hora de elegir un medio de transporte. Esto se aplica especialmente a la toma en consideración de los costes reales del transporte por carretera, que en la actualidad están muy subestimados. Un mejor equilibrio a este respecto fomentará de manera notable el aumento del uso de los medios de transporte que generen los costes externos más bajos —como el transporte ferroviario y los servicios de autobús rápido—, que deberían constituir la base del transporte público de cercanías en las zonas metropolitanas;

27. subraya que debe garantizarse la competitividad de los costes del transporte público desde el punto de vista de los viajeros. Dado que el transporte en automóvil constituye la principal fuente de costes externos, el atractivo del transporte público debe garantizarse mediante un nivel suficientemente elevado de ayudas procedentes de fondos públicos, financiadas en parte por los ingresos generados por la internalización de los costes del transporte individual motorizado;

28. subraya que el ferrocarril como columna vertebral de la movilidad regional contribuye en gran medida a la cohesión territorial. Pide que se incremente la inversión en capacidades ferroviarias de los nodos urbanos y que se integren mejor en la red RTE-T, que se mejoren las conexiones transfronterizas y que se desarrolle la infraestructura en los puntos finales («último tramo») con el fin de integrar mejor el ferrocarril en las cadenas de movilidad urbana y suburbana ⁽³⁾;

29. subraya la necesidad de apoyar también otros modos de transporte público sostenible —por ejemplo, los autobuses de bajas emisiones— como medio para descongestionar las ciudades, reducir las emisiones y alcanzar los objetivos climáticos del Pacto Verde Europeo. Para ello, es esencial ofrecer incentivos económicos para la renovación del parque, la adopción de tecnologías limpias y la inversión en infraestructuras (por ejemplo, carriles para autobuses o vehículos de alta ocupación en las áreas metropolitanas, intercambiadores de transporte que ayuden a facilitar el trasbordo, paradas de embarque y desembarque, desincentivos al aparcamiento, etc.);

30. pide una mayor proporción de fondos para el transporte público urbano procedentes del Mecanismo «Conectar Europa», el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como una utilización más rápida de estos y un mayor impacto de la financiación a nivel regional y local. Estos fondos serán decisivos para aplicar soluciones operativas y técnicas en las ciudades y garantizar soluciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente;

31. pide que el apoyo a la movilidad urbana y a la mejora de la conexión con las zonas periurbanas y rurales de las regiones metropolitanas —creando sistemas integrados de transporte público que funcionen correctamente en el próximo marco financiero 2021-2027— se canalice principalmente a través de los entes regionales y sus programas operativos. La amplitud de experiencias, conocimientos y capacidades de los entes regionales debe aprovecharse para garantizar una actuación coordinada, eficaz y eficiente;

32. en este sentido, apoya que se incluya el transporte público sostenible y respetuoso con el medio ambiente dentro del objetivo específico de «una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos» («OP 2») establecido en el Reglamento del FEDER y el Fondo de Cohesión — Propuesta COM(2018) 372 final de la Comisión [modificada por COM(2020) 452 final], lo que no solo contribuirá a mejorar la calidad del aire y a reducir el ruido, sino que también ayudará de manera significativa a las regiones metropolitanas a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y a lograr la transición a la neutralidad climática;

Calidad de los servicios de transporte público, previsión de situaciones de crisis y seguridad ante las amenazas, incluidas las pandemias

33. señala que debe garantizarse un alto nivel de calidad del transporte público para que este pueda competir con el transporte individual motorizado. Entre los factores decisivos a este respecto cabe citar los siguientes: accesibilidad espacial, horarios y frecuencias de paso, puntualidad y fiabilidad, competitividad en cuanto a tiempos de viaje y existencia de conexiones directas o transbordos sencillos, y comodidad y seguridad de los medios de transporte;

⁽³⁾ Dictamen CDR 2633/2020 (DO C 440 de 18.12.2020, p. 183).

34. señala que, debido a la situación crítica causada por la pandemia de COVID-19, las regiones metropolitanas podrían experimentar una inversión de la tendencia en favor del uso del transporte público. Los ciudadanos vuelven a estar dispuestos a utilizar el automóvil y, en muchos casos, a desplazarse entre el domicilio y el lugar de trabajo en solitario. Al mismo tiempo, las regiones metropolitanas deben invertir importantes recursos financieros a la hora de aplicar medidas de higiene preventiva en los vehículos de transporte público. Sin embargo, el incremento de los costes no ha dado lugar a que un mayor número de pasajeros utilice el transporte público, por lo que las regiones metropolitanas han perdido un porcentaje considerable del precio de los billetes. Al mismo tiempo, las regiones metropolitanas afrontan una reducción sustancial de los presupuestos regionales debido a la falta de financiación en el sector público causada por la pandemia de COVID-19. En consecuencia, los presupuestos de las regiones metropolitanas deben recibir una compensación, y también tenemos que extraer lecciones y desarrollar sistemas de transporte público resilientes, que puedan ser una opción adecuada en una eventual próxima crisis;

35. pide que se utilice el Fondo de Transición Justa para apoyar a las ciudades y las áreas metropolitanas en su transición hacia un transporte público descarbonizado;

36. propone una contratación pública conjunta a escala de la UE también para los minibuses limpios, utilizados especialmente para el transporte de personas de edad avanzada, personas con discapacidad y escolares, que necesitan soluciones más adaptadas. Estos minibuses tienen un coste por pasajero/kilómetro más elevado que los vehículos más grandes y tienen plazos de depreciación más largos, pero son igual de importantes para una red de transporte público totalmente limpia;

37. señala que la integración espacial, organizativa y tarifaria del transporte público es crucial para su eficiencia. Esto es especialmente importante en las áreas metropolitanas, las regiones de las capitales y las aglomeraciones urbanas de mayor tamaño, donde se juntan los desplazamientos diarios de ida y vuelta al trabajo, el transporte urbano, suburbano y local, y el transporte nacional y aéreo, pero también en las zonas rurales, donde en especial la frecuencia del transporte público puede suponer un problema; La integración supone un sistema de tarificación común y una mejor interoperabilidad entre las diferentes empresas de transporte público activas en una misma área metropolitana, incluidas las empresas ferroviarias. La integración también abarca la movilidad «blanda», la facilidad de acceso a las paradas de transporte público para las personas no motorizadas y, en el caso de las estaciones de tren situadas en barrios periféricos de construcción menos densa, también para el transporte individual motorizado;

38. subraya que también hay que mejorar las instalaciones de las estaciones ferroviarias y crear centros de movilidad inteligentes, consistentes en centros logísticos, pero también en puntos de encuentro que ofrezcan un entorno agradable tanto para el cambio de modo de transporte como para las interacciones humanas;

39. llama la atención de la Comisión Europea sobre la necesidad de acelerar el desarrollo de la cooperación en materia de información sobre los medios de transporte públicos en colaboración con los operadores de transporte público. También debería ser más sencillo planificar y efectuar viajes en transporte público utilizando los sitios web de los distintos operadores regionales de transporte;

40. recomienda a la Comisión Europea que, en cooperación con los operadores de transporte público, defina y adopte un marco a escala europea que permita un uso eficaz del transporte público en las ciudades europeas. Es necesario examinar distintas posibilidades que resulten sostenibles con el paso del tiempo;

41. llama la atención de la Comisión Europea sobre la posibilidad de desarrollar, en cooperación con los operadores de transporte público, un marco a escala europea para combinar los billetes de ferrocarril con billetes de transporte urbano de cercanías en las ciudades de origen y destino (por ejemplo, mediante un recargo). Los usuarios se beneficiarían enormemente de una plataforma o un sistema de pago y una aplicación móvil únicos. Estas soluciones ya se aplican en diferentes Estados miembros, y la introducción de esta posibilidad en toda la Unión Europea facilitaría la planificación de los viajes;

42. pide una solución de principio al problema de las tasas injustificadamente elevadas que soportan los operadores de transporte, y por consiguiente también los viajeros, al cruzar una frontera nacional dentro de la UE. Dichas tasas no deberían superar los costes técnicos reales del cambio de red en caso de que existan tales costes y, en caso contrario, deberían suprimirse. Este es uno de los principales requisitos previos para restablecer la competitividad de los servicios ferroviarios de larga distancia, lo que a su vez contribuirá a aumentar el uso del transporte público en las ciudades de destino;

43. subraya la necesidad de desarrollar normas paneuropeas para la prevención y detección de amenazas específicas, entre ellas las pandemias, así como procedimientos para garantizar un transporte de viajeros seguro cuando se den tales amenazas. En los trabajos en curso sobre la *estrategia global para una movilidad inteligente y sostenible* ⁽⁴⁾, que sustituirá al Libro Blanco *Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible*, deben tenerse en cuenta la experiencia y los buenos ejemplos de medidas adoptadas en muchas regiones y ciudades de la UE para luchar contra el impacto de la COVID-19.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽⁴⁾ Está en curso una consulta pública sobre la *estrategia para una movilidad inteligente y sostenible* en consonancia con el plan de acción (plazo para enviar comentarios: hasta el 23 de septiembre de 2020) [Ref. Ares(2020)3438177-01/07/2020]: <https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12438-Sustainable-and-Smart-Mobility-Strategy>.

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el Informe de la Comisión Europea sobre la puesta en práctica de una asociación estratégica renovada con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea

(2021/C 37/10)

Ponente:	Ángel Víctor TORRES PÉREZ (ES/PSE), presidente del Gobierno de Canarias
Documento de referencia:	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones, sobre la aplicación de la Comunicación de la Comisión relativa a una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea COM(2020) 104 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. recuerda que las Regiones Ultraperiféricas (RUP), compuestas por ocho islas y archipiélagos distribuidos en el Caribe, el Océano Índico y el Océano Atlántico, y un territorio aislado en el Amazonas, engloban seis territorios franceses de ultramar (Guayana, Guadalupe, Martinica, Mayotte, Reunión y San Martín), dos regiones autónomas portuguesas (Azores y Madeira) y una comunidad autónoma española (Islas Canarias) comparten una serie de limitaciones permanentes causadas por su lejanía, aislamiento y reducida superficie, que constituyen un freno a su desarrollo;
2. se felicita por el compromiso asumido por la Unión Europea (UE) con las regiones ultraperiféricas (RUP), reflejado en la Comunicación de la Comisión «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea», de 24 octubre de 2017 (en lo sucesivo, «la Comunicación»), ratificado por las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de abril de 2018, que invita a la Comisión a seguir trabajando en la adopción de medidas específicas para las RUP, de conformidad con el artículo 349 del TFUE;
3. acoge con satisfacción el informe intermedio (en lo sucesivo, «el informe»), publicado en marzo de 2020, que examina los progresos realizados en la aplicación de la Comunicación;
4. lamenta, sin embargo, que el informe no constituya una evaluación en profundidad de la estrategia hacia estas regiones, y una oportunidad para corregir la omisión de algunas medidas en políticas esenciales para su desarrollo, tales como la política de cohesión y, en particular, el pilar social de la UE;
5. reconoce la necesidad de adaptar esta estrategia a la luz de las graves consecuencias de la pandemia de COVID-19, con unos efectos incrementados en estos territorios, fuertemente dependientes del turismo y de la conectividad con el exterior, y en los que la recuperación económica se prevé más larga en el tiempo;
6. destaca la necesidad de apoyar al sector industrial de las RUP en las actuales circunstancias y el papel fundamental de un marco europeo adecuado de las ayudas estatales y de los instrumentos fiscales con objeto de relanzar la competitividad de las empresas y fomentar la creación de empleo en estas regiones;
7. recuerda que las cuestiones sociales han estado siempre en el centro de los desafíos que afrontan las RUP, agudizados por los efectos devastadores de la actual crisis en sus mercados de trabajo, lo que refuerza la necesidad de situar el crecimiento y el empleo en el núcleo de toda estrategia dirigida a estas regiones. Las RUP necesitan una nueva orientación que incluya una dimensión social reforzada y la identificación de medidas específicas para hacer frente al contexto actual;
8. valora positivamente el compromiso de la Comisión Europea de trabajar en asociación con las RUP y subraya la importancia de la misma ante las dificultades de estas regiones para afrontar las consecuencias de la pandemia de COVID-19;

9. recuerda su vulnerabilidad, fuertemente agravada en el contexto de la pandemia, y subraya la necesidad de garantizar un tratamiento adecuado de las RUP en el marco del plan de recuperación de la UE en coherencia con las realidades y necesidades regionales;
10. subraya la necesidad de proteger los intereses de las RUP en el desarrollo de la política exterior de la UE y solicita que se tenga en cuenta el impacto negativo del *Brexit* en las RUP en el futuro acuerdo de la UE con el Reino Unido, dada su incidencia en estas regiones especialmente vulnerables;
11. pone de relieve que, en el ámbito de REACT-EU, los proyectos financiados en las RUP deben afrontar los retos de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19 como por ejemplo el sector turístico, así como el refuerzo de las inversiones en los sectores vinculados a la conectividad incluso digital, a la economía verde y azul, y la inversión en competencias y habilidades que permitan la creación de empleo y la adaptación a los cambios ocasionados por la pandemia;
12. acoge favorablemente el compromiso expreso de la Comisión para prestar especial atención a las RUP en el marco del Pacto Verde Europeo, teniendo en cuenta su vulnerabilidad frente al cambio climático y a las catástrofes naturales, y sus activos excepcionales, como la biodiversidad y las fuentes de energía renovables y espera la adopción de medidas específicas a tal efecto;
13. recomienda que se mantenga el equilibrio que debe existir entre los objetivos medioambientales y los altos costes sociales que pueden tener en las RUP y que, en el marco de las negociaciones internacionales, la Comisión Europea reconozca la especificidad de las RUP y excluya los vuelos entre estas y otros Estados miembros de la UE del régimen de comercio de derechos de emisión; la ausencia de excepciones para estas regiones en los planes para incluir tanto el transporte marítimo, como el aéreo, en el sistema de comercio de emisiones, tendría un fuerte impacto negativo en su situación económica y social;
14. se congratula de la asociación reforzada entre la Comisión, los Estados miembros y la Conferencia de Presidentes de las RUP, que ha permitido un diálogo fructífero y permanente, a través de plataformas y grupos de trabajo específicos que permiten identificar problemáticas, aportar soluciones y planificar estrategias de adaptación de las políticas europeas en las RUP;
15. se felicita de que la gobernanza multinivel haya permitido que una gran parte de las propuestas de la Comisión para el período 2021-2027 incluyan especificidades para las RUP;
16. constata, ante los favorables resultados obtenidos, la necesidad de que el diálogo reforzado y constante entre la Comisión Europea y las RUP continúe en los trabajos futuros sobre el diseño de políticas adecuadas que tengan en cuenta la realidad de las RUP;
17. recuerda la importancia de aplicar el tratamiento a medida propuesto por la Comisión Europea en su Comunicación de 2017, dada la fragilidad de estos territorios en varios sectores;
18. recuerda la necesidad de mantener el estatuto jurídico diferenciado de la ultraperiferia en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, para que las RUP puedan seguir integrándose de manera justa y equilibrada en la evolución de la UE;

Aprovechar los activos de las regiones ultraperiféricas

Economía azul

19. recuerda que el espacio marítimo de las RUP representa una ventaja considerable al servicio del empleo, la actividad económica y el desarrollo que conviene proteger y aprovechar;
20. acoge con satisfacción el estudio de la Comisión Europea: «Exploración del potencial de las Regiones Ultraperiféricas para un crecimiento azul sostenible» y la inclusión de sus conclusiones en la Comunicación;
21. recuerda su Dictamen adoptado en febrero de 2018, en el que subrayó la necesidad de que la UE dote a las RUP de un mayor apoyo financiero para las acciones destinadas a desarrollar sus recursos marinos y marítimos, y para desarrollar inversiones ambiciosas, teniendo en cuenta el potencial para la creación de empleos y la protección de los ecosistemas;
22. estima que la renovación de la flota pesquera de las RUP continúa estando limitada por la aplicación de la normativa europea y considera necesario un esfuerzo adicional para garantizar una mayor coherencia entre las Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca revisadas y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), de modo que la renovación de la flota pesquera de las RUP pueda ser elegible en el ámbito de este último;

23. recuerda que las Conclusiones del Consejo, de 19 de noviembre de 2019, sobre océanos y mares invitan a la protección de las RUP, dada su vulnerabilidad frente al cambio climático, destacando la importancia de la política marítima y de la pesca para el desarrollo de actividades económicas sostenibles;

24. lamenta que no se hayan tenido en cuenta las peticiones de las RUP sobre los planes de compensación de sobrecostes y respalda su petición de una aplicación adaptada y flexible de las normas sobre los importes y de sus disposiciones de ejecución;

Agricultura y desarrollo rural

25. recuerda que la agricultura constituye un sector vital para la economía y el empleo de las RUP, tal y como ha reconocido la UE al establecer un tratamiento específico a través del Programa POSEI y destaca la contribución y valor añadido de este sector durante la crisis de la COVID-19, contribuyendo a garantizar la autosuficiencia alimentaria, favoreciendo circuitos cortos y respondiendo a la fuerte demanda de la población;

26. aboga por el mantenimiento de las excepciones específicas para las RUP en el primer pilar de la PAC, en concreto, el desacoplamiento y el sistema de reducción de ayudas;

27. lamenta, sin embargo, que en el ámbito del FEADER la propuesta de marco financiero plurianual haya reducido la cofinanciación para las RUP;

28. constata que la crisis de la COVID-19 ha supuesto un grave problema para la distribución alimentaria en las RUP, rechaza que en el futuro período financiero se reduzca la dotación presupuestaria de la PAC para estas regiones, y reclama el restablecimiento de las actuales dotaciones del POSEI;

29. recuerda a la Comisión Europea que en los acuerdos comerciales que negocie con terceros países debe incluir un capítulo específico para todo asunto con un interés particular para las RUP;

30. respalda a las RUP en su solicitud de ampliar el mecanismo de estabilización con respecto a los acuerdos bilaterales de importación de plátanos suscritos con los países andinos y centroamericanos más allá de 2020, y hacer que su funcionamiento sea automático cuando uno de estos países supere el umbral que tiene asignado;

Biodiversidad

31. acoge con satisfacción que el Pacto Verde Europeo de la Comisión reconozca el alto valor de la biodiversidad única de las RUP y las amenazas del cambio climático como uno de los principales factores de pérdida de biodiversidad;

32. valora positivamente la inclusión de convocatorias específicas en el Programa LIFE 2014-2020 para la preservación, conservación y valorización de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático de las RUP;

Economía circular

33. solicita a la Comisión Europea que en sus medidas sobre economía circular tenga en cuenta la especificidad de las RUP, caracterizadas por su aislamiento, lejanía y por soportar una gran presión debido a sus modelos económicos basados eminentemente en el turismo;

34. confía en que una plataforma *ad hoc* permita desarrollar medidas adaptadas para el control de la entrada y salida de residuos en las RUP, contribuyendo a una adecuada gestión de los residuos y respaldando el objetivo de estas regiones de convertirse en regiones de «residuos cero»;

35. reconoce la complejidad y el elevado coste de la gestión de los residuos en las RUP y la necesidad de apoyo a inversiones en términos de infraestructuras, incluso a través del FEDER, que facilite la transición hacia una economía circular;

Cambio climático

36. apoya el compromiso de las RUP con los objetivos de la UE para lograr la neutralidad climática en 2050 y recuerda la vulnerabilidad de estas regiones frente al cambio climático;

37. entiende que las ambiciones del Pacto Verde Europeo se alinean con lo dispuesto en la Comunicación, se congratula por su mención específica y espera que esta referencia constituya un impulso en favor de la transición justa de las RUP hacia una economía neutra;

38. solicita que cualquier medida en el ámbito de la reducción de emisiones de carbono sea evaluada y abordada de manera global, buscando un equilibrio justo entre el imperativo medioambiental y la necesidad de accesibilidad de los ciudadanos y de mantener su economía;

39. señala la necesidad de una mejor adaptación de los criterios de elegibilidad del Fondo de Transición Justa y la inclusión de la realidad de la ultraperiferia en la visión estratégica a largo plazo de adaptación al cambio climático de la UE;

Transición energética

40. se felicita de las medidas en favor de las RUP recogidas en la Directiva de energías renovables y de la iniciativa de energía limpia para las islas europeas, y anima a la Comisión a continuar trabajando en este sentido;

41. recuerda que las RUP son las únicas regiones dependientes de combustibles fósiles, con sistemas energéticos aislados que no pueden ser objeto de interconexión con las redes europeas y lamenta que el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) no se adapte a su situación particular; considera que las RUP deben ser incluidas en el Mecanismo para una Transición Justa y beneficiarse de medidas que apoyen su transición energética hacia combustibles limpios;

Investigación e innovación

42. agradece el compromiso de la Comisión con las RUP en el campo de la innovación, para resaltar su potencial en tanto que laboratorios para probar soluciones innovadoras como vía para acceder a la excelencia y para reforzar las cadenas de valor;

43. se felicita por la puesta en marcha de una acción de coordinación y apoyo específica en el actual programa Horizonte 2020 dirigida a las RUP y señala la necesidad de tener en cuenta las conclusiones de la acción preparatoria FORWARD a la hora de elaborar los futuros programas marco de I+D+i, tal y como se anuncia en la Comunicación;

Asuntos sociales, empleo, educación y formación

44. considera que la Comisión debe tener presente a las RUP en las iniciativas que presentará en el marco del plan de acción para implementar el pilar europeo de derechos sociales, favoreciendo la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado laboral, condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social;

45. resalta el enorme impacto que está teniendo la crisis originada por la pandemia de COVID-19 en el empleo en las RUP, así como en el significativo incremento de los niveles de pobreza, debido a la pérdida de actividad económica y la reducción del volumen de negocios en sectores fundamentales, y la necesidad de continuar reforzando los instrumentos específicos de apoyo a la creación de nuevos nichos de actividad y al mantenimiento del empleo en los sectores tradicionales;

46. solicita que se adopten medidas destinadas a aumentar la participación de las RUP en todas las acciones del programa Erasmus+ y que se promueva la cooperación y los intercambios de movilidad entre las personas y las organizaciones de estas regiones y terceros países, en especial sus vecinos;

47. espera que el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización contemple la flexibilidad necesaria para la puesta en marcha de ayudas cuando una situación de reestructuración importante tenga un impacto significativo en la economía de estas regiones;

Accesibilidad para ser competitivos, emprender e integrarse en el mercado único

48. alerta sobre el enorme impacto que ha tenido la actual crisis en la accesibilidad aérea de estos territorios alejados y en la necesidad de mantener la conectividad en los niveles previos a la crisis, al ser totalmente dependientes del transporte marítimo y aéreo;

49. insta a que se tenga en cuenta la lejanía, el aislamiento geográfico y la dispersión territorial de las RUP en la concepción, adopción y ejecución de las políticas destinadas a reducir el déficit de accesibilidad física y digital con el mercado de la UE y también a nivel intra e interregional;

50. recuerda que la accesibilidad por vía aérea es además un elemento esencial para la competitividad del sector turístico, principal motor económico de muchas de estas regiones y que está sufriendo especialmente las consecuencias de la pandemia de COVID 19, por lo que insta a la Comisión a tener en cuenta este aspecto a la hora de definir las políticas destinadas a mejorar la accesibilidad física de las RUP;

51. valora positivamente la realización del estudio sobre las necesidades de conectividad de las RUP y que la Comisión haya tenido en cuenta su déficit y su dependencia de puertos y aeropuertos, proponiendo medidas en el marco del FEDER y del MCE; estima, sin embargo, que dichas medidas no son suficientes y que resulta necesario adecuar la política de transportes a la realidad de la ultraperiferia;

52. señala la importancia de inversiones para limitar la congestión de los nudos urbanos y facilitar los modos de transporte terrestre sostenibles;

53. considera útil que se contemplen ayudas en el marco del MCE para el despliegue de redes troncales, incluso con cables submarinos, para la conexión de las RUP dentro de sus Estados miembros, entre ellos y entre la Unión y terceros países;

Inserción regional en sus espacios geográficos

54. recuerda a la Comisión que la inserción regional de las RUP en sus respectivos espacios geográficos sigue siendo un objetivo prioritario y que los programas de Cooperación Territorial Europea son un instrumento fundamental para alcanzarlo, por lo que considera indispensable mantener el esfuerzo financiero destinado a estos programas, así como el desarrollo operativo del nuevo componente RUP, sin limitar, no obstante, el acceso de estas regiones a los otros componentes y a sus dotaciones financieras;

55. lamenta la reducción de la tasa de cofinanciación en Europa para las RUP en el marco del Reglamento CTE-Interreg para el período 2021-2027 en contradicción con la importancia estratégica otorgada por la Comisión Europea desde 2004 de reforzar la inserción regional de las RUP en su ámbito geográfico;

56. insta a la Comisión a apoyar proyectos estratégicos comunes de cooperación entre las RUP en el marco del programa Interreg;

57. recuerda a la Comisión su compromiso de poner en marcha una solución específica, sencilla y clara, que permita la programación conjunta del FEDER y de los instrumentos financieros de los terceros países vecinos. Lamenta que esta solución específica siga sin definirse, e insta a la Comisión a resolver definitivamente esta cuestión en el período de programación 2021-2027;

Migración

58. destaca que las RUP, entre otros, se encuentran en primera línea de entrada de inmigrantes irregulares procedentes de su vecindad próxima y alerta sobre el gran impacto que tiene la gestión de los flujos migratorios en todas sus políticas públicas, especialmente con respecto a la aplicación de medidas de acogida o de acompañamiento de menores no acompañados;

59. recuerda el compromiso de la Comisión de prestar apoyo a las RUP para gestionar la problemática de la migración de manera sostenible e insta a que se prevean medidas específicas a través del Fondo de Asilo y Migración para el período financiero 2021-2027;

Conclusión

60. llama la atención de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo para que tengan en cuenta a las RUP en los debates sobre el futuro de Europa y en el desarrollo de las políticas europeas futuras, velando por una aplicación plena y efectiva del artículo 349 del TFUE.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES